PEDRO JOAQUÍN GARCÍA MORATALLA

APROXIMACIÓN AL CULTO Y RELIGIOSIDAD RURAL EN NAVAS DE JORQUERA DURANTE EL ANTIGUO RÉGIMEN (1623-1724)



INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES "DON JUAN MANUEL"
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALBACETE

PEDRO JOAQUÍN GARCÍA MORATALLA

APROXIMACIÓN AL CULTO Y RELIGIOSIDAD RURAL EN NAVAS DE JORQUERA DURANTE EL ANTIGUO RÉGIMEN (1623-1724)



INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES "DON JUAN MANUEL" DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Serie I -Estudios- Núm. 134 Albacete 2001 Portada: Iglesia de San Gregorio de Navas de Jorquera, lado Norte. (Foto del autor).

GARCÍA MORATALLA, Pedro Joaquín

Aproximación al culto y religiosidad rural en Navas de Jorquera durante el Antiguo Régimen (1623-1724) / Pedro Joaquín García Moratalla. -- Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel", 2001.

148 p.: il.; 24 cm. -- (Serie I -Estudios; 134)

Apéndice documental. -- Bibliografía.

ISBN 84-95394-30-8

1. Religiosidad popular - Navas de Jorquera (Albacete) - 1623-

1724. I. Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel".

II. Título. III. Serie.

2:394(460.288 Navas de Jorquera)"1623-1724"

INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES "DON JUAN MANUEL"

DE LA EXCMA.DIPUTACIÓN DE ALBACETE

ADSCRITO A LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DECENTROS DE ESTUDIOS LOCALES (C.S.I.C.).

Las opiniones o hechos consignados en esta obra son de la exclusiva responsabilidad del autor o autores. El Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel" no se hace responsable en ningún caso de la credibilidad y autenticidad de los trabajos.

I.S.B.N. 84-95394-30-8 D.L. AB - 448/2001

IMPRESO EN GRÁFICAS RUIZ C/ Juan de Toledo, 44 Teléfono 967 217 261 02005 ALBACETE





ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	9
1. EL LUGAR DE CULTO: LA IGLESIA DE SAN GREGORIO	13
1.1. El edificio	14
1.2. Sacristía y púlpito	23
1.3. Campanario	24
1.4. El coro	26
1.5. El osario	27
1.6. Capillas	27
1.7. Ornamentos, adornos e imágenes	35
2. GESTIÓN Y ECONOMÍA DE LA PARROQUIA	41
2.1. El mayordomo fabriquero	42
2.2. Ingresos	48
2.2.1. Alcance	52
2.2.2. Ventas	53
2.2.3. Diezmos	54
2.2.4. Atrasos	59
2.2.5. Pegujal	60
2.2.6. Arrendamiento de tierras	61
2.2.7. Cápitas de bautismos	63
2.2.8. Rompimientos de sepulturas	63

	2.2.9. Mandas testamentarias	64
	2.2.10. Arrendamiento del horno	65
	2.2.11. Limosnas varias	66
	2.2.12. Ingresos varios	66
	2.3. Gastos	68
	2.3.1. Obras y mantenimiento	69
	2.3.2. Liturgia	70
	2.3.3. Siembra	73
	2.3.4. Subsidio y excusado	73
	2.3.5. Salarios	74
	2.3.6. Gastos varios	78
3.	. EL CUMPLIMIENTO RELIGIOSO	83
	3.1. El cumplimiento de los preceptos generales	83
	3.2. El ingreso en la comunidad cristiana. Bautismos	86
	3.3. El matrimonio	92
	3.4. Las últimas voluntades y la muerte	95
	3.5. La devoción a los santos: San Liberato y San Eleuterio	103
F	UENTES Y BIBLIOGRAFÍA	113
A	PÉNDICE	117
	Frutos de los diezmos 1678-1722	117
	Documentos	125

INTRODUCCIÓN

El lugar de Las Navas era, en el tiempo elegido para este trabajo, un núcleo poblacional con un término de cinco leguas en cerco, bajo la jurisdicción de la villa de Jorquera. En este partido existía un arcipreste nombrado por el obispo de Cartagena y la justicia era pedánea, nombrada por el Marqués de Villena a propuesta del corregidor de dicha villa¹.

Respecto al tema motivo de nuestro estudio, diremos que todos los pueblos estuvieron siempre inmersos en una serie de tradiciones religiosas que aceptaron por imposición de sus progenitores y convecinos, y a las que se adhirieron como unos defensores y perpetuadores más de las mismas. Por lo tanto hemos de ver en el comportamiento cotidiano y resignado de esas gentes un modo de proceder rutinario para ellos.

La práctica religiosa de los vecinos de Las Navas no difiere, en líneas generales, de la de cualquier pueblo español de la época, pero de lo que trataremos con este trabajo es de exponer en la mayor medida posible aquellos detalles que, en cierto modo, podrían caracterizar a esta pequeña comunidad. Por ello hemos realizado un recorrido por todos aquellos asuntos que las fuentes documentales disponibles al respecto nos han ofrecido en sus líneas.

El aspecto material de la Iglesia de San Gregorio, lugar de confluencia de feligreses, revelará en gran medida la preocupación de los vecinos de Las Navas en su decoro, así como la solvencia económica de esta institución, cuyo mantenimiento estuvo siempre sufragado principalmente por sus parroquianos. Los ingresos y gastos de la fábrica marcarán la línea de actuación de quienes controlan la gestión de la parroquia, tanto del visitador de turno como del ma-

¹ RODRÍGUEZ DE LA TORRE, F. Y CANO VALERO, J.: Relaciones geográfico-históricas de **Albacete (1786-1789) de Tomás López.** I.E.A. Albacete, 1987. Págs. 249-250.

yordomo fabriquero. En estas cuentas observamos cuáles son los medios para sufragar los gastos de la iglesia y los conceptos en que son invertidos, por lo que se desvela también, en cierta medida, una característica en la forma de proceder de esa sociedad concreta.

La llamada de atención de los representantes del Obispado de Cartagena, respecto al cumplimiento de los preceptos religiosos, denotaría la mayor o menor adhesión hacia los principios cristianos en un mundo rural preocupado por satisfacer sus necesidades más elementales, más próximo a seguir la costumbre ancestral del entorno que a respetar el peso de una doctrina y mandatos religiosos impuestos a ráfagas por los expresados mandatarios, y relativos al bautismo, matrimonio y actitud ante la irremediable muerte.

También la presencia de reliquias de santos, como fueron las de San Liberato y San Eleuterio, dejarán su rastro en la devoción de este pueblo albaceteño, circunstancia que ha persistido hasta nuestros días.

Cabe destacar, en este tiempo, el peso social de Benito Sánchez de Herrera, personaje ligado al lugar, que ejerció diversos cargos religiosos y que, en cierta medida, parte de su labor también empañó a la parroquia de su pueblo natal. En su testamento, él mismo nos indica su currículum:

< ... Sepan quantos esta carta de testamento, última uoluntad, uieren, como nos el doctor don Benito Sánchez de Herrera, graduado en Theolugía por la insigne Vniuersidad de Alcalá de Henares, diócesis de Toledo, donde fui colegial en el insigne Colegio de los Theólogos de Málaga, uno de sus primeros fundadores, cathedrático de Phelisophía, examinador de bachilleres y lizenziados muchas ueces, cura propio de las vglesias parochiales de las villas de Parla y Pinto y su capellán de honor, calificador de la Santa Ynquisición de la ciudad y Reyno de Toledo. Al presente, por la misericordia diuina y de la Santa Sede Apostólica, sin mentos, obispo de la ciudad de Puzol, trasladado de la de Monópoli, del Consejo de Su Magestad, natural de la villa de Xorquera, obispado de Cartagena, morador en el lugar de Las Nauas, en el Reyno de Castilla, sennorío del escelentísimo sinnor Marqués de Villena, duque de Escalona; hijo legítimo de los sennores Lorenzo Loper (sic) de Valera y Juana Sánchez Lucas de Prior, originarios de Villanueua de la Xara, obispado de Cuenca ... $> >^2$.

Murió el 18 de Junio de 1674.

Por último, en el apéndice, reseñamos todos los frutos de los diezmos que recaudó la parroquia de Las Navas desde que dejó de estar ligada al respec-

² Archivo Parroquial de Las Navas. Copia del testamento que dejó Benito Sánchez de Herrera en 1672, fols. Ir°-1v°.

to con la de la vecina de Mahora. En esa larga lista es posible observar cuáles eran las entregas efectivas de los productos respectivos. También se transcriben íntegramente algunos de los documentos utilizados en la elaboración de este trabajo.

EL LUGAR DE CULTO: LA IGLESIA DE SAN GREGORIO

Para poder explicar la religiosidad de un pueblo y sus formas de expresión es necesario conocer el espacio o ámbito en que se desenvuelve, además de tener en consideración las circunstancias especiales que se dan en cada lugar concreto. De ahí que no debamos excluir el espacio material en donde los habitantes de Navas de Jorquera confluían con sus particulares comportamientos y manifestaciones religiosas en el tiempo elegido para nuestro estudio. A la iglesia parroquial acuden sus feligreses a lo largo de toda su vida para una serie de servicios u obligaciones ineludibles, desde el bautismo hasta la muerte. Como apunta Peñafiel Ramón, la parroquia actúa como "oficina" intermediaria con los asuntos divinos. Bautismos, matrimonios, defunciones, todo debe quedar allí inscrito, facilitando la proximidad física a los feligreses para todos sus asuntos y trámites de carácter religioso. La parroquia identifica el número de almas y, además, realiza una función polivalente, pues a las ceremonias religiosas e administración de sacramentos hay que añadir que es un lugar de encuentro ritual y periódico de los vecinos. Se define pues un espacio físico que es a la vez religioso, ya que cada parroquia está bajo la advocación de un santo y éste representa como lugar de identificación un templo¹.

¹ PEÑAFIEL RAMÓN, A.: Mentalidad y religiosidad popular murciana en la primera mitad del siglo XVIII. Universidad de Murcia, 1988. Págs. 18-19.

1.1.- El edificio.

Actualmente, y a pesar del derrumbamiento ocurrido en la Iglesia de San Gregorio a finales del siglo XIX, podemos reconstruir su anterior planta, deduciendo que, al haber constancia de la existencia de media naranja en el crucero, el ancho de la cabeza y brazos de la cruz son iguales al de la nave central, y la profundidad de los mismos la tenemos comprobada por los restos que aún se mantienen en el lado norte. Quedarían por corroborar las dimensiones de la sacristía, pues su emplazamiento queda justificado por la declaración de testigos que observaron sus cimientos cuando, hace unos pocos años, se construyó una casa en la parte derruida.

La magnitud de la catástrofe, ocurrida el 13 de Febrero de 1885, la encontramos expresada en los borradores de las cartas que el 13 de Diciembre de 1889 fueron dirigidas al obispo de Cartagena y Murcia por el cura de la parroquia, Antonio Monreal, el maestro albañil Antonio Valiente Córcoles y el alcalde de Las Navas, Gregorio Juncos. En la del presbítero se dice:

<... que en el día trece de Febrero del año mil ochocientos ochenta y cinco, se hundió la media naranja de la iglesia parroquial de esta villa, arrastrando en su caída los arcos que formaban el crucero de la misma, quedando por consiguiente destruido todo él, así como también el lienzo del altar mayor, la sacristía y camarín de los Santos Mártires, patronos de esta feligresía, resintiendo bastante la parte de nave que ha quedado en pie, a causa del fuerte sacudimiento que experimentara.

Este pueblo, excelentísimo señor, se halla conmovido por tan lamentable catástrofe; y más aún al considerar que, por falta y escasez de las cosechas y la pobreza de esta parroquia, que sólo cuenta con doscientos cincuenta vecinos y unas seiscientas pesetas anuales para gastos del culto, se ve en la absoluta imposibilidad de acudir con recursos para la reparación de un edificio tan elevado y majestuoso como era el de dicha iglesia parroquial, sin tener otro mejor para ejercer las funciones del culto divino que el reducido, quebrantado y peligroso local, provisionalmente habilitado en lo que restaba del arruinado templo, y que apenas bastará a contener unas trescientas personas, quedando lo demás a la intemperie durante la celebración de los divinos oficios ... >> 2.

El maestro alarife declara en su carta un presupuesto de 20.000 pesetas necesarias para la reforma de la iglesia, mientras que el alcalde recuerda al obispo la obligación del Gobierno de correr con los gastos de reparación, según el artículo 36 del Concordato y el 13 del Convenio

² A.H. Diocesano de Albacete. NAV 15, hoja suelta.

Adicional de 1859. No obstante, en el margen izquierdo del borrador del cura, viene anotada la muestra de que, por parte oficial, no se hizo nada para proceder a la recuperación de la malograda fábrica, aún a pesar de haber solicitado la mediación de un político que representaba al distrito en las Cortes:

<... Se remitió este expediente a secretaría en 15 de Diciembre de 1889 y, según aviso recibido particularmente, se mandó al Ministerio de Gracia y Justicia en Enero de 1890. Recomendado por el señor Ochando³ en Mayo de 1891, y preguntado en el negociado por Guillén, dijeron que no había dinero ni influencias bastantes ... >> 4.

Originariamente, según se expresa en la visita del encargado del Obispado de Cartagena en 1650, la Iglesia de San Gregorio de Las Navas fue fundada a costa de las limosnas de sus vecinos, estando libre de todo poder señorial:

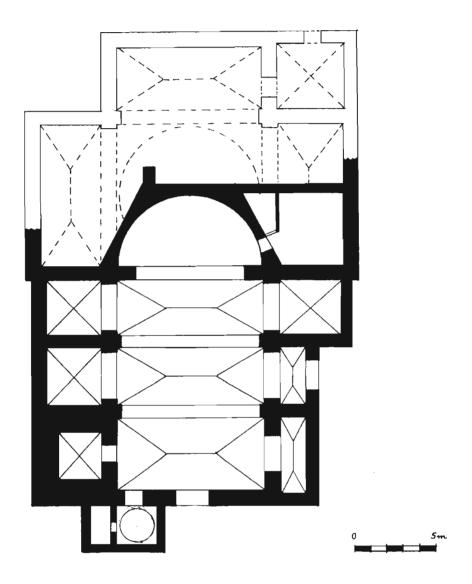
<<... que la dicha yglesia era libre de todo derecho de patronato y sennorío, sin que en toda ella, ni en su capilla mayor, ni en otra parte alguna, se conozca escudo de armas ni letrero que lo denote; y ser fundada a fundamenti de limosna de sus veçinos y paroquianos, y de sus propias rentas ... >>5.

Por todo ello, todas las reformas y mejoras encaminadas a su mantenimiento pesarían siempre, como veremos, sobre las espaldas de sus feligreses; por lo que es fácil deducir que no se realizarían obras de gran envergadura. No obstante, la mayor o menor preocupación por el mantenimiento de la fábrica revelaría el grado de escrupulosidad de los feligreses por el decoro del lugar de sus devociones.

³ Se trata de Federico Ochando y Chumillas, diputado por el distrito de Casas Ibáñez, en el que estaba incluido Las Navas. Este político, propietario y teniente general, había nacido en Fuentealbilla en 1848. Su carrera comenzó como diputado del partido conservador por Casas Ibáñez en 1879. Después, y hasta 1905, representaría siempre al partido liberal, alternando los cargos de diputado y senador, algunas veces también por el distrito de Alcaraz. Llegó a ser vicepresidente del Senado (GONZÁLEZ CALLEJA, E. y MORENO LUZÓN, J.: Elecciones y parlamentarios: dos siglos de historia de Castilla-La Mancha. Toledo, 1993. Pág. 294).

⁴ A.H. Diocesano de Albacete. NAV 15, hoja suelta.

⁵ A.H.D. de Albacete, NAV 27, Libro de Fábrica, fol.57v°.



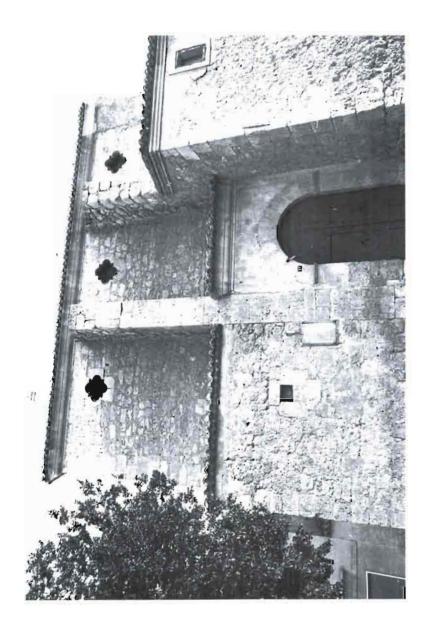
Planta actual de la Iglesia de San Gregorio. Detrás de la cabecera se señalan las líneas de los muros antes de su hundimiento. (Plano del autor).



Iglesia de San Gregorio. Lado norte con los restos del brazo de la cruz latina. (Foto del autor).



Iglesia de San Gregorio. Lado oeste y puerta principal. (Foto del autor).



Iglesia de San Gregorio. Lado sur y puerta lateral. (Foto del autor).

El edificio en sí, aparte de sus dependencias, que veremos después, sufrió algunos reparos a lo largo del período de nuestro estudio, sobre todo en lo que se refiere al aderezo del tejado y el suelo. Los gastos de retejar la iglesia se reflejan en 18 de las 32 visitas del obispado efectuadas en ese tiempo, mientras que los relativos a otros arreglos de mantenimiento de la misma, sólo en 4 ocasiones existe notificación al respecto; aunque aparecen desembolsos por mejoras de la obra, en los que se engloban trabajos en otras dependencias, material, honorarios, etc.:

< ... Yten, dio en data doszientos y beinte rreales que an tenido de coste el retexar i componer esta yglesia i su sacristía, junto con auonar los cubos de las campanas, en que se incluien diez i seis peonadas de Miguel Verdexo, maestro alarife, treinta fanegas de ieso, quinientas texas, ziete cannas, vn cabrío, los clauos y demás neçesario para componer las campanas de la yglesia, como de todo ello constó de reçiuos de maestro dicho, herrero y ofizial de madera, que lo fue Benito Pérez, de este dicho lugar ... > 6.

El suelo aparecerá enladrillado en las comprobaciones hechas en 1715, aunque ya con anterioridad hubo mandatos que lo ordenaran, como en 1650, en que Pedro Manso de Zúñiga⁷ dispone que se enlose a cuenta de los dueños de las sepulturas y de la parroquia:

<<... y se procure enladrillar o solar la dicha yglesia para su linpieza, como mexor pareçiere, por quenta de los dueños y de la yglesia, cobrando con los ronpimientos, en los que por su quenta no lo hiçieren, lo que les tocare ... >> 8.

Sin embargo este encargo no habría de cumplirse, pues sesenta y dos años después, en 1712, el visitador Félix de la Muela Gálvez sigue insistiendo sobre lo mismo, haciendo responsables del coste también a los poseedores de tumbas y a la propia fábrica:

< ... que rrespecto de hallarse el suelo de dicha yglesia sin enladrillar y, por la razón, yndezente, que luego y sin delazión alguna se execute en esta forma:

Que cada vno de los posehedores de las sepolturas pague y entregue al fabriquero diez rreales dentro de dos meses primeros siguientes; y por las demás, que son de esta fábrica, se haga a su

⁶ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica, fol. sin paginar (data de las cuentas de 1715).

Otro Manso de Zúñiga, Francisco, fue obispo de Cartagena de 1635 a 1640. (DÍAZ CASSOU, P.: Serie de los obispos de Cartagena. Madrid, 1895. Ed. facsímil del Instituto Municipal de Cultura. Murcia, 1977. Pág. 125.

⁸ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica, fol. 59v°.

costa; y si ubo quenta, no importase tanto el gasto, se les buelba; y si más, lo paguen dichos posehedores; para que tendrá quenta y razón dicho fabriquero, haziendo ansí mismo traza e ynuentario de las sepolturas que son de particulares y las de dicha fábrica ... >> 9.

En esta ocasión sí se cumpliría el precepto del visitador, tal y como aparece reflejado en las cuentas de 1715, en donde se detallan todos los gastos relativos al dicho enlosamiento:

 $<<\dots$ quinientos y quarenta y ocho rreales y medio que a tenido de coste el enladrillar toda la yglesia de este dicho lugar; y se entiende que lo que mira a las sepulturas y capilla maior proprias (sic) de esta fábrica, hauiendo pagado los particulares lo que an tenido de costa zinquenta y quatro sepulturas que tienen diferentes vezinos, como constó con indibidualidad de reziuo que dio Diego Vallestero Cano, incluiendo en él ladrillo, tirantes, clauos, yeso y demás neçesario $\dots >> 10$.

Por otro lado, y tratándose de una construcción cuya iluminación todavía hoy es muy tenue, encontramos datos orientados a limar esa deficiencia mediante la apertura de nuevas ventanas. Así, en la visita espiritual hecha a Las Navas por el obispo Luis Belluga y Moncada¹¹, en 1717, realiza un mandato relativo a ello:

 $<<\dots$ mando se hagan dos ventanas en la yglesia de este dicho lugar, para que tenga bastante luz por estar oi mui oscura, y que esto sea luego que aiga caudal en la fábrica $\dots >> 12$.

Y en la cita siguiente, en 1722, Fernando Díaz Ossa hará lo propio:

<<... Y, assí mismo, mandó su merçed que se haga vna ventana mediana ençima la puerta de la sachristía, para que dé más luz a la yglesia y que le pongan vn enzerado de lienzo ... >> 13.

Estas hechuras se verán corroboradas en el recuento de 1724:

< ... doszientos y quarenta y siete rreales que ha tenido de gasto el poner vnos espejuelos en la nuebas ventanas que se an abierto para darle luz a esta yglesia, los que a pagado en esta manera:

⁹ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica, fol. 158vº.

¹⁰ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica, folio sin paginar (data de las cuentas de 1715).

¹¹ Obispo de Cartagena de 1704 a 1724. (DÍAZ CASSOU, P., op. cit.. Pág. 158).

¹² A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica, fol. 189r°-189v°.

¹³ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica, fol. 198vo.

Ochenta y vn rreal que dichos espexuelos an costado.

Veinte y zinco rreales que a tenido de gasto el hazer los vastidores en que se incluie la madera y maestro y ayudante.

Zinquenta rreales de veinte y seis fanegas de yeso que para ello se an conprado en Fuentealbilla, en que se incluie el gasto de traerlo y picarlo.

Ochenta y siete rreales de seis peonadas que en ello a gastado el maestro, y doze peonadas dos ayudantes que en los seis días se ocuparon.

Y quatro rreales del lienzo que en labar y fregar dichas vidrieras o espejuelos se gastó.

Que todo conpone la referida cantidad, que es la misma que, allándose presente el maestro, declaró haberse gastado, y ymportan de la dicha obra, según y como ba dicho ... > > 14.

En cuanto a las puertas del edificio, sabemos que en el balance de 1623 se revelan los gastos de empedrar la entrada por dentro y por fuera (23 reales), a cargo de Juan Martínez¹⁵. Además el ilustre Benito Sánchez de Herrera, hijo del pueblo, en su testamento otorgado en Puzzol (Nápoles) el 15-VII-1672, antes de morir, ordenó la construcción de un portal:

<... es mi uoluntad se labre por mi quenta un portal muy bien labrado delante de la puerta de la yglesia de la parochia para su guarda, de espacio largo y ancho que combenga, con sus columnas, con asiento de piedra y yeso, que dejo a la disposición de mis aluaçeas, con parecer de maestro perito. El qual portal sirua de comodidad y descanso a los que bienen a oír misa asta la ora de decirla, como se acostumbra en otras partes ... >> 16.

También tenemos constancia de la existencia de un pretil que rodeaba el terreno anterior a la entrada por la puerta principal, aunque no sabemos exactamente el momento de su construcción¹⁷.

El sacerdote exponía en su misiva:

¹⁴ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica, fol. 210rº-210vº (bis).

¹⁵ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica, fol. 6v°.

¹⁶ Archivo Parroquial de Las Navas. Copia del testamento que dio Benito Sánchez de Herrera en 1672, fols, 12r°-12v°.

¹⁷ En fecha 2-X-1918 el cura de Las Navas, Juan José Tobarra Peral se dirige, mediante carta, al gobernador eclesiástico del obispado de Cartagena, solicitando adecentar unos muros que hay en la entrada de la iglesia, obteniendo el permiso unos días después:

1.2.- Sacristía y púlpito.

En la gestión económica de la parroquia del año 1623 se expresa la hechura de la pared de la sacristía por los albañiles Juan González y Pedro Yáñez, encargándose Pedro Gómez de enlucir la bóveda de la misma. Se indica así claramente que se levantan unas tapias que, junto con la confrontación de los muros del templo y la dicha bóveda que se construye entre éstos y las citadas paredes, se formará el nuevo habitáculo de la tal sacristía, la cual estará dotada de alacena, una puerta que da a la iglesia y un postigo hacia el exterior:

< <... setenta i dos rreales que pagó a Juan Gonçales y Pedro de Iannes, albanniles, por haçer la pared de la sacristía.

Iten, treinta i dos rreales que pagó a Pedro Gómez, albannil, de enluçir i haçer la bóbeda de la dicha sacristía, sin su comida.

Yten, treinta i dos rreales que pagó a los offiçiales por rretejar y aiudar a haçer las tapias de la sacristía.

Iten, çiento i siete rreales de el ieso que se a gastado en la bóbeda i luçir las tapias de la sacristía, en haçer el púlpito i altares, y sentar el alaçena i puerta de la sacristía.

Iten doçientos i ochenta rreales de los jornales, comida i clabos, agua, madera, cannas i otras cossas que fueron neçesarias para la hechura de la dicha sacristía ... > > 18.

Al mismo tiempo los hijos de Domingo Vélez se encargaron de hacer el púlpito, situado del lado de la epístola, frente a la capilla que más tarde abrirían los Monteagudo, que era la segunda después de la capilla mayor.

< < ... treinta i dos rreales de quatro días que trabajaron los dos hijos de Bélez en hacer el púlpito y tronos para las imájenes de Nuestra Sennora i el Nombre Jesús ... > > 19.

< ... Que en una de las puertas de esta iglesia parroquial hay un pretil, cuyos muros miden dos metros de altura, que para nada sirve, y sí para perjuicio; porque de noche, y aún de día, le convierten en un excusado público. Y habiendo pensado el quitarlo y dejar sólo el remate que tienen dichos muros, a la altura de media vara para no perder la propiedad, es por lo que ruego y suplico a V.S. tenga a bien concederme su superior permiso para efectuar dicha reforma, que redundará en bien de la iglesia y hasta de los feligreses, por tener que entrar y salir a la iglesia por tal sitio lleno de inmundicia ... > (A.H.D. de Albacete. Nav 15. Hoja suelta)

¹⁸ A.H.D. de Albacete, NAV 27, Libro de Fábrica, fol. 6r.°

¹⁹ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica, fol. 6r.º

1.3.- Campanario.

La primera referencia que se hace a esta dependencia, en el tiempo que analizamos, es en 1634:

<... çiento y veinte y vn rreales que a gastado en adereçar el canpanario y torre de la dicha iglesia, de jornales, ieso, piedra y aiudantes y demás cosas neçesarias para la dicha obra, de que isibió carta de pago de Miguel de Balera, alarife ... > > 20.

Sin embargo en 1645, cinco días después de haberse tomado las cuentas por Bernardo de Sancha Valderrama, el visitador del partido de Jorquera, Antonio Gascón Cano, ordena que se haga un campanario a la iglesia, a costa de la limosna de los vecinos, lo cual denota el hundimiento del anterior:

< ... Y que, ansí mesmo, su merçed a bisto que no tiene campanario la dicha yglessia, y que las campanas las tienen en unos palos en la calle, y que los muchachos y gente que passa las tocan a todas oras y les tiran piedras; por lo qual, y por aberlo pedido assí la más parte del lugar, mando se haga un campanario, acomodándolo al posible del dinero y limosnas de los veçinos que an ofreçido, que para ello da comissión al dicho cura, y que lo traiga en almoneda para que la aga la persona que más se acomodare a ello ... > >²¹.

En 1650 las obras ya están comenzadas y gastados 100 reales, e incluso, según se expresa, se deja entrever que la citada torre formaba un edificio independiente, situado frente a la puerta de la iglesia:

<<... dosçientos reales que consta por memoriales, y auerse moderado aver gastado los çiento en el canpanario que se hiço frontero de la puerta de la yglesia, y otros çiento en los gastos del pleito que tubo con Lorente López y otros gastos neçesarios ... >> 22.

Pero en esa misma fecha, Pedro Manso Zúñiga ordena que se suspenda la citada construcción, por ser necesaria una considerable cantidad de dinero y existir otras cosas más urgentes en los mandatos realizados:

<<... suspendiendo por aora el canpanario que se desea haçer, por ser obra de mayor cuantía y no ser tan neçesario como lo que se manda ... $>> 2^3$.

²⁰ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica, fol. 32r°.

²¹ A.H.D. de Albacete, NAV 27, Libro de Fábrica, fols, 45r°-45v°.

²² A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica, fol.54v°.

²³ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica, fol. 59v°.

Ya en 1655 queda constancia, a través de los costes de las reformas, de la ejecución del nuevo campanario, donde se especifican los materiales, escalera, cornisa, colocación de campanas, etc:

< < ... Más dozientos setenta reales de otras tantas fanegas de cal que se gastaron en la obra del canpanario.

Más otros ochenta i dos reales i medio de setenta fanegas de cal a siete reales el caíz para la dicha obra.

Más de amasar la dicha cal i de quatro peones, ochenta i dos reales.

Más treçientos reales de la cornisas (sic) de la torre. Más quarenta i çinco reales de ieso i de picarlo, son 43.

Más sesenta i seis reales de clabos, en rreparos y canpanas y escalera.

Más de madera que dio Andrés Baliente i çello para la canpana, treinta i vn reales.

Más de traer el agua y cántaros, ochenta i nuebe reales, para la obra.

Más diez y seis reales de escalera i poner las canpanas.

Más de epuertas (sic) i sogas para la obra, ocho reales.

Más onze reales de bino para la gente que sacó la piedra en la pedrera.

Más de çinco cabrias, diez reales ... > > 24.

En la visita de 1675, el enviado episcopal, Ginés Venzal Felices, exige que se haga una escalera de caracol para subir a la torre, mandato que no se ve corroborado en las cuentas posteriores²⁵. Años después, ya en 1684, se expresa el derribo del chapitel de la dicha torre:

 $<<\dots$ doze rreales que gastó en derribar el tejadillo del campanario que se cae $\dots>>^{26}$.

No obstante, en 1708 se hace otra nueva obra, lo cual corroboraría el estado ruinoso del anterior:

< ... trescientos veinte y çinco, digo tresçientos treinta y quatro rreales que por tres rreçiuos de diferentes maestros de albannilería

²⁴ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica, fols. 77v°-78r°.

A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica, fol. 99r°.

²⁶ A.H.D. de Albacete, NAV 27, Libro de Fábrica, fol. 108v°.

constó auer gastado en retejar la yglesia, haçer un tabique en la capilla mayor, un campanario y otros rreparos ... $> >^{27}$.

1.4.- El coro.

Referente a esta parte de la iglesia, tenemos noticias en las cuentas de 1675 del gasto de hacer una grada, y el mandato en este mismo año de que se pongan barandillas:

<<... I que se echen varandillas al coro ... >> 28.

No obstante debió de estar muy abandonado su mantenimiento, por cuanto en 1715 el visitador Félix de la Muela Gálvez observa tal circunstancia:

<... que porque a subido su merçed al choro (sic) y está indeçentísimo, sin suelo, que in continenti se le heche de yeso, por estar todas las vigas dél descubiertas; todo lo qual se guarde, cumpla y execute baxo de las penas y aperçibimientos contenidos, y que se publiquen y hagan saber al pueblo en vn día festiuo, para que venga a noticia de todos ... $> >^{29}$.

Más tarde, en la cita siguiente de 1719, quedó plasmado el coste de enlucir la bóveda del mismo:

<<... ziento setenta y quatro rreales que por rezibo de Alonso López, maestro alarife, consta haber gastado dicho fabriquero en enluzir la vóbeda del coro, en que se yncluie el coste del yeso, maestro, peones y cal ... >> 30.

²⁷ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica, fol. sin paginar (Cuentas de 1708).

²⁸ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica, fol.99r°.

²⁹ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica, fol. sin paginar (mandatos de la visita de 1715).

³⁰ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica, fol. 196r°.

1.5.- El osario.

Construido con el fin de almacenar los huesos que eran extraídos de las sepulturas de la iglesia, queda constancia de él ya desde 1623, aunque aparece en las cuentas de 1660 como de nueva hechura:

<<... quarenta rreales de haçer el ossario y del retejo del tejado y teja $...>>^{31}$.

Posteriormente en 1684 sería arreglado:

 $<<\dots$ treinta y nuebe rreales de aderezar el osario y una viga a la capilla mayor y teja, yeso y manos $\dots>>^{32}$.

Por un mandato del visitador Fernando Díaz de Ossa, en 1722, podemos observar que era lugar junto al que no había reparo en arrojar inmundicias:

<<... mandó su merçed que se quiten los estercoleros que están en la parte del osarrio (sic) de dicha parroquial y que no los aya más, ni lo permita el cura, vajo pena de excomunión maior ... >> 33.

1.6.- Capillas.

a) Capillas mayores:

Estaban situadas en los colaterales del altar mayor. La del lado del evangelio correspondía a la Virgen; y la del lado de la epístola, al Niño Jesús. En la visita de 1640, Bernardo de Sancha Valderrama realiza un mandato relativo a las aras de los altares de tales capillas:

<<... Ansí mesmo mando se notifique a los maiordomos de los dos altares colaterales al maior pongan aras en ellos, por quanto no las tiene ... >> 34.

No obstante en 1650, en la comprobación que realiza Pedro Manso Zúñiga, todavía continúan igual:

<<... Y que el altar de Nuestra Sennora, que está al lado del evangelio, coría (sic) su adorno por la cofradía de la Virgen del

³¹ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica, fol. 78v°.

³² A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica, fol.109r°.

³³ A.H.D. de Albacete. NAV 27, Libro de Fábrica, fol. 207v°.

³⁴ A.H.D. de Albacete. NAV 27, Libro de Fábrica, fols. 45r°-45v°.

Rosario, y el que está a el lado de la epístola, del Nombre de Jesús, así mismo coría su adorno por su cofradía. Y por auerse hallado sin aras dichos altares, se manda a sus cofradías y mayordomos las busquen, que su sennoría las consagrará $\dots > 35$.

Como veremos en el apartado correspondiente, será ésta dependencia de Nuestra Señora la que albergue los restos de los Santos Mártires San Eleuterio y San Liberato. Sin embargo la del Niño Jesús destaca por la ausencia de datos respecto a ella, a lo largo de estos cien años que tratamos; por lo que es fácilmente deducible su abandono y descuido³⁶.

b) Capilla de San Miguel:

Estaba situada después de la de Nuestra Señora. Al igual que en las citadas capillas mayores, también en 1640, el visitador se preocupa por el estado de esta dependencia:

 $<<\dots$ Ansí mesmo mando se notifique a la biuda de Miguel Ximénez, o a quien fuere patrón de la capilla de San Miguel, pongan ara y un angeo en la forma dicha ... >> 37.

En la visita de 1650 se manda adornar el nicho donde está el santo, al tiempo que advertimos la corroboración de quiénes son sus propietarios y la dotación que tiene:

< ... Aviendo reconoçido los títulos de las capillas que están a el lado del evangelio, que la primera es de sennor San Miguel Arcángel y propia de los herederos de Miguel Ximénez y Fabiana de Rupérez, su muger, como herederos de Françisco de Téuar, su padre, a quien se le dio el sitio por limosna que pagó, quienes la leuantaron y adornaron. Y, por no contar de su dotaçión para sus reparos, adorno y conservaçión, se le pidió raçón a la dicha Fabiana de Ruipérez, quien declaró estar dotada por ella y por dicho su marido en vna haça de siete almudes zeuadales a espaldas de la Yglesia de San Gregorio, linde de haça de las Ánimas y de Pedro Fernández, y Laurençia de</p>

³⁵ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica, fol. 58r°.

³⁶ En 1792, siendo cura de Las Navas Jacinto Pérez Caballero y el mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento, Victoriano Picazo, se expresa:

< <... Yten, ciento quarenta y quatro reales que a pagado por la construcción de la mesa de altar, colocar el retablo y pintar la otra mesa del Santísimo Niño al crucero y lado de la Epístola, por no estar antes con la debida decencia ... > (Cofradía del Santísimo Sacramento (1782-1789) A.H.D. de Albacete. NAV 21, sin paginar, data de las cuentas de 1792).

³⁷ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica, fol. 45v°.

Valera, y Françisco de Téuar, y que de nuebo la dotaría en ella y ofreçía haçer escritura a su fauor, siendo neçesaria, y entregarla a el mayordomo de la yglessia, como se le mandaua por su sennoría; con que se voluió el dicho título anotado, a espaldas dél, la dotaçión que así hiço y declaró estar hecha ante su sennoría y por testimonio de mí el secretario, encargándole adornase el nicho en que estaua el venditto San Miguel, por estar en blanco y enbutido en la pared, de forma que esté con toda deçençia y devoçión y reverençia ... > 38.

Sin embargo, habrían de pasar más de sesenta años, desde este último mandato, para llegar a la visita de 1712 y comprobar que todavía no hay ara en el altar y que la capilla del santo está muy descuidada, lo cual nos muestra la inoperancia e incumplimiento de algunos de esos decretos. Así lo vemos en la orden dada por Félix de la Muela Gálvez en su paso por las Navas en el citado año:

<<... Yten, que al posehedor de la capilla del sennor San Miguel se le notifique que dentro de dos meses ponga hara en dicho altar y ponga linpio y aseado, retexe y componga dicha capilla, pena de excomunión mayor y aperzeuimiento ... >> 39.

c) Capilla de Santa Ana:

Llamada también, en su tiempo, de los Monteagudo, cuya familia se hizo con los derechos de ella en 1625 con una postura de 300 reales, hecha ante el visitador José Lucas Jiménez de Cisneros, para poder construirla, corriendo por cuenta del pretendiente los gastos de los daños que se ocasionaran con la rotura de la pared de la iglesia para la citada obra:

<... En el lugar de las Nauas, en nueue días del mes de Otubre de mill i seisçientos i beinte i çinco annos, ante el sennor doctor Josseph Lucas Ximénez, bisitador general deste obispado, y ante mí, el notario, paresçió Gabriel de Monteagudo, veçino deste lugar, y dijo que haçía postura en vna capilla que está [en] la iglessia desta uilla, a el lado de la capilla questá como se dize el ebangelio, en preçio de trezientos rreales.

I el dicho sennor bisitador admitió la dicha postura i mandó se corra por tienpo de treinta días. I dio comisión a el cura deste lugar para que admita las posturas, i que se hiçieren en la dicha capilla, i se corran i pasen todos los dichos treinta días, el dicho cura rremita las

³⁸ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica, fols. 58r°-58v°.

³⁹ A.H.D. de Albacete, NAV 27, Libro de Fábrica, fol. 159v°.

dichas posturas i demás diligençias a el prouisor deste obispado con su parezer para que prouea lo que más conuenga.

I lo firmó, i así mismo la admitió, con condiçión que a de dar fianzas el dicho Monteagudo de que si algún danno se le rrecreçiere a la iglessia del rronper la pared della, lo pagará con su persona, bienes i de sus fiadores.

I lo firmó el dicho bisitador, i por el dicho Monteagudo vn testigo, siendo testigo Benito Rrubio i Alonsso de Balera Escalante, i Fernán Rroldán, veçinos deste lugar que juraron conozer a el dicho Monteagudo, doi fee.

El doctor Joseph Lucas Ximénez (rúbrica).

Ante mí, Diego Pérez de Açeuedo (rúbrica).

Benito Rrubio (rúbrica)...

Este día hiçe notificaçión, la dicha postura i comisión a el liçençiado Pedro Gómez del Balle, cura, en perssona, el qual dixo la azeptaua, doi fee.

Diego Pérez de Açeuedo (rúbrica)...

E después de lo susodicho, en treinta días del mes de Nobienbre de mil i seissientos i beinte i çinco annos, abiéndose corido (sic) la dicha capilla puesta por Gabriel de Montagudo los treinta días, como se mandó por el sennor bisitador, i no abiendo quien iziese mexoría en la dicha capilla, el lizenziado Pedro Gómez del Balle, cura desta parroquial de sennor San Gregorio deste lugar de Nabas, mandó en birtud de la comisión del sennor bisitador se remate la dicha capilla en el dicho Gabriel de Montagudo, conforme tiene fecha la postura. I mandó a mí, el escribano de comisión deste dicho lugar, le dé fianzas como está mandado por el senor bisitador, atento desde luego, da por rematada la dicha capilla en el dicho Gabriel de Montagudo.

I lo firmó el dicho Pedro Gómez del Balle, cura.

Pedro Gómez del Valle y Camino (rúbrica).

Ante mí, Benito Rrubio (rúbrica).

E luego, en continente, este dicho día, mes y anno dicho, io el escribano de comisión, notifiqué el remate de la dicha capilla a Gabriel de Montagudo, i le requerí dé fianzas como está mandado por el sennor bisitador y lo firmé.

Benito Rrubio (rúbrica) ... > > 40.

⁴⁰ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica, fols. 13rº-13vº.

Sin embargo se puede observar que veinte años después, esta sección de la iglesia todavía no está terminada; así se constata en los preceptos de la visita de 1645, en que se insta a sus propietarios a que la adecenten, so pena de que la fábrica la ponga en subasta pública:

< ... Ansí mismo, abiendo bisto una capilla que no está acabada de obrar, i está enfrente del púlpito, y estando informado su merçed que a mucho tiempo que está assí, mando se le notifique a la biuda de Monteagudo, o a la persona que tubiere derecho a ella, que dentro de un anno de como se les notifique le echen bóbeda y la enluzcan y pongan quadro, y la adereçen con lo neçesario, que esté deçente para çelebrar en ella. Y el término passado y no lo abiendo echo, declaro por de la dicha yglessia la dicha capilla; y mando que el cura de la dicha yglessia la eche en almoneda y la rremate en la persona que más diere por ella, y su balor lo aplique a la fábrica de la dicha yglessia, con calidad y condiçión que la persona que la comprase tenga obligaçión a ponerla en la forma y deçençia dicha, que para la dicha mençión se da comissión al dicho cura ... > > 41.

En 1650, aún no está acabada, pero contemplamos su dotación y la intención de colocar una imagen de Santa Ana que dará nombre a dicha capilla:

<<... Y la segunda de los herederos de Gabriel de Montagudo, como parece del título que le libró el doctor Joseph Lucas, prouisor y vicario general que fue en este obispado, a dicho Gabriel de Monteagudo, que exiuió Pasqual Iuánnez Montagudo, su hixo, a quien por otras visitas se le está mandado la acauase y adornase en toda perfeción y corespondencia a la de San Miguel, sin que parezca averlo cumplido; porque sin envargo de que se podía proceder a la execución de los aperçevimientos que se le hiçieron, se le rrequirió y mandó la acauase y adornase en toda perfeción, adorno de altar y retablo como tenía obligación mayormente, aviéndola dexado dottada el dicho su padre en quarenta almudes de tierras trigales, como declaraua, y tener resciuidos treinta ducados que mandó Zebriana Fernández, su madre, para hacer vna vmagen de Santa Ana, de cuva adbocación a de ser la capilla. Y lo tubiese acauado para que en el día de Santa Ana que vendrá, deste presente anno, se pueda deçir misa en dicha capilla; y que dentro de quinçe días muestre ante su sennoría rraçón de tener encomendada y conçertada dicha obra a oficial y maestro que, sin alzar la mano, la dé acauada para el dicho día de Santa Ana y puesta en su altar la dicha ymagen, donde, no pasados los quinçe días, el maiordomo de la dicha yglesia concierte la dicha obra, obligándole a la paga y satisfación por todo rigor, avisando a su sennoría del

⁴¹ A.H.D. de Albacete, NAV 27, Libro de Fábrica, fol. 45v°.

cunplimiento y omisión que oviere; y ansí mesmo entregue a dicho maiordomo la dotaçión que diçe hiço dicho su padre, o la haga de nuebo ... >> 42 .

Llegado el año 1659, todavía esta dependencia continúa inacabada y su propietario, Pascual Ibáñez Monteagudo, se resiste a entregar las propiedades a la fábrica para que las administre el fabriquero hasta que dicha pieza esté terminada, por lo que el delegado episcopal Marcos Antonio Alcaraz Pardo conmina al dueño a la cesión de los citados bienes:

< ... Y la capilla de Santa Ana que está al lado derecho, y es la segunda proçediendo del altar mayor, no se halló aderezada ni obrada, y se ynformó su merçed quel patrón es Pasqual Ibannes questá muy pobre y que se sirue de la dotaçión sin perjuiçio del derecho que la parrochial tiene por las visitas anteçedentes. Mandó que el susodicho se desista de las propiedades y las entregue al fabriquero para que las administre, y desde luego su merçed lo da por desistido y mandó que no perturbe la dicha administraçión al dicho fabriquero hasta questé la dicha capilla obrada, pena de excomunión mayor y de çinquenta ducados aplicados para gastos de guerra contra ynfieles ... > > 43.

En 1677, el problema subsiste, obligando al visitador Domingo Jiménez (cura de Alcalá del Río) a hacer hincapié en los mandatos anteriores relativos a la entrega o embargo de frutos, pertenecientes al patrón de la capilla, en favor de la fábrica:

< ... El sennor visitador dixo que por quanto la capilla de la sennora Santa Ana, que llaman de los Monteagudos, está mal reparada y con poca deçençia, y las hyppotecas de la dicha capilla son vnas tierras en La Cannada que llaman de la Boca Nabajo y otras, y por las visitas pasadas están mandados enbargar los fructos y rentos de ellas, su merçed se conforma con los dichos decretos de embargos. Y dio comisión al cura theniente del dicho lugar de Las Nabas para que prosiga los dichos enbargos por çensuras y todo rigor de derecho. Y los fructos proçedidos, y que proçedan de oy en adelante, los ponga en depósito en las personas que fuere de su satisfaçión; y con ellos, con quenta y rrazón, se prosiga en la obra de la dicha capilla, çitando para el conçierto de la obra al patrón de la dicha capilla para que le pare (sic) el perjuiçio que hubiere lugar. Y si el patrón, a satisfaçión del dicho cura, se obligase a poner corriente la dicha capilla,</p>

⁴² A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica, fols. 58v°-59r°.

⁴³ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica, fol 76r^obis. La numeración de los folios del Libro de Fábrica se interrumpe a veces o continua con números que ya se señalaron en folios anteriores.

obrándola según y como debe, mandó su merçed desenbargar los fructos y rentos de la dicha capilla ... >> 44.

La misma insistencia observamos en 1684 cuando se vuelve a exigir al propietario de la capilla de Santa Ana que la repare en el tiempo de ocho meses, pues en caso contrario pasará a disposición de la fábrica:

<... mandamos que la capilla de la Santa Ana questá en dicha parroquial, dentro de ocho meses el dueño della la repare y ponga corriente, con los ornamentos neçesarios para çelebrar el santo sacrifiçio de la misa; y si pasado dicho término no estubiese corriente en la forma dicha, desde luego se la adjudicamos a la fábrica de dicha parroquial, para que como suia propia vse della en la forma que le pareçiere bien bisto le fuere ... > > 45.

También en 1712, al mismo tiempo que a la capilla de San Miguel, se vuelven a hacer idénticas consideraciones por parte del funcionario del obispado, dándole al patrón un plazo para que se ocupe de ella y la deje decente:

<... que a el posehedor de la capilla de Santa Ana se le notifique que dentro de quatro meses la hadereze y componga según y como está mandado por su exçelentísima, en atenzión a hauerla hallado del todo yndezente, con aperziuimiento que se le embargarán los bienes de su dotazión; y pasado dicho término, no lo hauiendo cumplido, se da comisión al cura theniente para que ansí lo execute y de su prozedido se adorne y componga dicha capilla ... > > 46.

Así, pues, queda claro cómo en el caso de estas dos capillas "menores", la negligencia y abandono por parte de sus amos es evidente, habiéndose de valer la iglesia del recurso del embargo de los bienes que las dotan, durante el tiempo que duraban las obras y adecentamiento de tales dependencias, llegando incluso a negarles a sus propietarios el derecho a ser enterrados en ellas, en caso de no mantenerlas con el decoro necesario, según se desprende del mandato del visitador Fernando Díaz Ossa en 1719:

< ... que los herederos de las capillas de dicha yglesia las adornen y surtan de todo lo neçesario para que sus altares estén dezentes para poder çelebrar el santo sacrifiçio de la misa, con aperçebimiento que si no lo hizieren dentro de seis meses primeros siguientes, se les priuará a dichos herederos de el ius sepeliendi y sedendi que tienen a ellas, y se agregarán a la fábrica, cuyo (sic) soliçitud se le encarga al</p>

⁴⁴ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica, fol. 103v°.

⁴⁵ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica, fol. 113r°.

⁴⁶ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica, fol. 159v°.

cura de esta parroquial para que requiera a dichos herederos y les haga sauer este mandato, para que si no cumplieren con él no tengan después escusa alguna; y también enloxar dichas capillas para que sus pauimentos estén dezentes y acomodados ... $> >^{47}$.

Por último, en lo referente a las capillas de esta iglesia, en el testamento de Benito Sánchez de Herrera quedaba expresada la voluntad del mismo de que sus restos fuesen trasladados algún día al lugar de las Navas, y colocados en una capilla que se habría de construir en esta parroquia de San Gregorio:

 $<<\dots$ Primeramente mi cuerpo sea sepultado en nuestra yglesia cathedral de Puzol, en sepultura decente, pudiendo ser en capilla de la Pura Concepción de María Santísima concebida sin pecado original, en forma de depósito, por si algún tiempo mis herederos y aluaçeas pretenden llebar mis guessos a descansar a la capilla que en la yglesia parochial de nuestra patria mandámosla edificar y fundar como adelante irá declarado $\dots>>^{48}$.

< declaro que he tenido uoluntad y deseo de fabricar una capilla en la yglesia parochial de Las Nabas, jurisdiçión de la villa de Xorquera, de la auocaçión y título del glorioso San Gregorio Magno el Papa, donde naçí y reciuí el Santo Bautismo y primeras luzes de la gracia, con ciertas memorias y cláusulas, quen[...] (roto) prometo seguridad en la obra por larga hedad, distancia y hallarme sin persona de ualor, açión y asistencia para dicha fábrica, compostura y adorno de dicha capilla, y dar perfecta execución a dicha obra y fundación de memorias; a la qual capilla mis guessos se trasladasen, patronos y parientes se enterrasen ... > 49 .

⁴⁷ A.H.D. de Albacete, NAV 27, Libro de Fábrica, fol. 198r°.

⁴⁸ Archivo Parroquial de Las Navas. Copia del testamento que dejó Benito Sánchez de Herrera en 1672, fol. 2v°.

⁴⁹ Archivo Parroquial de Las Navas. Copia del testamento que dejó Benito Sánchez de Herrera en 1672, fols.10r°-10v°.

1.7.- Ornamentos, adornos e imágenes.

Sabemos de ellos por las relaciones de los inventarios, donde se expresan los utensilios metálicos y ornamentos empleados en la liturgia, así como las imágenes, retablos, cuadros, etc. y demás objetos pertenecientes a la parroquia. Estos recuentos se hicieron por orden de los visitadores de cada momento, es a saber, en los años de 1623, 1646, 1668, 1683 y 1708 respectivamente; aunque según se expresa en la visita del citado año de 1646:

<<... no alló en la dicha parroquia inbentario jurídico ni berdadero de los vienes, derechos y açiones que la dicha iglesia tiene ... >> 50.

Esto nos llevaría a pensar que el inventario primero, que fue realizado por Benito Sánchez de Herrera en 1623, estaría muy lejos de ser fiable.

Los aspectos relativos al material fungible o desechable con el uso como los ornamentos, algunos muebles, libros, etc., varían en cada relación, expresándose en muchos casos que se consumió, se vendió u otro cualquier aspecto del mismo.

Por su interés cabe destacar el material inventariado relativo al decoro de la iglesia (imágenes de santos, retablo del altar mayor, pinturas, etc). Encontramos que en 1623 sólo se expresan una imagen de San Gregorio de madera vieja en su tabernáculo y otra de San Miguel de bulto, en 1646 encontramos reflejados un retablo en el altar mayor y otro en la capilla de Nuestra señora y un cuadro de Cristo y los sacramentos. Ya en 1668 se percibe una relación más completa:

< <... Vn retablo dorado con la ymagen del sennor San Gregorio de bulto.

Vn sagrario dorado.

Vna ymagen de bulto dorada de Nuestra Sennora del Rrosario con su corona de plata.

Otra ymagen del Niño Gesús de bulto. Otra ymagen de bulto del sennor San Miguel.

Otra ymagen de Nuestra Sennora pequenna del bulto para las salues.

Otra ymagen del sennor San Gregorio antigua.

Una caxa de peral de color del uarro con sus uidrieras, metida en otra dorada, en que está el cuerpo del sennor San Liberato $... > >^{51}$.

⁵⁰ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica, fol. 177r°.

⁵¹ A.H.D. de Albacete, NAV 27. Libro de Fábrica, fol. 164r°-164v°.

En donde se añadiría, entre otras cosas:

<<... Vn quadro grande de la degollazión de San Juan Baptista que le dio de limosna a San Liberato el liçençiado Almazán, veçino de la uilla de Iniesta ... >> 52.

La lista quedaría prácticamente igual en los años siguientes al citado. En 1684 se añade:

<<... Vn órgano nueuo con sus fuelles ...>>⁵³.

Y, en el último inventario de 1708, se incorpora otra urna donde está el cuerpo de San Eleuterio⁵⁴.

Mención especial merece la gestión y hechura del retablo del altar mayor, el cual estuvo a cargo de Benito Sánchez de Herrera, según acordó en la visita que hizo a Las Navas en 1623, expresándolo además en sus mandatos:

<<... vn rretablo con vna imagen dentro del sennor San Gregorio ...>>55.

Posteriormente se vería corroborada tal disposición en la aclaración de cuentas en 1646 sobre la gestión de Lorente López:

 $<<\dots$ el qual dicho rretablo i caxones mando haçer con horden i mandato del sennor doctor Benito Sánchez de Herrera, bisitador general deste obispado de Cartajena, en la quenta que tomó al dicho Lorente López el anno de mil seisçientos i beinte i tres, en beinte i quatro días del mes de Otubre $\dots>>56$

No obstante, el citado encargo tardaría algunos años en llegar a la parroquia. Así, en 1625, el enviado del obispo recuerda al mayordomo Lorente López que agilice el envío del mismo:

 $<<\dots$ mando al dicho Lorente López escriua al doctor Benito Sánchez, su hermano, encargándole haga embiar el retablo que está haçiendo y la custodia y las demás cossas [que] tiene en su poder de la dicha iglessia $\dots>> 57$.

⁵² A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica, fol. 170ro.

⁵³ A.H.D. de Albacete, NAV 27, Libro de Fábrica, fol. 186v^o-187r^o.

⁵⁴ A.H.D. de Albacete, NAV 27, Libro de Fábrica, fol. 166r°.

⁵⁵ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica, fol. 9r°.

⁵⁶ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica, fol. 47r°.

⁵⁷ Ibídem fol. 17r°.

En 1627 se insiste en que el citado fabriquero debe traer ese adorno en el término de noventa días, so pena de ser retirado del cargo:

< ... mando haga diligençia a el mayordomo e que traya el beril para el Santísimo Sacramento i el retablo del altar mayor dentro de nobenta días i paga del dicho término; i no lo auiendo traído, desde luego le rreboco el nombramiento de tal maiordomo i nombro en su lugar a el liçençiado Pedro del Balle, cura de la dicha iglessia ... > 58.

Llegado el año 1630, Ginés Pérez de Meca, cumpliendo la amenaza hecha al dicho Lorente López, elige como nuevo mayordomo fabriquero a Pedro Gómez del Valle; y el arcipreste de Jorquera, Antonio Jiménez de la Fuente, lo corrobora dieciocho días después. En tal designación se comunica al encargado de la fábrica que no pague nada de lo referente al citado retablo, en tanto no actúe el juez competente:

 $<<\ldots$ E después de lo qual su merçed mandó se le notifique al dicho liçençiado Pedro Gómez del Balle cobre el alcançe que se a fecho a Llorente López con toda brebedad, haçiendo diligençias judiçiales por ante la justisia real o eclesiástica, y no pague marabedís algunos al dicho Llorente López, ni a otra persona marabedís algunos del retablo ni caxones hasta en tanto que bea mandamiento de juez conpetente, en que haga relaçión de que la yglesia de Nabas, Billamalea y Mahora están satisfechas de la plata que llebó el doctor Benito Sánchez de Herrera, bisitador que fue, por quya horden pareçe se a fecho el dicho retablo, con aperçibimiento que lo que en otra manera pagare no se le pasará en quenta $\ldots >> 59$.

La razón de la retención del pago estaría en que Benito Sánchez de Herrera se había llevado algunos cálices de Villamalea, un viril de plata de Las Navas y algo más de Mahora, habiendo de tener la iglesia de San Gregorio algunos pleitos por tal causa:

 $<<\dots$ Que se dé poder por el maiordomo para que se querellen, ante el sennor provisor, de el liçençiado Benito Sánchez de Errera, por aberse llebado vn biril de la dicha iglesia $\dots>>^{60}$.

De los cuales utensilios respondería el citado Lorente López en Febrero de 1646, gravándosele su valor en las cuentas aclaratorias que se le hicieron, en donde se plasma el coste de la citada obra:

⁵⁸ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica, fol. 22r°.

⁵⁹ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica, fol. 28r°.

⁶⁰ A.H.D. de Albacete, NAV 27, Libro de Fábrica, fol. 34r°.

<<... Primeramente da en descargo mil treçientos i çinquenta rreales que constó el rretablo questá en la dicha iglesia, con la imagen de sennor San Gregorio i sagrario de manifetura i madera. Consta por carta del dicho doctor Benito Sánchez que su merçed a bisto...

Pareçe que el dicho rretablo se hizo en Alcalá de Henares i se ajustó queste lugar abía de ir por él i traherlo de limosna. I, quando estubo hecho i pagado, pareçe no vbo comodidad de que los beçinos pudiesen ir por él, por la grande descomodidad que tenían de carros i mulas, i el anno ser mui estéril... De forma que fue fuerça el ir por él a costa de la iglesia, i tubo de gasto en traherse con dos carros, porque biniera bien acomodado i no se quebrara ninguna pieza, seisçientos rreales ... > > 61.

En la visita de 1650, Pedro Manso Zúñiga apunta al respecto, que la tal talla para el altar mayor, ha de dorarse, habiendo de contratar para ello a un maestro dorador:

 $<<\dots$ Y porque en la visita y reconoçimiento que se a hecho del ynuentario de los ornamentos de dicha yglesia, se a hallado ser neçesario dorarse el retablo mayor, y se manda se trate el rego (sic) dello conçertándolo con vn buen maestro, a quien se le ofreçerá de contado hasta quinientos reales, y lo demás en plaços, conforme cayeren sus rentas; y para tratar del conçierto y condiçiones y pintura que en él se ovieren de poner, darán aviso y quenta a su sennoría $\dots >> ^{62}$.

Tres años después se advierte que se han pagado 100 reales de los 2.000 que cuesta dorar la citada obra:

 $<<\dots$ más çien rreales que pagó a Jusepe Bono, pintor, por quenta de dos mil reales en que se a conzertado el pintar i dorar el retablo de la iglesia, con horden del sennor don Pedro Manso, obispo de avsente, i consta del conzierto echo en Las Nabas entre el cura, alcalde hordinario i personas prinçipales del lugar, en veinte i çinco de Abril del anno pasado de mill i seiscientos i çinquenta i uno ... >>63.

Sin embargo el trabajo del dorador debió interrumpirse por falta de dinero, pues en 1655 todavía no está terminado y el visitador, Francisco Pinero Osorio, apela a la limosna de los vecinos para poder llevar a cabo tal labor, al tiempo que él mismo adjudica a la fábrica una ayuda con tal de sufragar el coste:

⁶¹ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica, fols. 48r°-48v°.

⁶² A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica, fol. 59r°.

⁶³ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica, fols. 70r°-70v°.

< ... Y por quanto aquella iglesia tiene neçesidad de dorar el retablo, para questé el altar con la deçenzia debida, su merçed, ajustándose con la boluntad de don Pedro Manso, benefiçiado que fue de la billa de Xorquera i sus anexos, cuios frutos sin enbargo son para aiuda a las fábricas destas iglesias i otras obras pías de los anexos de su benefiçio; desde luego su merçed adjudicó, para el aiuda a dorar el dicho retablo, treçientos reales; y exortaba, i exortó, a los feligreses del dicho lugar de Las Nabas cooperen a esta buena obra tan del serbiçio de Dios Nuestro Sennor i culto de la iglesia, i estar comenzado a pagar i no aberse dorado por falta de dinero.</p>

I su merçed encargó al cura de la dicha iglesia cuide de que se dore el dicho retablo hasta que tenga el efecto que se desea; y mandó al dicho cura lea estos mandatos en la iglesia del dicho lugar, el primer día de fiesta, para que benga a notiçia de todos i se obliguen a coperar y aiudar a esta obra tan de religión i culto de la iglesia.

Y porque la fábrica es pobre, que no tiene para conprar lo neçesario de lo que aquí se manda, demás de treçientos reales, desde luego le adjudicaba, i adjudicó, otros treçientos reales para aiuda a hazer lo que ba declarado en estos mandatos i a pareçido más neçesario para el culto de la dicha iglesia; que, para la cobrança de los dichos seisçientos reales, su merçed entregará libranza a el maiordomo de la iglesia ... > > 64.

⁶⁴ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica, fols. 80r°-80v°.

GESTIÓN Y ECONOMÍA DE LA PARROQUIA

La llegada del visitador general de Cartagena, bien fuese el propio obispo, el arcipreste de Jorquera u otro cualquier cura de la diócesis, habilitados para ese cargo, conllevaba normalmente el acto protocolario y religioso de la visita del Santísimo Sacramento, la toma de cuentas y el reflejo escrito de los mandatos decretados por ese delegado episcopal. Éste, la mayoría de las veces, encargaba al mayordomo de la fábrica que acudiese a Mahora (en alguna ocasión a Cenizate y Casas Ibáñez) para allí dar las cuentas, lógicamente con el fin de aclarar al mismo tiempo los débitos que existían entre ambas en razón de los alimentos o diezmos que entregaba la parroquia de San Gregorio a la citada iglesia de Mahora. En tal caso el fabriquero de la parroquia de Las Navas colaboraba al gasto de visita entregando cierta cantidad a su homólogo vecino.

Así, en la visita de 1625:

<... Iten mandó a Lorente López, veçino deste lugar, acuda el lugar de Mahora, el sáuado que viene, a dar las quentas de la fábrica deste lugar, para que se ajuste con el maiordomo de la iglessia del dicho lugar de Mahora lo que debe aquella iglesia a ésta, i lo cunpla en birtud de santa obedienzia i so pena de excomunión maior ... >> ¹.

También en 1630:

<<... Iten treinta rreales que se le rreparten para aiuda al gasto de la visita que se da al maiordomo de la iglesia de Mahora, por averse dado aquí las quentas ... >> 2.

¹ A.H.D. de Albacete. NAV. 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fol. 11r°.

² A.H.D. de Albacete, NAV. 27, Libro de Fábrica 1623-1724, fol. 26r°.

A partir de la cita de 1684, el mayordomo fabriquero entregará cuentas en el propio lugar de Las Navas, al haber dejado de sufragarle los diezmos al pueblo inmediato desde 1678.

2.1. El mayordomo fabriquero.

El nombramiento de mayordomo fabriquero recaía en una persona de confianza o que se movía dentro del ámbito de la iglesia, tal es el caso de Lorente López, hermano del doctor Benito Sánchez de Herrera, o de este propio prelado que también ocupó el citado cargo y el de visitador conjuntamente en 1623³.

A veces el mismo cura ejercía el oficio, tal vez por no encontrar un encargado fiable que llevase con competencia la gestión de la fábrica, o tras un período de mala o incómoda administración por parte de algún responsable anterior, como en el caso del cura Pedro Gómez del Valle que lo ostentó durante muchos años, tras el mal sabor dejado por el citado Lorente López.

La elección para este puesto la realizaba el visitador de turno, el cual exigía constancia de la existencia de un fiador, como encontramos expresado en 1625:

< ... En el lugar de Mahora en doçe días del mes de Otubre de mil seisçientos y beinte y çinco annos, el doctor Joseph Lucas Ximénez de Çisneros, visitador general deste obispado de Cartagena por su sennor el sennor frei don Antonio de Trejo⁴, obispo del dicho obispado de Cartagena, del Consejo de Su Magestad Rreverendísima, por la presente nonbró por maiordomo de la fábrica de Las Navas a Lorente Lopez, y le doi poder y comissión en forma quan bastante de derecho se requiere para que use y exerça el dicho offiçio, según y como lo an usado sus anteçesores, con que primero y ante todas cossas dé fiança antes de exerçer el dicho offiçio a satisfaçión del açipreste de Jorquera. Y lo firmó ... > >⁵.

En 1632 encontramos además la exigencia de la confirmación del cargo por el arcipreste de Jorquera:

< ... En el lugar de Las Nabas en diez y seis días del mes de Nobienbre de mill i seiscientos y treynta annos, el sennor doctor don Ginés Pérez de Meca, besitador general deste obispado por Su

³ A.H.D. de Albacete. NAV. 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fols. 3r°-10r°.

⁴ Obispo de Cartagena de 1618 a 1635, (DÍAZ CASSOU, P., op. cit. Pág. 118).

⁵ A.H.D. de Albacete. NAV. 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fol. 16v°.

Sennoría Ilustrísima, nonbró por mayordomo de la yglesia perrochial del dicho lugar a el liçençiado Pedro Gómez del Balle, presbítero cura del dicho lugar, al qual le dio poder para que vse y exerça el dicho ofiçio, según que lo an vsado i exerçido los demás mayordomos sus anteçesores. Y, antes que vse el dicho ofiçio, se obligue y dé fianças de que dará quenta con pago todas las beçes que le fuere mandado durante el dicho ofiçio. La qual obligaçión y fiança la dé a satisfaçión del açipreste (sic) de Xorquera. Y lo firmó ... >> 6.

No obstante en 1668, antes de efectuar esta elección, el funcionario episcopal consulta a personas de confianza, de mayor edad, e incluso a los alcaldes del lugar, acerca de la persona idónea para el desempeño del puesto, denotándose en este caso un especial interés por la honradez de quien ha de encargarse de la administración de la parroquia:

< ... por quanto después de auer tomado quentas al liçençiado Joseph Luxán Contreras, maiordomo que a sido de la fábrica de la yglesia de sennor San Gregorio de este dicho lugar, i el dicho auerse despedido de dicho offiçio por preçissas ocupaçiones i no poder assistir en este dicho lugar; i hauiendo conferido y comunicado con Ginés de Villanueua i Juan Parrenno, alcalde hordinario el vno actual, i el otro para este anno, i con otras muchas personas onrradas i de buena conçiençia i de los de maior hedad, qué persona sería más a propósito para exerçer el offiçio de maiordomo fabriquero, i todos me an propuesto por persona mui benemérita i de mucha christiandad i buen çelo a Christóual Bellido, vezino de este dicho lugar ... > > 7.

Las competencias de los mayordomos de la fábrica van referidas a todos los aspectos económicos de la misma, así como de velar por el cumplimiento de los mandatos del visitador, el cobro de rentas, custodiar la hacienda de la iglesia, pedir las limosnas, acudir a dar las cuentas, etc:

< ... Y para cumplir y executar, administrar y gouernar los bienes y haçienda de la dicha yglesia, ornamentos y reparos y otras obras que se mandan haçer, por quanto el liçençiado don Pedro Gómez del Valle se a escusado de la mayordomía de la dicha yglesia y administraçión de sus bienes por su mucha edad, y auer muchos annos que los administra, teniendo por justa la escusa, se nombra para mayordomo a Pedro Garçía Velasco, morador en dicho lugar, por ser persona en quien concuren las calidades en derecho neçesarias, y se le da poder cunplido para que pueda cobrar, administrar y recaudar sus bienes y rentas, cobrar qualesquier alcançes que le sean devidos por</p>

⁶ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fol. 28r°.

⁷ A.H.D. de Albacete, NAV 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fol. 91r°.

qualesquier personas o fábricas. Y de lo que reçiuiere y cobrare pueda dar, y dé, cartas de pago que valgan como dadas por tal mayordomo y, siendo neçesario, pareçer en juiçio que pueda haçer ante todas y qualesquier justiçias eclesiásticas y seglares, y así, demandando como defendiendo, haçer todos los pedimentos neçesarios ... > 8 .

Al final de las cuentas de cada cita, se notifica un claro propósito de transparencia y buena fe por parte de este administrador de la parroquia, aunque también es verdad que se trata de un repetitivo formulario notarial:

<<... Y juró en forma de derecho questas quentas las a dado bien e fielmente a su saver i entender, salbo herror, que, si en algún tiempo pareçiere, estará i pasará por él ...>>9.

 $<<\dots$ el qual juró in verbo sacerdoti, puesta la mano en el pecho en forma de derecho, auer dado estas cuentas bien e fielmente, sin fraude ni enganno, según fue entendero. Y ofreçió que, si en algún tiempo se reconoçiese alguna equivocaçión, estaua pronpto a su declaraçión $\dots>>^{10}$.

En el período de nuestro estudio encontramos a curas de la parroquia que actúan también como tales fabriqueros, así Pedro Gómez del Valle Camino, que aparece ejerciendo el cargo en la visita de 1634 y se excusa del mismo en la de 1650, después de haber actuado como párroco del lugar durante más de cuarenta años; Alonso Jiménez Fernández, que en 1684 ostentaba el título de mayordomo hasta su despedida en 1712:

<... por quanto don Alonso Ximénez Fernández, presbítero maiordomo fabriquero que ha sido de esta parrochial, se ha despedido de teniazgo por tener su habitaçión en el lugar de Fuentealuilla, y combiene nombrar persona que sirua y exerza este ofiçio; de las buenas partes y calidades que se requieren, atendiendo a éstas y otras muchas, concurren en la de don Françisco Roldán Villanueba, cura teniente de dicha parrochial, por el presente le nombro por tal fabriquero ... >> 11.

Junto con Francisco Roldán Villanueva que, desde 1715, continuaría todavía en 1724, serían los anteriormente dichos quienes ostentaron el título durante más tiempo. De todos los mayordomos, 12 en total, la mitad fueron clérigos, lo cual nos viene a confirmar lo arriba indicado de que se buscaba para

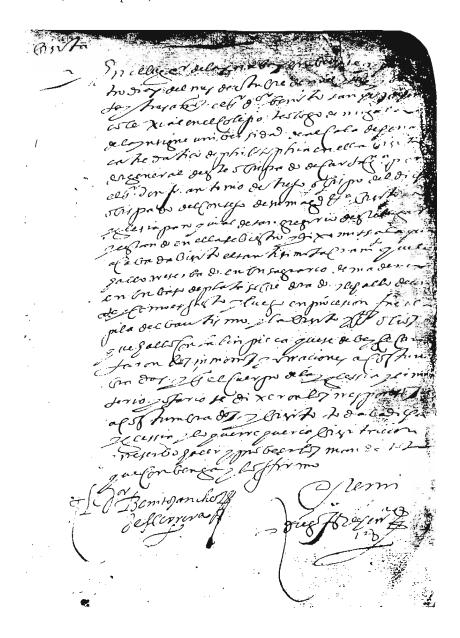
⁸ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fols. 60r°-60v°.

⁹ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fol. 21v°.

¹⁰ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fol. 136r°.

¹¹ A.H.D. de Albacete, NAV 27, Libro de Fábrica 1623-1724, fol. 157v°.

el cargo a personas fiables y medianamente instruidas, algo muy difícil de encontrar, en esta época, entre fieles laicos.



Documento de la visita de Benito Sánchez de Herrera a la iglesia de Las Navas el 24-X-1623. (A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de fábrica 1623-1724. Fol. 3°). Transcrito en apéndice, Doc. I.

RELACIÓN DE VISITAS EFECTUADAS EN LA PARROQUIA DE LAS NAVAS DE 1623 A 1724

Lugar (*) y fecha	Mayordomos de fábrica	Curas de la parroquia	Visitadores del obispado
Navas 24-X-1623	Benito Sánchez de Herrera	Pedro Gómez del Valle Camino	Benito Sánchez de Herrera
Navas 9-X-1625	Benito Sánchez de Herrera (**)	Pedro Gómez del Vallle Camino	José Lucas Jiménez de Cisneros
Navas 2-VI-1627	Lorente López	Pedro Gómez del Valle Camino	José Lucas Jiménez de Cisneros
Mahora 15 -XI-1630	Lorente López	Pedro Gómez del Vallle Camino	Ginés Pérez de Meca
Mahora 2-VIII-1634	Pedro Gómez del Valle Camino	Pedro Gómez del Valle Camino	Benito de Luna Godoy
Mahora 10-VI-1637	Pedro Gómez del Valle Camino	Pedro Gómez del Vallle Camino	Dionisio Esquivel y Otazo
Mahora 16-XI-1640	Pedro Gómez del Valle Camino	Pedro Gómez del Valle Camino	Bartolomé de Cahorla
Mahora 26-I-1645	Pedro Gómez del Valle Camino	Pedro Gómez del Vallle Camino	Bernardo de Sancha Valderrama
Mahora 2-X-1646	Pedro Gómez del Valle Camino	Pedro Gómez del Valle Camino	Fco. Alonso Bustios de Lara
Navas 28-IV-1650	Pedro Gómez del Valle Camino	Pedro Gómez del Vallle Camino	Pedro Manso Zúñiga
Navas 9-V-1651	Pedro García Velasco	Miguel Juan Delgado	Pedro Manso Zúñiga
Murcia 19-VIII-1653	Miguel Juan Delgado	Miguel Juan Delgado	Manuel Monte Vergara y Ressa
Mahora 25-X-1655	Juan Fernández Jiménez	Juan Fernández Jiménez	Francisco Pinero Osorio
Mahora 9-XI-1659	Benito Godoy	Juan Fernández Jiménez	Marcos Antonio Alcaraz y Pardo
Casas Ibáñez 6-IX-1660	Benito Godoy	Bernabé Megía	Luis Nieto (arcipreste Jorquera)
Cenizate 10-VIII-1662	José Luján de Contreras	José Luján Contreras	Benito Pérez Sáiz
Mahora 18-X-1665	José Luján de Contreras	José Luján Contreras	Mateo Sagade Buqueiro (obispo)
Navas 17-X-1668	José Luján de Contreras	José Luján Contreras	Alejo Simarro (cura Mahora)

Cenizate 17-I-1673	Cristóbal Bellido	Francisco Griñana	Triburcio de Berrio
Cenizate 4-V-1675	Cristóbal Bellido	Pedro Clemente de Aróstegui	Ginés Venzal Felices
Mahora 30-V-1677	Cristóbal Bellido	Pedro Clemente de Aróstegui	Domingo Jiménez (cura Alcalá)
Mahora 19-I-1684	Juan Parreño	Alonso Jiménez Fernández	Bernardino García Campero
Mahora 13-XII-1687	Juan Parreño	Alonso Jiménez Fernández	Antonio Medina Cachón (obispo)
Navas 11-X-1700	Liberato Roldán (***)	Alonso Jiménez Fernández	Fco. Fernández Angulo (obispo)
Navas 12-X-1700	Alonso Jiménez Fernández	Alonso Jiménez Fernández	Fco. Fernández Angulo (obispo)
Mahora 24-X-1703	Alonso Jiménez Fегиа́ndez	Alonso Jiménez Fernández	Juan García Sanz
Navas 10-X-1708	Alonso Jiménez Fernández	Alonso Jiménez Fernández	Luis Belluga y Moncada (obispo)
Navas 23-VI-1712	Alonso Jiménez Fernández	Alonso Jiménez Fernández	Félix Muela (arcipreste Jorquera)
Navas 10-XI-1715	Francisco Roldán Villanueva	Francisco Roldán Villanueva	Félix Muela (arcipreste Jorquera)
Navas 4-XI-1719	Francisco Roldán Villanueva	Francisco Roldán Villanueva	Fernando Díaz Ossa
Navas 13-XI-1722	Francisco Roldán Villanueva	Francisco Roldán Villanueva	Fernando Díaz Ossa
Navas 5-I-1724	Francisco Roldán Villanueva	Francisco Roldán Villanueva	Fco. Antonio Galiano

(*) Referido al lugar donde se tomaban las cuentas. Si era fuera de Las Navas, el representante del obispado solía visitar después los sacramentos en la iglesia de San Gregorio. No obstante, observamos que en 1630, 1637, 1640, 1646, 1655, 1662, 1673 y 1675 no hay constancia de que se realizase ese acto religioso.

(***) Liberato Roldán da las cuentas, como heredero y en nombre de Juan Parreño.

^(**) A pesar de constar como mayordomo Benito Sánchez de Herrera, las cuentas las da su hermano Lorente López.

2.2.- Ingresos.

La comprobación de cuentas forma parte del motivo de la visita del enviado de la diócesis. Se efectúa con un intervalo de tiempo que varía normalmente entre dos y tres años, aunque se observa alguna toma anual y también los trece que separan la de 1687 de la de 1700.

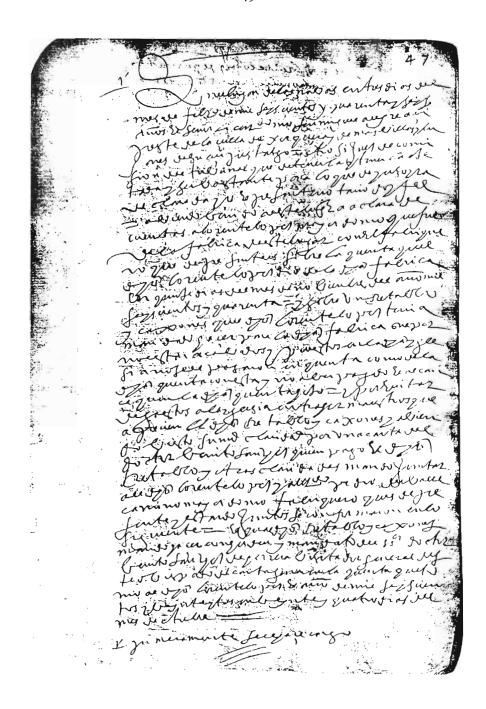
En la visita de 1700 se entregan las citadas operaciones en dos ocasiones: la primera el 11 de Octubre de ese año, que las da Liberato Roldán, heredero de Juan Parreño y hasta entonces administrador de la parroquia, abarcando desde la cita anterior de 1687 hasta 1694; la segunda se toman un día después, por el cura y nuevo fabriquero Alonso Jiménez Fernández, comprendiendo desde 1694 a 1700¹².

El notario, con el visto bueno del visitador, dejaba reflejado en el Libro de Fábrica todas las anotaciones del mayordomo relativas a la gestión económica de la parroquia. A veces, como bien se expresa en la visita de 1653, el delegado episcopal ordenaba al cura que viese e hiciese extensible la comprobación de esas cuentas a los vecinos por si alguno tenía que objetar algo al respecto, sobre todo cuando se despide un administrador y se nombra a otro nuevo:

<... mandó a el liçençiado Juan Fernández, cura teniente de la dicha paroquial del lugar de Las Nabas, bea las dichas quentas y las haga retomar a los bezinos del dicho lugar para si alguno tiene que desir en rrazón dellas. I si alguna cosa resultare en rrazón de la dicha cuenta, o algún débito, o pareçiere alguna carta de pago, o se le obiere dejado de cargar alguna cosa, se le cargue i se advierta para que en todo tiempo conste dello, con más el alcanze que se le a fecho. I todo lo entregará a el nuebo maiordomo para que se le ha (sic) cargo en las quentas que diere después de la dicha fábrica ... > > 13.

¹² A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fol. 121rº-137vº.

¹³ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fol. 71v°-72r°.



Fragmento del documento en que el arcipreste de Jorquera aclara en 1646 las cuentas que dejó inconclusas Lorente López. (A.H.D. de Albacete. Nav 27. Libro de fábrica de la iglesia de San Gregorio, 1623-1724. Fols. 47r°-49v°). Transcrito en apéndice, Doc. III.

RELACIÓN DE INGRESOS EN MARAVEDÍS, ACUMULADOS EN CADA VISITA (1623 A 1724)

	Diezmos	Atrasos	Pegujal	Tierras	Cápitas	Rompim ^{tos}	Mandas	Horno	Limosnas	Varios	Total
542	93.487	1.600	48.454	008.9	612	328	1.292	14.044	405		187.484
	36.120	008.9	4.624		089	278		6.800	409		129.836
	60.939		9.180		578	1.970	1.258	14.960	550		113.405
10.200	71.939	8.260	2.754		850	1.214	3.434	22.814	816		168.182
1.598	90.401			4.216	1.020	480	6.018	15.334	1.938		165.707
	67.877				1.020	807		17.629	2.480		117.300
	81.375				1.428	527		38.080	408		162.657
340	59.840		2.720		1.462	238		35.904	204		116.954
	39.920				089	255		10.846	89		87.902
646	59.092		10.727		1.190	759	949	14.586	10.030	10.200	148.402
408	42.274				578	272	8.568	4.488	2.278	2.992	123.574
102	67.213				510	255		11.220	89		105.197
	67.184	13.430	26.384		414	340	5.236	7.786	12.784		139.092
476	86.296	47.430	15.640		1.258	748	38.012	5.236	952		196.048
	14.960				272	204		1.496	748	748	27.353
	18.360	949	5.338		612		578	1.870	408		29.308
850	54.400		5.304	7.208	1.394	510			089		71.321
	44.880			4.488	884	816		3.604	3.944		906.69
	74.800		23.188		1.326	1.377		16.116	2312	374	128.954
	29.920		7.803	7.616	748	1.547	22.950	1.700			060.86
	29.920		2.176	7.616	782	408			459		93.517
136	211.835		14.620	16.728	2.958	1.632		15.045	17.803	2.754	299.899
	69.847		7.324		1.258	3.128		1.428		4.852	156.342

1700	28.269		135.661		8.813	11.424	2.074	3.689		5.984	8.840	1.020	205.774
1700	5.667		135.516		13.396	1.938	2.040	2.584		3.808			164.949
1703	16.381	1.020	83.038	29.580			1.734	1.309		2.040	476		135.578
1708	13.611		138.393	1.503		4.386	2.924	1.734		37.240			199.791
1712	59.116		115.923			2.431	1.802	2.023		14.960	4.488		200.743
1715	67.836		94.381			2.507	1.530	1.020		19.040			186.314
1719	85.225		100.474		3.468		1.700	2.499		1.360			194.726
1722	88.995		72.713		6.885		1.190	1.309		6.290			177.382
1724	71.946		36.254			2.652	544	595		2.040			114.031
Total	1.073.874		27.318 2.385.232 109.249 218.798	109.249	218.798	80.010	38.052	34.957	87.992	87.992 353.748		22.940	73.548 22.940 4.505.718

(Fuente: A.H.D. de Albacete. NAV. 27. Libro de Fábrica 1623-1724).

- Los diezmos, hasta el recuento de la visita de 1684, corresponden al pago que realizaba la parroquia de Mahora a la de Las Navas por hacer esta entrega de los tales diezmos en la tercia de aquélla hasta el año 1677; a partir de esa fecha las cantidades corresponden a los diezmos que ya recogen en la tercia de Las Navas.
- En el apartado de tierras va indicado el valor de los frutos pagados en especie por el arrendamiento de los campos que la parroquia posee.
- En algunos rompimientos de sepulturas vienen englosadas también algunas capas de entierro, no obstante se han reflejado tal y como se expresan en el Libro de Fábrica.
- Las limosnas abarcan una gran variedad de donativos, tal como observamos en la documentación. En realidad también se consideran como tales a las cápitas de bautismos, rompinuientos de sepulturas y mandas testamentarias, aunque hemos preferido expresarlo por separado, tal y como fue redactado en su día por los respectivos fabriqueros y notarios.

2.2.1. Alcance.

Se entiende por alcance el saldo o cantidad que quedaba en poder del mayordomo de la fábrica cuando se realizaban las cuentas y que por tanto habría de quedar reflejada su entrega en la siguiente visita. Se trata, pues, de números que en cierto modo denotan la buena o mala gestión del fabriquero de turno, aunque dependiendo siempre de los gastos efectuados y del aumento o merma de los ingresos. Por tanto, no es una entrada propiamente dicha, sino el resultado líquido de una gestión que se incorpora a las operaciones que han de sucederse. No obstante puede observarse que el porcentaje relativo a este concepto (23,83 %) es bastante alto en relación a otros, sólo superado por el correspondiente a los diezmos.

Normalmente estos pagos se efectuaban puntualmente, aunque no faltan algunos casos de demora en la aclaración de los mismos, como el relativo al de Lorente López, que habiéndose hecho cargo de dar las cuentas de 1625 en nombre de su hermano, el ilustre Benito Sánchez de Herrera, no quedarían aclaradas hasta 1646; todo ello debido a la tardanza en el envío del retablo, mandado hacer en 1623 por este renombrado personaje. Sin embargo, una vez despachada la obra y resueltas las citadas cuentas, acabaría por ser la fábrica la deudora a su mayordomo:

<... Por manera que suma i monta el descargo que da el dicho Lorente López setenta i ocho mil çiento i bn marabedís, que rrestados con los çinquenta mil quatroçientos çinquenta i siete marabedís de su cargo, rresta deuiendo la dicha fábrica al dicho Lorente López beinte i siete mil seisçientos i quarenta i quatro marabedís ... > > 14.

En la visita de Mayo de 1677, el enviado episcopal, Domingo Jiménez, cura de Alcalá del Río, reprocha a Cristóbal Bellido, mayordomo de la parroquial de Las Navas, el no haber procedido con legalidad en las últimas cuentas que se le tomaron en Mahora:

<<... pues en quanto los monumentos puso vn anno de más y esçediendo de lo que sienpre se a estilado dar a los que le haçen; i en la partida de la sobrepelliz, en la de la cal, en el piuxar, escobas i posturas de tierras, annadió de lo que realmente constó ... >> 15.

Sin embargo en Septiembre de ese mismo año se aclara todo, habiendo de entregar el citado gestor parroquia! un alcance líquido de 482 reales¹⁶.

Además, encontramos casos como el de Alonso Jiménez Fernández, que tras apartarse de la mayordomía quedó a deber a la fábrica:

¹⁴ A.H.D. de Albacete. NAV. 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fol. 48v°.

¹⁵ A.H.D. de Albacete. NAV. 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fol. 104r°.

¹⁶ A.H.D. de Albacete. NAV. 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fol. 115r°.

< ... que por quanto en la visita que hizo don Juan Garçía Sanz, el anno de mill setezientos y tres, consta que el lizenziado don Alonso Ximénez Fernández, cura y fabriquero que fue desta parrochial, tenía en su poder siete fanegas de trigo de vn peujar que se hizo para el Ninno Jesús, las que se aplicaron para vna peana decente y vistosa para dicho Ninno, la que no se a hecho ni se an pagado, según se le a informado a sus merzedes, para que tenga efecto se le notifique al dicho, que oy viue en el lugar de Fuentealuilla, que dentro de nuebe días, pena de excomunión maior, cumpla con lo que le está mandado y pague el importe de dichas siete fanegas de trigo, con aperçibimiento que de lo contrario se proçederá a la declaraçión; y en la siguiente visita se dará cuenta, caso de ynobediençia, y se cumplirá con lo mandado, pagando dichas siete fanegas, haçiendo dicha peana aseada y vistosa al Ninno ... > 17.

En 1719, ya muerto Alonso Jiménez, el visitador Félix de la Muela Gálvez ordena que la citada deuda, y otras que tenía tal fabriquero para con la iglesia de San Gregorio, se cobre a sus herederos y se refleje en las cuentas siguientes la cuantía recibida:

< ... en las quentas siguientes se le hará cargo al fabriquero de el valor de siete fanegas y çelemín de trigo que a de cobrar de los herederos de el lizenziado don Alonso Ximénez Fernández, cura y fabriquero que fue de la parroquia, por estarlas deuiendo a esta fábrica. Y para su cobranza hará el fabriquero las diligençias neçesarias. Para la qual, y para la justificaçión y cobranza de otros quatroçientos rreales que deuen dichos herederos en nombre de su tío a esta fábrica, de vn libramiento y limosna que hizo a ella el sennor Marqués de Villena, da su merçed commisión en bastante forma de derecho a don Françisco Galiano, arzipreste de este partido ... > > 18.

2.2.2.- Ventas.

En este apartado contabilizamos todos aquellos enseres u objetos que la iglesia ponía en venta por no ser necesarios para la misma, contribuyendo de esta manera a aumentar su haber líquido. El porcentaje de ingresos por este concepto es muy bajo (0,60 %) ya que fueron muy pocas las transacciones y las cantidades recibidas a cambio, siendo la más sustanciosa (300 reales) la reflejada en la visita de 1630 de la postura para una capilla por parte de Gabriel

¹⁷ A.H.D. de Albacete. NAV. 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fol. sin paginar (mandatos de la visita de 1715).

¹⁸ A.H.D. de Albacete, NAV. 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fol. 197ro.

Monteagudo. El resto va referido a objetos y cosas muy variadas (crismeras, puertas, madera vieja, cal, piedra, etc.).

RELA	CIÓN DE VENTAS EFECTUADAS POR LA PARRO	QUIA (1623-1	1724) 19
<i>V</i> isita	Concepto	Maravedis	<i>T</i> otal
1623	De unas crismeras viejas	1.223	
	De 21 carretadas de piedra, a real y medio la carreta	1.071	
	De un madero	1.088	
	De la puerta y rejas de la iglesia	6.800	
	De la puerta vieja de la sacristía	1.360	11.542
1630	De la capilla que compró Gabriel Monteagudo	10.200	10.200
1634	De un paño de red	680	
	De un arca de la iglesia	918	1.598
1645	De una puerta que se vendió	340	340
1650	De madera vieja	340	
	De 6 fanegas de cal a 1,5 reales/fanega	306	646
1651	De 8 fanegas de cal a 1,5 reales/fanega	408	408
1653	De un cerrojo al herrero	102	102
1659	De una viga que se vendió para el pósito	476	476
1665	Una casulla vendida para enterrar al licenciado Megía	850	850
1684	De un pedazo de carbón	136	136
1703	De la venta del olmo del osario	1.020	1.020

2.2.3.- *Diezmos*.

Se trataba de un tributo en especie, aproximadamente del 10 % de los frutos, que el campesino satisfacía a la iglesia para el mantenimiento del culto, los religiosos y los pobres. En Castilla se venía pagando desde el siglo X y fue extinguido en 1836 con la desamortización eclesiástica.

Del diezmo, se sacaba a su vez una décima parte o rediezmo que se dividía en dos mitades: una se entregaba al rey y la otra al obispo de la diócesis y al deán y cabildo de la misma. De las nueve partes restantes del diezmo, dos correspondían al rey, una a la fábrica de las iglesias parroquiales de cada localidad, una al obispo, dos al deán y cabildo y las otras tres iban destinadas a cuestiones diversas²⁰. No obstante en el Estado de Jorquera, señorío del marqués de villena, y al que pertenecía el lugar de Las Navas, el dicho marqués supliría al rey en la percepción de las partes decimales correspondientes. Así en las Relaciones de Tomás López de 1786-1789 se señala que el lugar es jurisdicción de la villa de Jorquera, junto con otras

¹⁹ A.H.D. de Albacete, NAV. 27. Libro de Fábrica 1623-1724.

²⁰ PEÑAFIEL RAMÓN, A., op. cit. Pág. 27.

catorce poblaciones de la "excelentísima señora Marquesa de Villena", contribuyendo Las Navas:

< ... con la quinta parte de diezmos, que son espezie de trigo, zeuada, zenteno, abena, escaña, zafrán, vino, lana y de minuzias. Que esto lo percibe en dinero según se rematan, incluyendo en él las legumbres de garbanzos, guijas, lentejas, azeite, miel, zera, cáñamo, panizo, crías de animales; y no se da parte a Su Magestad Católica. Y lo restante de diezmos se da, vna parte de dicho zinco a el ilustre Deán y Cabido, con adizión de quarta parte de lo que toca al señor Obispo, que a éste, juntamente con la de yglesia se le da quinta parte y el beneficio curado ... > > 21.

El diezmo era una contribución soportable para los labradores acomodados pero muy dura para los arrendatarios y pequeños propietarios; resultando muy gravosa en los años malos por la invariabilidad de otros gastos generales que hombre del campo debía soportar²².

Ya en 1535 hubo un acuerdo entre el obispo de Cartagena y el marqués de Villena Diego López Pacheco sobre la forma de repartir los frutos decimales correspondientes al Estado de Jorquera:

< ... Primeramente que los frutos decimales de la dicha villa de Jorquera y sus aldeas se recojan en la Casa del Granero que el dicho señor Marqués tiene en la villa de Jorquera; y los de Mahora y su partido en la casa que el dicho señor Marqués tiene en el dicho lugar de Mahora; y los de Villamalea y Cenizate en las Casas de Granero que el dicho señor Marqués tiene en el dicho lugar de Villamalea ... > > 23.

Respecto al rediezmo, en el expresado acuerdo entre el marqués y el obispo de Cartagena de 1535, se expresa que los lugares de Mahora, Villamalea y Cenizate:

< ... se han poblado nuevamente y, para la aiuda a las fábricas de las iglesias que se han fecho en ellos e para ornamento e otras cosas necesarias de ellas. E, así mismo, para la costa de recoger los diezmos de los dichos lugares de Mahora y Villamalea, después que se poblaron, se ha usado sacar del montón del diezmo del trigo, cevada y centeno y otro cualquier pan que se coge, el rediezmo ... Pusieron y</p>

²¹ RODRÍGUEZ DE LA TORRE, F. Y CANO VALERO, J., op. cit. Pág. 249.

²² DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen. Madrid 1973, pág.351.

²³ ALMENDROS TOLEDO, J.M.: Apuntes para el estudio de la extinción del Señorío de Jorquera. Congreso de Historia del Señorío de Villena. I.E.A. Albacete, 1987. Apéndice documental, pág. 42.

capitularon que el dicho señor Marqués y sus succesores han de gastar y distribuir los frutos del dicho rediezmo en edificar, reparar e sustentar las iglesias de los dichos lugares, y en ornamentos y en las otras cosas necesarias para el servicio de ellas, y en la costa de recoger y poner los dichos diezmos en los graneros de los dichos lugares y en el reparo de ellos y salario de los dichos fieles; de manera que, por todo lo susodicho, no les sea pedido a los dichos señores Obispo, Deán y Cavildo, cosa alguna, ni para los reparos de los dichos graneros donde se recogen los dichos diezmos, según dicho es ... > > 24.

Puede observarse cómo el marqués de Villena debía emplear la parte del rediezmo que le correspondía en beneficio de las parroquias de los pueblos expresados. Como Las Navas depositaba sus diezmos en la tercia²⁵ de Mahora hasta 1677, también recibía ese beneficio del expresado señor. Así en 1659 la parroquia de San Gregorio recibió:

 $<<\dots$ trecientos reales que dio a dicha iglesia el señor Marqués de Villena, por quenta de lo que tiene obligaçión de dar de los rediezmos, que quedó anotado en el fin de la quenta pasada $\dots>>$ ²⁶.

En el tiempo que estudiamos, el pago del diezmo, por parte de los campesinos que cultivaban las tierras de Las Navas, queda claramente expresado en dos etapas. En la primera, hasta 1677 (reflejado en el recuento de 1684), los vecinos de este lugar hacían entrega de este porcentaje de frutos en la tercia de Mahora. Según se especifica en la visita de 1623:

 $<<\ldots$ como todo pareçe por vn conçierto que hiço entre las dichas dos iglesias el dotor Barastegui, benefiçiario de Xorquera i bisitador general deste obispado, en rraçón de que en esta terçia se recoxen los frutos del dicho lugar $\ldots>>^{27}$.

La iglesia de Las Navas entregaba sus diezmos en Mahora, y este pueblo colindante estaba obligado a corresponder con el pago de una cantidad (15.000 maravedís anuales) a la fábrica de San Gregorio, en razón de los "alimentos" que sus parroquianos habían entregado a aquella iglesia:

²⁴ ALMENDROS TOLEDO, J.M.: op. cit. Apéndice documental, pág. 43.

²⁵ Casa o lugar donde se recogían los frutos de los diezmos.

²⁶ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fol. 52r°.

²⁷ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica, fol. 5v°.

²⁸ Así viene expresado continuamente en el libro de fábrica.

<<... alimentos que le paga la iglesia de Mahora por llevarse la parte de los diezmos que causan sus paroquianos y vecinos ... $>>^{29}$.

No obstante los citados pagos no se realizaban con la puntualidad deseada, siendo frecuente la acumulación de cantidades de años anteriores en concepto de atrasos, lo que llevaría, en 1625, al visitador José Lucas Jiménez de Cisneros, a recordar al mayordomo Lorente López que hiciese efectivas las cobranzas, con todas las consecuencias a que hubiese lugar:

<su merçed, el sennor bisitador, mandó al dicho Lorente López tenga mui gran cuidado de cobrar los quinçe mil marauedís en cada vn anno de la fábrica de la iglessia de Mahora sin dilatar la cobrança, de manera que no aia las confusiones que asta aquí a abido, con aperçibimiento que lo que ubiere dejado de cobrar por culpa i negligençia suia se le hará cargo en las primeras quentas que diere de su maiordomía. Y si para la cobrança fuere neçessario haçer algunas deligençias judiçialmente, mando parezca ante el açipreste de este estado de Jorquera, a quien dio comissión en forma con facultad de ligar y absoluer, para que pueda compeler al maiordomo de la fábrica de Mahora a que pague los dichos marauedís en cada un anno, con más el alcançe que l'está fecho... > > 30.

Hasta el año 1660 no sanearía la parroquia de Mahora sus continuas deudas con su vecina de Las Navas.

A partir de 1678, según se refleja en la visita de 1684, sería la propia parroquia de San Gregorio la que cobre los diezmos a sus feligreses:

<<... se haze cargo de quatroçientos y quarenta rreales del salario de un anno que dio la fábrica de este dicho lugar de Mahora asta fin de diziembre de setenta y siete, y no se carga mas salario en esta forma porque desde el anno de setenta y ocho entró esta fábrica cobrando los diezmos de la tazmía³¹ que le tocaua, de que desde dicho anno en adelante se ará cargo en estas cuentas ... >> 32.

Se observa que, a partir de esa fecha, los beneficios medios anuales que se ingresan por tal concepto, superan con creces a los 40 ducados³³ anuales (unos 15.000 maravedís) que venía percibiendo en el período anterior; lo cual explica el conflicto entre ambos pueblos por defender sus intereses particulares:

²⁹ A.H.D. de Albacete, NAV. 27, Libro de Fábrica 1623-1724, fol. 58r°.

³⁰ A.H.D. de Albacete. NAV. 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fol. 16vº-17rº.

³¹ **Tazmía**= lista de vecinos obligados a pagar los diezmos.

³² A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fol. 105v°.

³³ I ducado = 11 reales: I real = 34 marayedís.

<... mill y nobezientos y diez rreales y medio que en primera y segunda ynstanzia se an gastado en la ziudad de Murzia y villa de Alcalá en el pleito que siguió contra la fábrica de esta parrochial de Mahora, sobre la pretensión de los diezmos que se lleuaua esta dicha fábrica, tocando a la de Las Nauas, de que hubo dos sentenzias en fabor; en los quales dichos litigios se gastó dicha cantidad ... > > 34.

Al pago de este impuesto estaban obligados todos aquellos que cultivasen tierras del mismo término, aunque residiesen en otros lugares. Así, observamos cómo, en 1703, el visitador Juan García Sanz es informado de las irregularidades cometidas por algunos vecinos de Cenizate con respecto al pago de los diezmos correspondientes a terrenos que poseían en la demarcación de Las Navas:

<<... por quanto esta su merçed ynformado que los veçinos del lugar de Zenizate sienbran el término y juridizión de este lugar, y que los diezmos de lo que perziuen en este término los pagan en las terzias del dicho lugar de Zenizate, y en ello es perjudicada esta fábrica, y atendiendo al corto caudal que tiene, y que lejítimamente le corresponde la parte del rediezmo de lo que los dichos veçinos cojen en este término, daua, y dio, comisión a don Françisco Roldán Villanueba, cura teniente, para que pueda prozeder con zensuras, asta declaraçión de ellas, contra las personas que no pagasen el diezmo a las terzias deste dicho lugar, senbrando en su término ... > > 35.

Todo ello, nos permite concluir que el ingreso acumulado por ese concepto (52,94 % del total del cargo) representa la base principal de la recaudación de la parroquia. Además, a través del cobro directo de los frutos, desde el citado año 1678, se observa una relación importante de datos de tipo económico que podrían servir de fuente para un estudio pormenorizado de cantidades de producción, precios y aspectos de los productos básicos que se entregaban como tal gravamen. Siguiendo esta orientación, y observando los datos extraídos, podrían deducirse años de buenas cosechas para 1681, 1690, 1697, 1700, 1714, 1718, 1720, 1722, porque las entregas de cereales, sobre todo de trigo, superan con creces al resto de las efectuadas en otras comprobaciones de cuentas. Por el contrario en 1683, 1691 y 1694 los frutos de trigo, cebada y centeno que se reciben, están a un nivel ínfimo con respecto a la generalidad, lo cual denota que fueron malos tiempos de cultivo³⁶.

³⁴ A.H.D. de Albacete, NAV. 27, Libro de Fábrica 1623-1724, fol. 109r°.

³⁵ A.H.D. de Albacete. NAV. 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fol. 154r°.

³⁶ Véase frutos de los diezmos en apéndice.

En cuanto al valor de los productos (trigo, centeno, cebada, avena, lana, vino, ganado, azafrán y minucias³⁷), debemos tenerlos en consideración en la relación cantidad-precio, para corroborar que en los años de abundancia los precios son más bajos que en los de escasez; además, nos pueden servir como elemento comparativo de la evolución de los mismos a lo largo de los años. A tal razonamiento, habría añadir, según se expresa en las cuentas de fábrica, que la iglesia vende siempre en el mes de Mayo los frutos que ha recibido, cuando ya hace tiempo que los campesinos gastaron parte de sus productos en la sementera, ya han consumido para uso particular todo o casi todo lo que les quedaba (sobre todo si la recolección anterior fue mala) y todavía faltan un par de meses para recoger las nuevas cosechas. Por tanto, es entonces, cuando los graneros de los labradores están vacíos, el momento ideal para vender y subir los precios de los productos debido a la escasez y la necesidad de los mismos.

2.2.4.- Atrasos.

Se contabilizan en este apartado aquellas cantidades que debieron estar ingresadas y sufrieron demora, por lo que su entrada efectiva se lleva a cabo en visitas posteriores. El porcentaje relativo a este concepto es del 4,85 % en relación con los demás, y en el cómputo general resulta ser una cantidad aceptable, si tenemos en cuenta que aún existen otras inferiores. El mayor caudal (870 reales), de todos los que se aprecian en este grupo, corresponde al que Benito Sánchez de Herrera, en su testamento dado en Puzol en Julio de 1672 y mandado hacer efectivo por el visitador Bernardino García Campero en 1684, dejó para la capilla de los Santos Mártires, el cual no se practicó hasta las cuentas de 1703:

<<.... se le haçe cargo de ochozientos y setenta rreales que del rreçiuo que ay después de los decretos de la visita de su sennoría ilustrísima, constó hauer rrezeuido de don Antonio Medina Cachón³⁸, cura y benefiçiado de la parroquial de Jorquera, del caudal que paraua en su poder del sennor don Benito Sánchez Herrera, obispo que fue de Puzol, que dejó para la capilla de los Santos Mártires San Eleuterio y Liberato, que está en la parrochial de dicho lugar de Las Nauas ...>>³⁹.

El resto de este tipo de cargo corresponde a débitos de los propios mayordomos, errores de cuentas anteriores u otros modelos de atrasos.

³⁷ Diezmo de los frutos menudos (frutas, miel, aves de corral, etc.).

³⁸ Obispo de Cartagena de 1685 a 1694. (DÍAZ CASSOU, P., op. cit. Pág. 150).

³⁹ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica, fol. 144r°-144v°.

	COBRO DE ATRASOS DE LA PARROQUIA (1623-1724) 40					
Visita	Concepto	Maravedís				
1623	Restitución de lo que se llevó de más el visitador Melgar	1.600				
1625	De un error en las cuentas anteriores	6.800				
1630	De atrasos que debía Juan del Valle	8.260				
1655	Que debía el mayordomo Pedro García Velasco	13.430				
1659	u u u u u	13.430				
	Debía Pedro Cantero de una manda que dejó Pedro Gómez del Valle					
	10.200					
1662	De un rento que dio Benito Godoy (1 fanega de trigo)	646				
1703	Del caudal que dejó Benito Sánchez de Herrera en su testamento					
	para la capilla de los Santos Mártires	29.580				
1708	Atrasos de las cuentas de 1703	1.503				

2.2.5.- Pegujal.

El pegujal o "peujar" era la siembra y recolección que realizaban los lugareños en una porción de terreno de la iglesia, cuyos frutos iban directamente para ella. Era una especie de limosna en forma de trabajo por parte de los vecinos, de ahí que al final de la cosecha se les gratificara con el denominado "refresco", que aparece reflejado en las cuentas de fábrica:

<<... más se le haze cargo de çiento ochenta y seis rreales proçedidos de veinte y tres fanegas y tres çelemines de zeuada que se cojieron de vn peujar que los vezinos de dicho lugar hiçieron para la fábrica, y se vendió a ocho rreales en Mayo de ochenta y siete

 $<<\dots$ más se han gastado treinta y seis rreales y veinte y çinco marauedís en sembrar el peujar, entrando zeuada y el refresco de la siega $\dots>>^{42}$.

Normalmente esta porción de terreno era una parte del ejido que quedaba reservada para la fábrica y los campesinos la cultivaban a pedimento de la iglesia:

< ... Más se le haze cargo de çiento y treinta y dos rreales que declaró hauer cobrado del arrendamiento en que tiene dadas a Miguel Sánchez, vezino de dicho lugar, las tierras del egido que serán como doze, digo onze almudes, por dos siembras, con que ha de pagar de la otra tanta cantidad llegado el tiempo; y los çinco almudes restantes

⁴⁰ A.H.D. de Albacete, NAV 27. Libro de Fábrica.

⁴¹ A.H.D. de Albacete. NAV. 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fol. 115r°.

⁴² A.H.D. de Albacete. NAV. 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fol. 117r°.

quedan reservados para que los vezinos los siembren en benefiçio de la dicha fábrica de su pedimento ... > > 43.

El valor de lo recolectado estaba casi siempre orientado a la provisión de algún elemento para la celebración de la liturgia, encargándose el alcalde del lugar de realizar las gestiones necesarias para que se llevase a cabo la labor. Así lo vemos reflejado en las cuentas de 1712:

< ... dosçientos y veinte y quatro rreales de ocho fanegas de trigo que de orden de Su Exçelentísima, se entregó a Bartolomé Gómez, alcalde, en ocho de Octubre de seteçientos y ocho, para haçer un peujar a la fábrica por los veçinos, a fin de haçer vnos candeleros de plata, platillo y vna vinageras de plata ... > > 44.

Los frutos que se sembraban a tal fin eran siempre de trigo o cebada, contabilizándose también, en la mayor parte de los casos, el valor de la paja de los mencionados cereales. Podemos deducir que, a partir de 1623, encontramos años de buenas cosechas, como el citado y los de 1634, 1645, 1654, 1655 y 1659; en cambio otros fueron malos, como los de 1650, 1653, 1677. Hacemos esta consideración teniendo en cuenta el precio en reales por fanega, pues no nos podemos atrever a fijarnos en las cantidades recogidas porque en muy pocos casos se expresa la superficie cultivada del pegujal. Por tanto valiéndonos de estas conclusiones y de las extraídas a través de los diezmos, se podría tener una visión aproximada del rendimiento de los frutos cerealísticos a lo largo del tiempo que tratamos.

2.2.6.- Arrendamiento de tierras.

Las tierras del ejido, el haza principal u otras que la iglesia de San Gregorio tenía entonces, eran a veces arrendadas a los vecinos del lugar. Estas posesiones las encontramos reflejadas en los inventarios de 1646⁴⁵ y 1668⁴⁶, refiriéndose a 14 almudes de tierras trigales entre los caminos de Iniesta y Villanueva de la Jara, 2 almudes cebadales (se expresa al lindero) y la mitad de tres almudes de tierras de las Ánimas. También viene expresado el horno que linda con la casa de los Monteagudo.

El cobro del rento era casi siempre en especie, aunque vemos también como en 1623 se cobran 100 reales por año por el arrendamiento del citado ejido.

⁴³ A.H.D. de Albacete. NAV. 27, Libro de Fábrica 1623-1724, fol. 84v°.

⁴⁴ A.H.D. de Albacete. NAV. 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fol. sin paginar (cuentas de 1712).

⁴⁵ A.H.D. de Albacete. NAV. 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fols. 177r°-180v°.

⁴⁶ A.H.D. de Albacete, NAV. 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fols. 164rº-167rº.

Sin embargo estas propiedades muy raras veces las toman los campesinos, como observamos en las cuentas de 1665:

<... Más se le haze cargo de ochenta rreales que declaró hauer ymportado el arrendamiento de algunas tierras de los diez y seis almudes que tiene suyas propias la fábrica de dicho lugar en el egido; los veinte rreales dellos de dos almudes que sembró el mayordomo del caudal de San Liberato, y los sesenta restantes de ocho o diez almudez (sic) que sembraron los vezinos de dicho lugar el dicho anno de sesenta y dos. Y los demás, a cumplimiento de los dichos diez y seis almudes, no se han arrendado por no auer quien los tomasse, ni tampoco los annos de sesenta y tres y sesenta y quatro ... > > 47.

No obstante en 1673, el visitador Triburcio de Verrio ordena al mayordomo Cristóbal Bellido que ponga a rento las tierras de la fábrica:

 $<<\dots$ el visitador mandó que todas la tierras de la fábrica se arrienden y pongan en almoneda, pena de excomunión mayor, quedando a elección del mayordomo rreservar las que convengan para pegujares, y así lo mandó y firmó $\dots>>^{48}$.

Lo cual denota en parte una cierta despreocupación del fabriquero por extraer los posibles beneficios de esta fuente.

En todo el suelo cultivable tenemos constancia de la existencia del barbecho como medio de recuperación del mismo, así en la visita de 1700 observamos como, a lo largo de los siete años que abarcan sus cuentas, para sembrar durante tres años, son necesarios otros tantos de descanso:

 $<<\dots$ Mas tresçientos y treinta y seis rreales que importaron los arrendamientos de vn çebadal de la dicha iglesia en el egido, que sólo se arrendaron tres años por dejar descansar la tierra los demás annos $\dots>>$ 49.

El porcentaje de ingresos por este concepto (1,77 %) es bajo, equiparable al recibido por las mandas testamentarias y las limosnas varias, lo cual es comprensible dada la falta de interés por su cultivo, el obligado reposo del terreno, que mermaba el número de siembras y la existencia de malas cosechas que disminuían las entregas en especie.

⁴⁷ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fol. 84r°.

⁴⁸ A.H.D. de Albacete, NAV, 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fol. 95r°.

⁴⁹ A.H.D. de Albacete. NAV. 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fol. 126v°.

2.2.7.- Cápitas de bautismos.

Supone uno de los porcentajes más bajos relativos a los beneficios de la iglesia (0,84 %), observándose que, a lo largo del tiempo que se estudia, se recibe, en concepto de limosna, siempre la misma cantidad por niño bautizado (1 real). A través de las cápitas se pueden entresacar, con bastante aproximación, el número de nacimientos del lugar por períodos cortos de tiempo, acumulando datos que nos podrían servir para un posible estudio demográfico. No obstante disponemos de los libros de bautismo en el A.H.D. de Albacete que nos permitirán, como veremos, hacer un análisis más exhaustivo de lo relativo a este concepto, aunque en ellos sólo se exprese el hecho de la recepción de estas aguas sacramentales por parte del nuevo cristiano.

2.2.8. Rompimientos de sepulturas.

Al igual que en el apartado precedente, esta recaudación, también muy baja (0,77 %), tiene carácter de donativo en forma de limosna. Consistía en la rotura de una sepultura dentro de la iglesia, que, si era vieja, se desocupaba de sus restos; los cuales iban a parar al osario en el exterior de la iglesia, con tal de ser habilitado el hueco para un nuevo cadáver. No obstante cada tumba estaba dotada por el futuro difunto y en el momento del entierro se pagaba sólo el rompimiento. Esta característica se expresa en la cita de 1650 cuando se habla de la iglesia de San Gregorio de Las Navas, haciendo hincapié en que no existen privilegios entre los vecinos en cuestión de dotación de tales sepulcros:

<<... sin que ansí mesmo en ella aya derecho priuatiuo de sentarse ni ofrendar sus sepulturas con antelaçión vnos a otros, escepto la justiçia; y que sus sepulturas se dan a quien las dota, según las órdenes y puestos con el derecho de sepultarse, y ofrendarlas en el día de Todos Santos y annal, pagando sienpre el ronpimiento, sin que en ello vbiese diferençia ni contraversia alguna de quexa ... >> 50.

<<... Y se haga planta y padrón de las sepulturas que en dicha yglesia ay, con reconoçimientos de las que tubieren dotadas ... $>>^{51}$.

Se distingue entre rompimientos mayores (para adultos) y menores (para niños). Hasta 1673 el valor de cada uno es de 1,5 reales para los primeros y 24 maravedís para los segundos; en 1684 ya cuestan a 2 reales cada uno, y a partir de 1712 a 3,5 reales la unidad. Observamos, pues, un encarecimiento fruto de la necesidad imperiosa del entierro y de la cristiana sepultura del muerto, algo que no ocurría con los bautismos, que al poder demorarse o no realizarse, no

 $^{^{50}}$ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fol. $58 r^{\circ}.$

⁵¹ A.H.D. de Albacete, NAV. 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fol. 59r°.

urgía esa situación inexcusable. Por otro lado de 1687 a 1708 el valor de estas roturas viene asociado al de las capas de entierro, vestimenta utilizadas para amortajar a los difuntos a pedimento de sus familiares; tal aportación también tiene carácter de limosna.

Similar al apartado anterior, y ante la posibilidad de no disponer de libro de defunciones que exhiba una explicación detallada de los fallecidos, los rompimientos de sepulturas reflejados en cada visita nos pueden dar una idea del promedio de muertos por año, lo cual también contribuiría, como en el caso de los bautismos, a ser una fuente interesante para un trabajo demográfico. Aunque a partir de 1694 (hasta 1754) se conserva un libro de defunciones⁵² en donde, aparte de poder contabilizar el número de difuntos en ese tiempo, vienen expresadas las últimas disposiciones cristianas de los mismos.

2.2.9.- Mandas testamentarias.

	MANDAS (1623-1675) 53	
Visita	Concepto	Maravedís
1623	De una manda que dejó Escolástico de la Cuesta	748
	De una fanega de trigo que mandó Alonso de Cutanda	544
1627	De mandas de testamentos	1.258
1630	De la manda que dejó Juan García Cenicero	816
	De la manda de Gregorio Pérez Portugués	2.618
1634	Atrasos de la manda de Gregorio Pérez Portugués	2.618
	De una manda de Andrés de Villanueva	3.400
1650	De mandas de testamentos	646
1651	De una manda de Miguel Sánchez	8.500
	De una manda de Bárbara Mateo	68
1655	De una manda de Quiteria Garrido	3.400
	De una manda de Juana de Villanueva	1.700
	De una manda de Isabel López	136
1659	De 2 mandas	612
	De la manda de Catalina Sánchez para un terno	37.400
1662	De una manda de Catalina Saiz	578
1675	De la Manda de Martín de Valera	4.250
	De la manda de Pedro Manso	18.700

Encontramos ingresos por este concepto hasta la visita de 1675, aunque sabemos que, por lo menos hasta 1685, se siguieron recibiendo estas limosnas⁵⁴.

⁵² A.H.D. de Albacete. Defunciones 1694-1754, NAV 11.

⁵³ A.H.D. de Albacete. NAV. 27. Libro de Fábrica 1623-1724.

⁵⁴ Según documentación de A.H.D. de Albacete (NAV 26. Pías memorias y difuntos 1656-1685).

Vecinos de este lugar, u otros, en sus testamentos dejaban una cantidad de dinero para la iglesia, casi siempre con el carácter de mandas forzosas o bien a petición del testamentario con el fin de que se dijesen las oraciones pertinentes por su alma durante el tiempo por él indicado.

El porcentaje relativo a este cobro (1,95%) es notable si tenemos en cuenta que sólo se contabiliza en la mitad del tiempo que el resto de los otras recaudaciones, acumulando sus mayores cantidades en las cuentas de 1659, con la manda de Catalina Sánchez, y 1675, con la de Pedro Manso.

2.2.10.- Arrendamiento del horno.

Las rentas que produce el horno de la iglesia son de un valor considerable (7,85 %) dentro del cómputo total de cobros. Situado junto a la casa de los Monteagudo, fue motivo de discordia entre estos vecinos, que se sentían perjudicados por el mismo, y la propia parroquia; todo ello llevo incluso a la determinación del propio Gabriel Monteagudo de construir otra tahona a su costa para la fábrica de la iglesia de San Gregorio, como consta en la visita de 1637:

<<... Háçesele cargo de çien rreales que dio a la dicha iglesia Grabiel Monteagudo, veçino del dicho lugar, porque se le permitiese haçer a su costa otro orno para la dicha iglesia, porque el que tenía estaba junto a su casa, i quitan los dannos que podía rreçebir; constó de liçençia que se le dio por el sennor probisor ... >> 55.

La cuota por año de arrendamiento varía a lo largo de todo el tiempo que tratamos: entre 1623 y 1637 está alrededor de los 14 ducados anuales. En 1677 se señala que no está arrendado y que en adelante se cobrará a 6 ducados por año. No obstante en 1700 se marca un tanto de 2 ducados y posteriormente, hasta 1722, oscilará alrededor de los 30 reales⁵⁶. Observamos que las tasas más altas se cobran hasta 1659, a partir de ahí bajan, e incluso habrá épocas en que no esté en funcionamiento.

Sin embargo, la iglesia estaba al cargo del mantenimiento y de las reformas que se hiciesen en este establecimiento, lo cual mermaba el beneficio líquido obtenido de él.

⁵⁵ A.H.D. de Albacete. NAV. 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fol. 35r°.

⁵⁶ A.H.D. de Albacete. NAV. 27. Libro de Fábrica 1623-1724.

2.2.11.- Limosnas varias.

Con un porcentaje del 1,63 % incluimos aquí cantidades de procedencia diversa: del bacín y platillo, de dotaciones de sepulturas, de capas para entierros, de alguna condena y de donaciones voluntarias. Se trata de entregas muy pequeñas, siendo las más sustanciosas los 297 reales que figuran en 1655 que dieron Julián Pardo y Miguel Mateo, los 240 que da a la parroquia el marqués de Moya, contabilizados en las cuentas de 1700, y la recibida por el sepulcro junto a las gradas que se hizo al cura Francisco Roldán (132 reales) y reflejado en 1712⁵⁷.

2.2.12.- Ingresos varios.

Resulta ser el ingreso más pequeño (0,50 %) y de procedencia muy diversa.

Por otro lado, aunque no se ven reflejados su importes en las cuentas, las cofradías existentes en el período que estudiamos (Santísimo Sacramento, Ánimas del Purgatorio, Virgen del Rosario y Dulce Nombre de Jesús) estuvieron en cierta medida involucradas en las aportaciones económicas a la fábrica de San Gregorio. Así en 1627 se ordena al mayordomo que cobre 100 reales de las cofradías:

<... Primeramente mando a el maiordomo cobre de los maiordomos de el Santísimo Sacramento i de las Ánimas del Purgatorio, de cada vno çinquenta rreales i haga hazer vna muçeta de damasco carmesí, con pasamanos de oro, sin bordadura i con flecos de oro i seda, i pague de la fábrica lo que faltare ... > > 58.

Incluso sembraban su propios pegujales, tal como se expresa en 1677:

 $<<\dots$ Yten, que el cura, que es o fuere, se alle en los cabildos de las cofradías y a medir el pan que se cogiere de los pluxares ... >> 59.

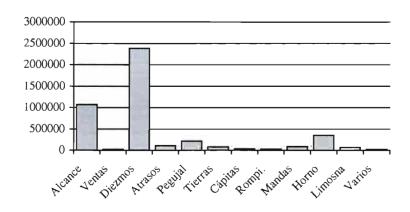
⁵⁷ A.H.D. de Albacete, NAV. 27, Libro de Fábrica 1623-1724.

⁵⁸ A.H.D. de Albacete, NAV, 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fol. 22r°.

⁵⁹ A.H.D. de Albacete, NAV. 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fol. 103r°.

	INGRESOS VARIOS DE LA PARROQUIA (1623	3-1724) ⁶⁰				
Visita	Concepto	Maravedís	Total			
1650	Del rediezmo del Marqués de Villena	10.200	10.200			
1651	Del ornamento de enterrar a Pedro Gómez del Valle	2.992	2.992			
1660	De un alba para enterrar al cura Juan Fernández	748	748			
1673	Del rastrojo	374	374			
1684	Dio el cura anterior, Pedro Clemente, para un misal 2.754 2.754					
1687	De una poca miel de un horno que había en la iglesia					
	Que dio el licenciado Clemente para una casulla	3.468				
	De licencias a los labradores para trabajar en festivo	680	4.852			
1700	De licencias para trabajar en festivo	1.020	1.020			

INGRESOS EN MARAVEDÍS DE LA PARROQUIA (1623-1724)



(Fuente: A.H.D. de Albacete. NAV. 27. Libro de Fábrica 1623-1724)

⁶⁰ A.H.D. de Albacete. NAV. 27. Libro de Fábrica 1623-1724.

2.3.- Gastos.

GASTOS, EN MARAVEDÍS, ACUMULADOS EN CADA VISITA (1623-1724)61

- Liturgia (*) -

Visita	Obras	Material	Aceite	Siembra	Subsidio	Salarios	Varios	Total
1623	26.792	46.404	10.710	2.378		15.868	1.938	104.090
1625	170	6.426	9.860	1.632		17.687	64.360	100.135
1627	884	7.616	10.472	2.006		17.579	28.770	67.327
1630	6.970	18.394	20.876			22.801	40.269	109.310
1634	5.202	6.630	25.500	306		29.191	69.483	136.312
1637	2.530	11.084	12.903	816		27.156	38.488	92.977
1640	28.900	28.836	16.796			29.710	38.947	143.189
1645	11.696	12.495	22.882	306		32.074	1.598	81.051
1646		4.148	10.200			17.765	5.338	37.451
1650	4.556	12.716	10.948			25.148	33.730	87.098
1651	1.802	42.568	5.100			10.574	37.701	97.745
1653	5.933	20.416	15.759	1.054		19.160	38.619	100.941
1655	34.221	12.926	13.124	2.380		23.367	48.918	134.936
1659	24.616	84.371	20.502	7.242		42.398	3.519	182.648
1660	1.360	7.004	3.740			12.988	748	25.840
1662	2.788	5.202	6.120	357		13.713	408	28.588
1665		22.559	24.106	816		37.094	4.564	89.139
1668	6.443	12.257	13.630			17.027		49.357
1673	10.778	27.914	33.660	1.020		28.101	1.666	103.139
1675	952	16.456	12.852	.952		14.042	680	45.934
1677	8.024	30.243	20.400	2.380		16.252		77.299
1684	12.030	38.991	48.399	1.904		50.796	69.258	221.378
1687	2.686	32.667	13.841	1.700	21.330	38.794	17.714	128.732
1700	8.881	36.472	32.419	1.443	38.060	59.462	9.401	186.138
1700	6.511	29.633	33.864	2.159	23.944	50.595	11.031	157.737
1703	19.255	31.126	17.466		13.966	29.750	9.862	121.425
1708	18.083	28.541	23.256		21.467	47.785	1.496	140.628
1712	6.762	26.741	19.312	7.616	34.436	38.828	9.282	142.977
1715	26.129	16.885	19.329		6.596	30.065	1.700	100.704
1719	6.664	24.055	20.434	510	7.854	39.975	4.998	104.490
1722	8.699	34.306	14.025		1.164	29.990	3.706	91.890
1724	1.751	25.309	4.182		3.066	4.522	11.594	50.424
Total	302.068	761.391	566.667	38.977	171.883	890.257	609.786	3.341.029

^{61 (}Fuente: A.H.D. de Albacete. NAV. 27. Libro de Fábrica 1623-1724).

^(*) Con el término **liturgia** se expresan todos los materiales y utensilios necesarios para la misma. Dada la importancia del valor del aceite dentro de este apartado, hemos creído conveniente desglosarlo del mismo, a fin de observar mejor su función.

2.3.1.- Obras y mantenimiento.

Están plasmados aquí los pagos relativos a las reparaciones, nuevas obras, honorarios de albañiles y materiales utilizados para tal caso en la iglesia y el horno de su propiedad. El porcentaje resultante (9,04 % del total del gasto) sería pequeño si lo comparamos con el resto del desembolso, lo cual nos conduce a la conclusión de que no se llevaron a cabo obras de gran envergadura salvo la construcción de la sacristía, el campanario y enlosamiento de la iglesia, como queda corroborado en la documentación consultada. Será en las visitas de 1623, 1640, 1655, 1659 y 1715 donde se expresarán las mayores cantidades empleadas, reflejando el levantamiento de la citada sacristía en la primera fecha, la hechura de una campana en la segunda, el campanario en las siguientes y el enladrillado de todo el templo en la última. El resto son trabajos de aderezo, echar suelo a iglesia y horno, retejar ambos edificios, arreglo del coro y campanas, tapiar el haza, adecentamiento de la capilla de los Santos Mártires, etc.

Observamos como en lo relativo al salario de los albañiles y peones se incluye también además la comida. Así, cuando los dos hijos de Vélez hacen el púlpito y tronos para las imágenes del Nombre de Jesús y Nuestra Señora (reflejado su coste en 1623), además de los treinta y dos reales cobrados por cuatro días de trabajo, se especifica:

< ... beinte i ocho rreales de la comida de çinco días que trabajaron los dichos dos hijos de Bélez i de vn peón que les ayudó...

Iten, diez rreales del jornal del dicho peón ... > > 62.

Lo cual nos permite establecer el salario de un peón en 2 reales diarios y 4 para cada uno de los albañiles. Aunque a veces resulta casi imposible hacer tal deducción, al venir también incluidos el material y otros conceptos:

 $<<\dots$ çiento y sesenta rreales que pagó a Domingo Vélez de asentar el retablo del altar mayor y el haçer el altar i peana i gradas, en que entra ieso i demás materiales i gente $\dots>>^{63}$.

El yeso, la cal, tierra para el tapiado, tejas, piedra y posteriormente ladrillos, son los materiales más importantes motivo de gastos, junto con el agua traída y los cántaros que también tenían su coste, habiendo que añadir los maderos que servían para vigas. El resto va referido a cerrojos, llaves, bisagras, clavos, espuertas, sogas, etc., utilizados en el mantenimiento y obras de esta iglesia de Las Navas.

⁶² A.H.D. de Albacete. NAV. 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fols 6r°-6v°.

⁶³ A.H.D. de Albacete. NAV. 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fols. 25r°-25v°. Cuentas de 1630.

2.3.2.- Liturgia.

Corresponde este gasto al 39,74 % del total, siendo el porcentaje más alto de lo que se abona y, dentro de este apartado, el aceite es el artículo que ocupa mayor cuantía.

Incluimos aquí todo aquel material necesario para llevar a cabo el rito de la misa, tales como ornamentos, cruces, incienso, cera, harina para hostias, cirio pascual, material para monumentos (alfileres, hilo, clavos), Santos Óleos, etc.

Las vestiduras utilizadas por los sacerdotes en los actos litúrgicos son las prendas de mayor valor de las empleadas en el culto y las que ocasionan mayor desembolso. Las casullas, estolas, manípulo, etc., reflejadas en la visita de 1623, se llevan más de la mitad del gasto total en el apartado litúrgico; característica que también podemos advertir en los años 1634, 1659 y 1703. Se entiende esta magnitud del costo ornamental si tenemos en cuenta que en casi todos los mandatos realizados por el visitador, siempre figuran los relativos a la compra, nueva hechura o reparación de estas vestiduras religiosas:

< ... Otrosí, mando que se conpre lienzo para hazer vn alba y para hazer vn sobrepelliz, y unos manteles i un brebiario, por tener la iglesia mucha neçesidad de todo ello.

Y assí mismo mando se haga vna casulla blanca de lo que pareçiere más conbiniente... $> > ^{64}$.

< ... mandó su merçed se compre vn pedazo de lana o tela de plata para remendar la capa y casulla blanca que de dicha tela ay en esta iglesia...

Yten, que se haga vn panno de púlpito de damasco morado.

Yten que se haga vn frontal de damasco encarnado y vna capa de lo mismo....

Yten, que se hagan dos albas de lienzo morlés con encajes, y se les heche encaje a las otras albas que no los tienen.

Yten, que se hagan dos amitos y dos pares de corporales de morlés fino, también con encajes correspondientes ... $> > ^{65}$.

No siempre en el descargo vienen especificados los valores de cada gasto por separado, sobre todo cuando van referidos a lienzos para ornamentos,

⁶⁴ A.H.D. de Albacete. NAV. 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fol. 80r°. Cuentas de 1655.

⁶⁵ A.H.D. de Albacete. NAV. 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fols. 197vº-198rº. Cuentas de 1719.

costuras, arreglos, etc., apareciendo a veces en el mismo bloque alguna cosa que no tiene nada que ver o no está generalmente encasillado en ese grupo:

<... más se le haçen buenos dosçientos y treinta y tres rreales y treçe marauedís que ha gastado en esta forma: çiento y setenta y dos de siete baras⁶⁶ y media de damasco blanco para vn frontal, treinta marauedís de seda, diez y seis rreales de derechos de sacarlo de Valençia, veinte y quatro rreales de lienzo para aforrarlo y veinte de costuras, en que entran el hauer adereçado otros ornamentos de la yglesia, que todo haze la dicha cantidad.

Más se le haçen buenos çiento sesenta y ocho rreales que ha gastado en veinte y vna baras de bocaçí para vna cortina para el altar mayor, barilla para ella, vn candado para el órgano, aderezar vna campana, de hecharle vna lengua, hauer hechado unas barbas a vn frontal morado y lienzo para él y otros gastos ... $> >^{67}$.

Es de notar que no se produce una renovación considerable de los utensilios para el culto, corroboración hecha a través de los inventarios que se realizan; todo lo más una naveta y cuchara para incienso en 1653, dorar el cáliz y patena (1687 y 1715), la compra de un acetre de alambre (cobre) en 1715 y una caja de plata para el viático en las cuentas de 1724 son las anotaciones encontradas en el libro de fábrica relativas al aumento o reparo de vasos sagrados y demás avíos.

El resto de entregas se reparte en el material fungible, estableciéndose una cantidad fija anual de harina para hostias (media fanega de trigo por año), y el vino para celebrar la misa (3 arrobas⁶⁸ por año):

<<... Más çinquenta rreales que montan siete arrouas de uino que a puesto dicho sacristán en el dicho tiempo, que con las dos arrouas que dio en data el mayordomo, son la nueue que se gastan en dichos tres annos ... >> ⁶⁹.

También se considera el aceite empleado en la liturgia y alumbrado de la iglesia, en donde queda claro, según se especifica en las diferentes citas, el gasto de 6 arrobas⁷⁰ anuales, excediéndose un poco más cuando se pasan

 $^{^{66}}$ 1 vara = 0.835905 metros.

 $^{^{67}}$ A.H.D. de Albacete. NAV. 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fol. 117 r°-117 v°. Cuentas de 1687.

^{68 1} arroba de vino = 16,133 litros.

⁶⁹ A.H.D. de Albacete. NAV. 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fol. 89v°. Cuentas de 1668.

 $^{^{70}}$ 1 arroba de aceite = 25 libras: 1 arroba = 12.563 litros: 11ibra = 0.50251 litros.

algunos meses del año exacto en tomar cuentas, por eso a veces se contabilizan 6,5; sin embargo en las comprobaciones de 1655 se puntualiza media por mes, lo que corrobora las dichas 6 establecidas. Por otro lado, las tasaciones del citado óleo nos pueden dar también una aproximación de las producciones y de la calidad de las cosechas, aunque en muchos casos no se especifique el coste de la unidad de medida, limitándose el notario a escribir que es a precios diferentes. Sin embargo podemos constatar el valor medio por año en cada visita, así observamos que hasta 1668 el importe de la arroba de aceite oscila alrededor de los 25 reales, después, hasta 1684, hay una importante subida, llegando a alcanzar los 41 reales en 1673. A partir de 1687 los precios vuelven otra vez a sus estimaciones iniciales. Por tanto sería el período comprendido entre 1673 y 1684 el de las peores cosechas, que, dadas las características del olivo, habría que pensar que fueron las heladas las que mermaron la producción en esa época concreta.

Siguiendo con los productos empleados en la liturgia, es de notar el carácter aleatorio de las cantidades de incienso y cera empleados cada año. No existe una medida fija, aunque observando detenidamente las proporciones, vemos que, en el caso de la cera, anualmente siempre se superan las 10 libras, quedando claro que en todas las visitas no se contabiliza este producto, el cual se compraba cuando ya se había gastado el que quedaba y para un tiempo no determinado. Algo semejante ocurre con el incienso, que en la mayoría de los casos no se expresa la cantidad, pero podemos deducir, por los que sí vienen anotados, que el gasto aproximado era de 1 libra por año y el precio oscilaba entre 6 y 7 reales la citada libra.

Relativo a los Santos Óleos contenidos en las crismeras, en un principio, casi siempre por el mes de Abril, los mayordomos de la iglesias vecinas realizan, es de suponer que por turno preestablecido, el viaje a Murcia para traerlos cada año para las citadas parroquias. Así consta en recibos que están anotados en el libro de fábrica:

< ... Rreçibí yo Miguel de Rruipérez, sacristán de la yglesia del lugar de Mahora, del sennor liçençiado Pedro Gómez del Balle, mayordomo de la yglesia del lugar de Las Nabas, ocho rreales por traer los Santos Ólios de la çiudad de Murçia, y lo firmé en beinte y dos de Abril de mil y seisçientos y treinta y dos annos.

Miguel de Ruipérez (rúbrica)....

Digo io Jerónimo Fernández, sacristán de la parroquial de Fontalvilla, que rreçibí del sennor liçençiado Pedro Gómez del Balle ocho rreales por rraçón de traer los Santos Ólios, i lo firmé en Las Nabas a 30 de Abril de 1634.

Jerónimo Fernández de Contreras (rúbrica)....

Rreçibí yo Gonçalo de Medina, sacristán del lugar de Casas de Ybánnez, ocho rreales de traer los Santos Ólios este anno, de el lizençiado Pedro Gómez del Balle, cura i maiordomo de la fábrica de San Gregorio de el lugar de Nabas, i por la verdad lo firmé. Que fue fecha en el dicho lugar en siete de Abril de mil seisçientos treinta y seis annos.

Gonçalo de Medina (*rúbrica*) ... $> >^{71}$.

El gasto venía a ser de 8 reales por año hasta 1636; a partir de esa fecha el precio sería de 10, aunque en 1710, 1711 y 1712 observamos que se cobraron 6 reales anuales. Además, desde la visita de 1668 es el subcolector del obispado el que realiza el encargo y cobro de los Santos Óleos:

<<... Rreçíuesele la data ueinte y ocho reales que tiene pagados al sucolector del traer los Santos Ólios de los annos de sesenta y seis y sesenta y siete, de que exiuió cartas de pago, y éste de sesenta y ocho se está deuiendo ... $>>^{72}$.

2.3.3.- Siembra.

Va referido a los gastos en razón de la siembra del pegujal y, en algunas ocasiones, del ejido y del haza de la iglesia. Supone el 1,16 % del total de pagos, siendo éste el más pequeño. Corresponde, en casi todos los casos, al trigo o cebada, y alguna vez centeno, utilizados por los campesinos para dejar sembrado el citado terreno a beneficio de la iglesia, como ya se explicó en su caso. Las cantidades que se echan de simiente son variadas, desde 1 fanega en algunos casos, a 8 en otros, lo cual demuestra que la superficie cultivada no era siempre la misma y que, cuando en el apartado de ingresos utilizamos en el pegujal los precios de cereales para detectar buenas o malas cosechas, acertamos en no tener en consideración las fanegas recogidas, pues, como se ha visto, corresponden a extensiones de cultivo variables.

2.3.4.- Subsidio y excusado.

Bajo estos nombres se denominan a los impuestos que gravaban las rentas del clero⁷³, apareciendo reflejados a partir de 1684, cuando ya la

⁷¹ A.H.D. de Albacete. NAV. 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fols. 1r°-2v°.

⁷² A.H.D. de Albacete. NAV. 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fol. 88r°.

⁷³ El subsidio era un impuesto que gravaba las rentas, tierras u otros bienes de la Iglesia y que se pagaba a la Corona. Dice Domínguez Ortiz (Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen, Madrid 1973, págs. 363-364) que este privilegio de cobro fue concedido por Pío IV a Felipe II, asegurando este autor, y también John Lynch (España bajo los Austrias. España y América (1598-1700). Vol II. Ed. Península, 1972, pág. 53), que a finales del s. XVI y

parroquia de Las Navas se encargaba de cobrar ella misma los diezmos; por tanto al obtener beneficios directos estaba obligada a los citados gravámenes, los cuales aparecen reflejados de forma conjunta.

Los encargados del cobro eran los agentes, a tal efecto, enviados por el obispado:

< ... doszientos treinta y vn rreales que por dos rezibos de Juan Martínez Gordo, colector de los sennores Deán y Cabildo de la santa Yglesia de Cartaxena en Villamalea, consta haber pagado dicho fabriquero los ziento quarenta y siete rreales y diez marauedís del subsidio y escusado que repartieron a esta fábrica en el anno de setezientos diez y siete, y los ochenta rreales y veinte y quatro marauedís restantes que le rrepartieron de lo mismo por la mitad del anno de setezientos diez y ocho ... > > 74.

Con un porcentaje del 5,14 % sobre el total, tal cotización es considerable si tenemos en cuenta el menor período de tiempo con respecto a los demás descargos. Haciendo un promedio, observamos que por este concepto se superan los 130 reales anuales, llegando incluso, en 1709 y 1710, a alcanzar los 298 reales; en cambio en la visita de 1722 se contempla una media de 11 reales para cada uno de los tres años que abarca.

2.3.5.- Salarios.

La proporción relativa a este apartado (26,64 %) es, después de la liturgia, la más considerable dentro de los gastos.

Con el término de salarios se han englobado aquellas cantidades, que se repiten en cada balance, dirigidas a sufragar los honorarios de las personas que realizaban alguna tarea para la parroquia. De todos ellos, el que ocupa un lugar preponderante es el del sacristán. En un principio, hasta 1627, el haber anual de este servidor parroquial estaba establecido en 15 ducados, pero a partir de 1630, por mandato del visitador José Lucas Jiménez de Cisneros, pasa a ser de 17 en cada año:

comienzos del XVII, la Iglesia pagaba al Rey 420.000 ducados al año, en concepto de este impuesto, para el mantenimiento de la flota en el Mediterráneo. Era el gravamen mas alto que pagaba la iglesia después de la **cruzada** (800.000 ducados anuales) procedente de la venta de bulas de indulgencias.

El excusado gravaba las propiedades de cada iglesia y en la mayor parte de los casos estaba constituido por el diezmo de la finca más rica extraído por cada parroquia. Según los citados autores, fue concedido por Pío V, con motivo de la sublevación de Flandes, y bajo esta concepto, la Corona recibía 250.000 anuales.

⁷⁴ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica, fol. 195r°-195v°.

<<...y al sacristán se le den de aquí adelante diez y siete ducados cada anno... $>>^{75}$.

Y así continúa esta cuantía, hasta que en 1640 el sacristán Francisco Catalán solicita al visitador Bernardo de Sancha Valderrama un aumento:

< ... ante su merçed del sennor visitador pareçió Françisco Catalán, sacristán de dicha yglesia, y dijo que a más de quatro annos que sirbe en ella y que el salario que se le da en cada un anno son çiento y ochenta y quatro rreales; y que es salario mui tenuo y no puede pasar con él, por lo qual pidió y suplicó a su merçed le mande aumentarlo, que fuere serbido; a lo qual se halló presente el liçençiado Pedro Gómez del Valle y Camino, cura y fabriquero de dicha yglessia; el qual dijo que era justo el pedimento echo por el dicho sacristán y que se le debe aumentar el dicho salario. Y visto por su merçed, dijo que se le aumentaba, y aumentó, asta en cantidad de veinte ducados, lo qual mandó que de aquí adelante se le paguen al susodicho en cada un anno. Y yo el notario lo notifiqué al dicho cura fabriquero y dijo estar presto de lo cumplir ... > > ⁷⁶.

No obstante, en las visitas de 1668, 1673 y 1675, se indica que cobra 10 ducados al año, por tanto hay una baja del mismo. En esa última fecha, Ginés Venzal Felices indica que en adelante cobrará doce:

 $<<\dots$ mando que se den de salario al sacristán de dicha iglesia doçe ducados en cada vn anno, en que se incluien los diez que hasta ahora a tenido, y que este salario lo sea de hoi en adelante i se pase en quenta al dicho maiordomo ... $>>^{77}$.

En las cuentas de 1687 aparecen los citados honorarios incrementados, cobrando 18 ducados, que se mantendrán hasta 1715; siendo entonces Félix de la Muela Gálvez el que, ante las quejas de este ayudante del cura, ordena aumentarlo en dos más:

< ... que por quanto el sacristán de esta parrochial, que oy lo es Gerónimo Fernández, se quiere despedir del empleo por no poder seruir por los diez y ocho ducados que se le da todos los annos de renta, siendo muy corto el ingreso por aora, con aprobaçión de Su Excelentísima, el obispo mi sennor, se le darán todos los annos dos ducados más, que son veinte en cada anno de renta, con la condiçión de que ha de barrer la yglesia todas las vísperas de fiesta y cuidar mucho del aseo y limpieza de los altares. Y por el descuido que a

⁷⁵ A.H.D. de Albacete. NAV. 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fols. 16vº-17rº.

⁷⁶ A.H.D. de Albacete, NAV. 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fol. 46r°.

⁷⁷ A.H.D. de Albacete, NAV, 27, Libro de Fábrica 1623-1724, fol. 99rº-99vº.

tenido en que lo estén las vinageras y basos del comulgatorio, con la alfonbra del altar maior, se le multa en vn ducado y otro al cura para que de ellos se traigan vinageras y plato deçente, por no serlo el que su merzed encontró en visita, y estar muy suçio el comulgatorio $\dots > > ^{78}$.

Otro desembolso anual era el realizado por la hechura de los monumentos del Jueves Santo, cuyo encargado era también el propio sacristán; partiendo del cobro de 6 reales en 1623, asciende progresivamente hasta 27 en las cuentas de 1668, para quedar fijado en 2 ducados a partir de 1673 y hasta el final del tiempo que se trata. Sin embargo en muchos casos viene englobado también el valor del material utilizado en tal ejecución (alfileres, clavos, etc).

Por lavar la ropa que se utilizaba en la iglesia se pagaban a la lavandera 2 ducados anuales, permaneciendo invariable esta cifra a lo largo de los cien años de gestión de la fábrica:

 $<<\dots$ quatro ducados del labar la rropa de dos annos, desde la bisita pasada a ésta $\dots>>^{79}$.

 $<<\dots$ quarenta y quatro rreales que dio a Luçía Montera, de lauar la ropa desde la bisita pasada asta oi $\dots>>$ 80.

En algunos casos estos honorarios incluyen también el coste de remendar estas vestimentas.

Los derechos por hacer las cuentas durante la visita se pagaban al notario y al visitador; su valor era muy variable, dependiendo de la extensión de las mismas y del período que abarcasen:

 $<<\dots$ de los derechos de estas quentas, de su merçed i io el notario, veintiséis rreales ... >> 81.

La cantidad más baja que se paga es de 10 reales y la mayor de 75, aunque lo normal es que oscile alrededor de los 22 reales.

⁷⁸ A.H.D. de Albacete. NAV. 27. Libro de Fábrica 1623-1724, folios sin paginar (mandatos de 1715).

⁷⁹ A.H.D. de Albacete. NAV. 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fol. 8r°. Cuentas de 1623.

⁸⁰ A.H.D. de Albacete. NAV. 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fol. 15r°. Cuentas de 1625.

⁸¹ A.H.D. de Albacete, NAV. 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fol. 26r°. Cuentas de1630.

Otra cuota de importancia que desembolsaba la parroquia era el derecho de casueldo, salario que se apartaba para el mayordomo fabriquero en cada cuenta tomada por el enviado episcopal. En un principio, corresponde a 1 maravedí por cada 30 del descargo real que hace la iglesia (3,3% aproximadamente), es decir de lo que realmente se gasta, excluyendo las "fincas" o cantidades que se le deben a la fábrica de Las Navas:

 $<<\dots$ dos mill treçientos y sesenta y siete marauedís deste descargo, porque de lo demás de finca no se le debe...>> 82.

 $<<\dots$ mill i ochoçientos i quarenta y quatro marauedís que monta el derecho de casueldo de los çinquenta y çinco mill treçientos i treinta i quatro marauedís, a rraçón de treinta i uno; porque avnque el descargo monta más, no se le da de las fincas $\dots>>$ 83.

A partir de 1684 la misma proporción viene expresada en 30 por cada mil:

 $<<\dots$ ziento y noventa rreales que le a importado el casueldo de lo gastado en esta cuenta, a rrazón de treinta el millar ... >> 84.

En la visita de 1719 esta cantidad se manifiesta a través del 3 por ciento:

< ... ochenta y nueue rreales y tres quartillos que los importa el casueldo de lo gastado en el tiempo de estas quentas, a razón de tres por çiento, según estilo ... > > 85.

Así pues este pago al administrador parroquial podría tratarse de un incentivo, para que fuese preciso en sus cuentas y mirase por el abastecimiento material y buen servicio de la parroquia.

El resto de cantidades entregadas corresponden a salarios eventuales y esporádicos como por ejemplo⁸⁶:

Visita	Concepto	Maravedís
1623	A un peón que fue a citar al cura para el sínodo	68
	De segar el pegujal.	1.496
	De trillar y acarrear el pegujal.	340
1625	De labrar la cera en Semana Santa.	272
	De hacer una escalera de olmo.	748
1634	A peones por traer jubileos y cartas del arcipreste.	202

⁸² A.H.D. de Albacete, NAV. 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fol. 33r°. Cuentas de 1634.

⁸³ A.H.D. de Albacete, NAV. 27, Libro de Fábrica 1623-1724, fol. 37v°. Cuentas de 1634.

⁸⁴ A.H.D. de Albacete, NAV, 27, Libro de Fábrica 1623-1724, fol. 109v°.

A.H.D. de Albacete, NAV, 27, Libro de Fábrica 1623-1724, fol. 196v°.

A.H.D. de Albacete, NAV. 27. Libro de Fábrica 1623-1724.

1650	De hacer 4 monumentos el sacristán.	1.632
1660	Al correo por el aviso de ir a dar las cuentas.	136
1700	De hacer los monumentos, clavos, alfileres y carbón para la	7.208
	noche de Navidad.	
1712	Del salario a Bartolomé de la Cruz, maestro mayor de	680
	obras del obispado.	

2.3.6. - Gastos varios.

Con un 18,25 % del total, en esta sección englobamos una proporción de gastos no clasificables en las anteriores y, más que aportaciones de tipo económico, podemos entresacar curiosidades de tipo costumbrista. Así, comprobamos que el visitador venía acompañado de familiares y otros eclesiásticos a su cargo, habiendo de pagar la parroquia de las Navas su hospedaje y el alquiler de cabalgaduras que les traían al lugar:

 $<<\ldots$ que gastó en la comida de las caualgaduras i alquileres della, quarenta rreales, bale $\ldots>>{}^{87}$.

<<... veinte rreales que a gastado en la comida de Su Sennoría y de sus criados y secretarios...

Más se le ponen en data veinte reales del gasto de comida desta visita de Su Sennoría y familia y ministros ... > > 88.

 $<<\dots$ Más da en data sesenta rreales que gastó, en la visita pasada y en ésta, en dar de comer a la familia, y en zeuada para las caualgaduras $\dots>>$ 89.

También constan los desembolsos por la asistencia de un predicador en los sermones del día de San Gregorio, patrón de la parroquia, además de los de la defensa del ejido ante el Juez de la Mesta (reflejado en 1630), el pago de pleitos, el valor del material utilizado en el reparo mantenimiento y adorno de la iglesia (clavos, libros, alfombra, carbón para las noches de Navidad y Jueves Santo, etc.). En 1700 hay constancia de la permanencia de un órgano (aparece inventariado en 1684), ya que se pagan 147 reales y medio al organista por componerlo.

La existencia del confesionario se ve reflejada en 1712⁹⁰, aunque no podemos precisar si se instala por primera vez o existía ya con anterioridad otro

⁸⁷ A.H.D. de Albacete. NAV. 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fol.16r°. Cuentas de 1625.

⁸⁸ A.H.D. de Albacete. NAV. 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fol. 54r°. Cuentas de 1650.

⁸⁹ A.H.D. de Albacete. NAV. 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fol. 118r°.

⁹⁰ El confesionario aparece en la segunda mitad del siglo XVI, tras el Concilio de Trento, como un medio de evitar la solicitación a las mujeres por parte de sus confesores (sollicitatio ad

más viejo, y en 1715 se hace un cancel portátil para confesar los días de concurso⁹¹.

Por último observamos gastos muy variados, como la limosna entregada para redención de cautivos del obispado,

 $<<\dots$ çien rreales que por libranza del eminentísimo sennor cardenal Belluga⁹², mi sennor, dado en la ziudad de Murçia a veinte y nueue de Julio de seteçientos diez y siete, y rreziuo rresgal dado del padre fray Pedro Galindo, del orden de Nuestra Sennora de la Merçed, consta hauerle pagado para ayuda a la redençión de los captiuos de este obispado en la perdida de la plaza fuerte de la ziudad de Orán, vna de las que Espanna mantenía en las costas de África $\dots >> 9^{3}$.

También aparecen reflejados débitos y otros gastos menudos, que vienen expresados detalladamente. Por tanto podemos considerar este apartado como una caja donde es posible encontrar aspectos muy variados.

turpia, o acción por la cual un confesor utiliza su ministerio para coaccionar, atraer o invitar a su penitente a cometer un pecado contra la castidad), ya que hasta entonces la confesión se realizaba sin ningún obstáculo entre confesor y penitente. No obstante, todavía en el siglo XVIII se recuerda su obligatoriedad, lo que nos lleva a pensar que la norma no se aplicó en todos los lugares desde el momento de su imposición.

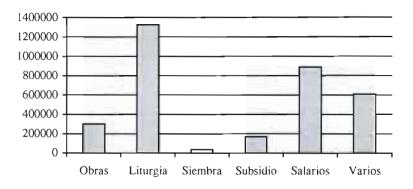
En el caso de las Navas podríamos tener motivos para pensar que a comienzos del período que estudiamos no existía ese mueble en la iglesia de San Gregorio. Según nos explica Adelina Sarrión Mora (Sexualidad y confesión. La solicitación ante el Tribunal del Santo Oficio, siglos XVI-XIX. Alianza editorial, Madrid 1994, pág. 267) en el proceso de la Inquisición de Cuenca contra fray Juan del Castillo, denunciado en 1639, acusado de solicitación, se explica que este fraile dominico residió mucho tiempo en Las Navas y que a las mujeres del lugar, según el propio Juan del Castillo, < las tenía tan a su contemplación a estas mujeres y, a juicio déste, era tan estimado dellas, por serlo notablemente en el lugar de Navas, que le parece a éste que cualquiera cosa alcanzara dellas sin ninguna dificultad > > . También una testigo, Ana Pilada, reconoció haber tenido "amistad" con el dominico durante un año y medio en el lugar de Las Navas.

⁹¹ A.H.D. de Albacete. NAV. 27. Libro de Fábrica 1623-1724.

⁹² Luis Belluga Moncada, obispo de Cartagena de 1704 a 1724. (DÍAZ CASSOU, P., op. cit. Pág. 158).

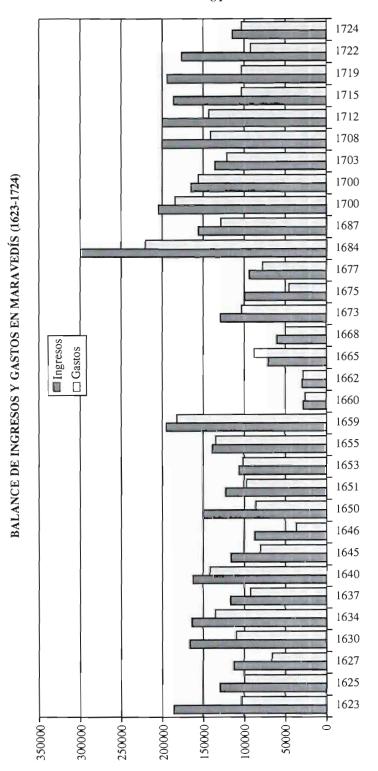
⁹³ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica, fols. 204v°-205r°.

GASTOS EN MARAVEDÍS DE LA PARROQUIA (1623-1724)



(Fuente: Λ.H.D. de Albacete. NAV. 27. Libro de Fábrica 1623-1724)

Una vez estudiados estos apartados correspondientes a ingresos y gastos, observamos que en las cuentas tomadas en cada una de las visitas, y considerando el alcance como ingreso, existe siempre un saldo positivo, salvo la de 1665, conteniéndose las mayores diferencias en las seis últimas fechas y las mayores aproximaciones de ambos conceptos en los años centrales del período tratado, lo cual determinaría una general buena gestión por parte de los mayordomos fabriqueros de la parroquia de San Gregorio de Las Navas.



(Fuente: A.H.D. de Albacete. NAV. 27. Libro de Fábrica 1623-1724).

EL CUMPLIMIENTO RELIGIOSO

3.1. El cumplimiento de los preceptos generales.

La insistencia y empeño de los visitadores del obispado de Cartagena en sus mandatos relativos a los preceptos religiosos, nos puede dar una idea del grado de cumplimiento de los mismos, así como el comportamiento de clérigos y feligreses para con la doctrina cristiana. Ya en 1625, José Lucas Jiménez de Cisneros advierte al cura Pedro Gómez del Valle, al enterarse de que algunos domingos no decía misa:

< ... En el dicho lugar de las Nauas, en el dicho día nueue de Otubre de seisçientos i beinte i çinco annos el sennor doctor Josseph Lucas Ximénez, bisitador general deste obispado, dixo que su merçed a sido informado que el cura desta villa algún domingo del anno no diçe missa por el pueblo como tiene obligaçión, por algunas ocupaçiones. Mando que de aquí adelante el dicho cura diga las dichas missas por el pueblo, i si no las puede dezir los domingos las diga otro día siguiente, pena de ocho rreales la bes que dexare de dezir las dichas misas para la fábrica de la iglessia deste lugar, i que se le notifique este mandato a el dicho liçençiado Pedro Gómez del Balle, i lo firmó. El doctor Joseph Lucas Ximénez (rúbrica). Ante mí, Diego Pérez de Açeuedo (rúbrica). < Notificaçión > En el dicho día lo notifiqué a el dicho liçençiado Pedro Gómez del Balle, el qual dixo que lo oía, de que doi fee. Açeuedo (rúbrica) ... > > 1.

La preocupación por la enseñanza de la doctrina cristiana está presente en numerosos decretos. En la visita de 1650 así se expresa:

¹ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fol. 12r°.

< ... Por quanto se a entendido el poco cuidado que a avido en ensennar la doctrina christiana y misterios de la santa fee, y quan necesario es poner en ello todo cuidado para que la aprendan y sepan, se manda que todos los domingos del Adviento y fiesta de guardar que en dicho tiempo concurieren, y todos los domingos de septuaxésima, sexsagésima y quinquagésima y quadragésima, se haga procesión por el lugar, con los muchaçhos y manzeuos dél, cantando la dotrina christiana y aconpannándola el sacristán. Y buelta a la yglesia se les esplicará por el cura las preguntas de la dotrina y algún misterio de los artículos. Y todos los demás días de las Cuaresma que no fuere fiesta. acauada la salue, se les dirá a los muchachos y manzeuos la dotrina christiana por el cura y sacristán, enpezando con alguna oración en que se ynboque la gracia del Spíritu Santo y persignándose y diciendo por lo menos el Padrenuestro, Ave María, Credo y Salue, Mandamientos de la Ley de Dios y de la Yglesia, Artículos de la Fee, Sacramentos y Obras de Misericordia, pena de oçho reales, quatro al cura y quatro al sacristán por cada bez que se faltare, aplicados para zera al Santíssimo Sacramento, y que se proçederá contra el cura a todo lo que vbiere lugar de derecho ... > 2

Sin embargo, nueve años después, el visitador Marcos Antonio de Alcaraz ordenaba al fabriquero que cumpliese lo mandado y al cura que enseñase la doctrina cristiana los domingos:

<<... Otrosí, mando que el cura ensenne la doctrina christiana los domingos a los feligreses ...>>3

Las referencias al mismo concepto se siguen revelando aún en 1675:

< ... Yten mando que el cura de la dicha parochial tenga espeçial cuidado de ensennar la dotrina christiana al pueblo i a los ninnos en los domingos i fiestas de guardar por la tarde, tocando para ello la canpana, según i como se dispone por las constituziones sinodales deste obispado.

I en este estado quedó, por ahora, esta visita para continuarla siempre que combenga, i mando que estos mandatos se lean i publiquen en la dicha parochial en el primer día festibo, estando iunto el pueblo para que les sean notorios $\ldots > >^4$

En 1684 Bernardino García Campero se queja de que sólo se cumple la labor docente de los principios cristianos durante la Cuaresma, por lo que insta

² A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fols. 59v°-60r°.

³ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fol. 76r° bis.

⁴ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fol. 99v°.

al cura del lugar a que lo haga, a toque de campana, todos los domingos a una hora conveniente, so pena de un ducado cada día que no lo hiciere. Por tanto es fácil contemplar una negligencia continuada, por parte de curas y sacristanes, en el cumplimiento del deber de cultivar el espíritu religioso entre sus feligreses⁵. También, en 1715, encontramos notas relativas al rosario y su omisión en épocas de labor y días de lluvia:

 $<<\dots$ Yten, que todos los días indispensablemente se reçe el rosario en la yglesia, haçiendo sennal para conuocar al pueblo, sin omitirlo en caso alguno ni por que es agosto⁶ y no acude gente, ni porque es inbierno y están malas las calles, pues assí está mandado por dicho Sennor Exçelentísimo. Y para que los fieles se alienten a tan santa deuozión, encargo a los curas y thenientes expliquen a los fieles las muchas yndulgençias que en ellos se ganan; y para ello mando se execute assí, pena de vn ducado al cura o theniente y medio al sacristán que faltare a haçer sennal todos los días $\dots >>^7$.

Por otro lado, el párroco debía velar por el cumplimiento festivo de sus feligreses. Así, en la visita de 1687, el obispo Antonio Medina Cachón ordenaba:

< ... que los días festibos no se trabaxe en manera alguna, i que el cura i su theniente cuiden se execute así; i a el que no lo cumpliere, la primera vez que le apreendiere le multe i saque quatro rreales, aplicados de por mitad a la fábrica i denunziador; la segunda en ocho i la terzera se fulmine causa i remita a las cárzeles referidas, si no es que sea en el tiempo de el agosto o simentero, que pidiendo lizenzia para trabajar algun día festibo, pareziéndole ser nezesario, les dé lizenzia, dando la limosna acostumbrada i constándole auer oído misa ... > > 8

El cardenal y obispo de Cartagena, Luis Belluga, recordaba a los párrocos sus obligaciones en 1705, debiendo actuar como maestros que enseñaran el camino de la salvación, Así mismo, debían cumplir con sus obligaciones al celebrar con la debida forma el sacrificio de la misa, dedicando el tiempo preciso al rezo divino y huyendo de todos los vicios⁹.

⁵ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fol 11r°.

⁶ Época de labor o recolección.

⁷ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fol. sin paginar (mandatos de la visita de 1715)

⁸ A.H.D. de Albacete. NAV. 27. Libro de Fábrica 1623-1724 fol. 119r°-119v°.

⁹ BELLUGA y MONCADA, L.: Carta Pastoral a Nuestro Muy amado Cabildo de Nuestra Santa Iglesia y Clero de Nuestra Diócesis, Salud en el Señor. Murcia, Imp. Llofriu, 1705. Pág. 31 (Citado por PEÑAFIEL RAMÓN, A., op. cit. Pág 177-178).

3.2. El ingreso en la comunidad cristiana. Bautismos.-

El sacramento del bautismo, aplicable de forma oficial por el párroco, aunque también por cualquier familiar en caso de suma necesidad, suponía el registro del recién nacido en la parroquia. Además del carácter sacramental, al bautizado se le imponía un nombre, que en cierto modo implicaba qué santo abogaba por la existencia del niño o niña. El obispo Belluga se preocupó por el descuido que tenían los padres al dejar a sus hijos muchos días sin acudir a bautizarlos, con el riesgo que corrían de morir sin ese sacramento: por lo que este prelado encargaba a los párrocos que instasen al pueblo para que los niños, *muy luego que nazcan, los den a bautizar*¹⁰.

Del lugar motivo de nuestro estudio disponemos de libros de bautizados desde 1614 a 1704, en donde el ritual corriente del sacramento se registra de la siguiente manera:

<... En diez días del mes de Febrero de mil i seiscientos i beinte i cinco annos, io Pedro Gómez del Balle, cura desta parroquial del sennor San Gregorio deste lugar de Nabas, baptizé una fixa de Alonso Castellano i de María de Billanueba, su lixítima muxer, pósosele por nonbre Ana; fueron sus conpadres Miguel Sánchez i María Castellana, su hixa; declaróseles el parentesco espiritual i lo firmé ... > > 11.

A lo largo del período que abarcamos, encontramos varios casos de bautizados en casa "por necesidad", que luego serían crismados por el párroco en la iglesia y, por tanto, registrados en el libro correspondiente. No obstante, solían transcurrir muchos días, incluso meses, hasta que el neonato visitaba la iglesia. Así, por ejemplo, el 4 de Diciembre de 1652, el cura Miguel Juan Delgado bautizó (crismó) a una niña llamada María que había sido bautizada por necesidad en su casa el 29 de Enero de ese año (habían pasado 11 meses)¹². Igualmente, el 21 de Junio de 1652, se crismó a los gemelos Fabián y Francisco que habían recibido el agua bautismal el 28 de Marzo y el 3 de Junio respectivamente¹³. También, en 1669, a un niño llamado Bartolomé "lo bautizó la comadre" ¹⁴. Se presentan, pues, casos de demora en recibir el bautismo de forma oficial. Hemos de pensar que el sacramento se aplicaba, normalmente, en el mismo día del nacimiento o en los inmediatos, por cuanto en el registro parroquial no se expresa el día que vino al mundo y sí sólo el de su entrada en la comunidad cristiana. Además, sirva de ejemplo que, el 25 de Mayo de 1675

¹⁰ Ibídem. Pág. 149.

¹¹ A.H.D. de Albacete. NAV 1. Libro 1 de bautizados y matrimonios 1614-1650, fol 24r°.

¹² A.H.D. de Albacete. NAV 2. Libro de bautismos, 1650-1704.

¹³ Ibídem.

¹⁴ Ibídem.

se bautizó a un niño llamado Eleuterio, expresándose que había nacido el día 16 del mismo mes¹⁵ (habían transcurrido 9 días), lo que ya se considera una demora en la recepción del sacramento.

También aparecen en esos años algunos recién nacidos que pasan por el registro parroquial con la reseña de que "no se le alló padres" o "de padres desconocidos" ¹⁷, por lo que el abandono de niños no deseados era algo corriente en la época.

Entre los años 1623 y 1703, ambos inclusive, se bautizaron en Las Navas un total de 857 neonatos, 434 niños y 423 niñas, con un promedio anual de 10,5 (5,3 varones y 5,2 mujeres). Los intervalos de mayor regularidad en el número de bautizados corresponden a los años 1635-1644, 1654-1661 y 1674-1683, según se reseña en la siguiente tabla. Aunque, al no disponer de los censos completos de población correspondientes al período de nuestro estudio, no podemos establecer la correspondiente tasa de nacimientos por cada mil habitantes, considerando que todos los niños nacidos recibieran las aguas bautismales. No obstante podemos hacer una aproximación si tenemos en cuenta que en 1786 en Las Navas vivían unos 200 vecinos y < < ... los nazidos suelen ser treinta o treinta y seis ... > > 18. Si consideramos la unidad familiar con 3,6 componentes 19, tendríamos 620 almas y entre 48 y 58 nacimientos por cada mil habitantes.

¹⁵ Ibídem.

¹⁶ A.H.D. de Albacete. NAV 1. Bautismos y matrimonios, 1614-1750. Año 1638.

¹⁷ A.H.D. de Albacete. NAV 2. Libro de bautismos, 1650-1704. Año 1685.

¹⁸ RODRÍGUEZ DE LA TORRE, F. Y CANO VALERO, J., op. cit. Págs. 249-250.

¹⁹ Este es el promedio en el vecino pueblo de Villagarcía a mediados del siglo XVIII (GARCÍA MORATALLA, P.J.: Villagarcía a mediados del siglo XVIII (1749-1761). Aspectos económicosociales de una villa del Obispado de Cuenca en el Antiguo Régimen. Ayuntamiento de Villagarcía del Llano y Diputación Provincial de Cuenca. Albacete, 1998. Pág. 41

BAUTIZADOS EN LA IGLESIA DE SAN GREGORIO, 1623-1703 20

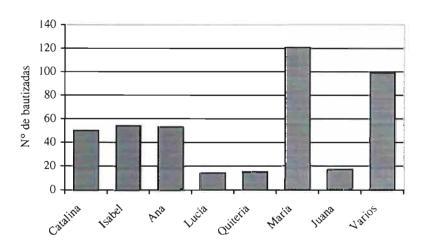
Año	V	M	Total
1623	4	2	6
1624	3	4	7
1625	4	9	13
1626	6	5	11
1627	4	2	6
1628	5	4	9
1629	7	2	9
1630	4	5	9
1631	3	5	8
1632	7	2	9
1633	5	4	9
1634	3	2	5
1635	6	5	11
1636	3	7	10
1637	8	7	15
1638	9	5	14
1639	4	8	12
1640	6	7	13
1641	4	6	10
1642	8	4	12
1643	5	10	15
1644	5	7	12
1645	5	4	9
1646	5	5	10
1647	2	5	7
1648	7	8	15
1649	1	6	7
1650	6	7	13
1651	6	8	14
1652	4	1	5
1653	1	4	5
1654	5	5	10
1655	4	6	10
1656	7	4	11
1657	4	7	11
1658	6	4	10
1659	9	6	15
1660	5	5	10
1661	7	10	17
1662	4	3	7
1663	8	6	14

	1664	5	5	10
Ì	1665	8	4	12
	1666	5	7	12
Ì	1667	5	5	10
	1668	2	2	4
	1669	6	6	12
	1670	4	0	4
	1671	4	5	9
	1672	8	7	15
	1673	3	1	4
	1674	7	7	14
	1675	6	5	11
	1676	9	5	14
	1677	6	6	12
	1678	6	4	10
	1679	8	8	16
	1680	9	6	15
	1681	6	7	13
	1682	5	6	11
	1683	5	7	12
	1684	4	4	8
	1685	6	4	10
	1686	5	7	12
	1687	5	3	8
	1688	5	4	9
	1689	7	3	10
	1690	5	2	7
	1691	3	5	8
	1692	7	1	8
	1693	l	4	5
	1694	7	7	14
	1695	2	4	6
	1696	2	8	10
	1697	3	5	8
	1698	7	11	18
	1699	6	1	7
	1700	9	10	19
	1701	5	9	14
	1702	6	4	10
	1703	13	8	21
	Tot.	434	423	857
	Pr.	5,3	5,2	10,5

²⁰ A.H.D. de Albacete. NAV 1. Bautismos y matrimonios 1614-1650. NAV 2. Libro de bautismos, 1650-1704.

Respecto a estos nuevos miembros de la comunidad cristiana, podemos considerar los nombres que se les imponía como indicativo de una mayor o menor devoción hacia una advocación determinada.

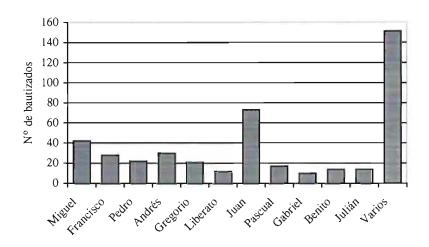
NOMBRES DE MUJERES BAUTIZADAS EN EL PERÍODO 1623-1703²¹



En cuanto a las mujeres sólo siete nombres sirven para distinguir al 76,59% del total de hembras bautizadas en todo el período. El 23,4% restante se reparte entre otros treinta y seis nombres diferentes. Puede observarse que el de María ocupa él sólo el 28,6%, por lo que está clara la tendencia general dominante a bautizar a las niñas con el nombre de la madre de Jesucristo, seguidas de Isabel, Ana y Catalina. Por otro lado, y relativo a la advocación de la parroquia de San Gregorio y de los Santos Mártires, San Liberato y Eleuterio, sólo encontramos, en todo ese tiempo, a 3 mujeres llamadas Gregoria, 2 Liberata y ninguna Eleuteria. Esto nos hace pensar que pesaba más el peso de la tradición de llamar a los hijos con nombres de la propia familia de sus progenitores que el de asignarles el de santos locales. No obstante, hay que tener en cuenta que las reliquias de los Santos Mártires aparecen en Las Navas hacia la mitad del período de nuestro estudio; por lo que podríamos pensar que todavía no se habían afianzado estos nombres entre la población.

²¹ A.H.D. de Albacete. NAV 1. Bautismos y matrimonios 1614-1650. NAV 2. Libro de bautismos, 1650-1704.

NOMBRES DE VARONES BAUTIZADOS EN EL PERÍODO 1623-1703²²



En lo que se refiere a los varones, la diversidad es mayor, once nombres abarcan al 65,2% de niños bautizados en este período. El 34,79% restante se reparte entre otros 42 apelativos diferentes. Es mayoritario el de Juan, seguido del de Miguel. Respecto a las advocaciones locales, encontramos 21 de Gregorio, 12 de Liberato y 1 de Eleuterio. Por lo que, salvo el santo de la parroquia, podemos extrapolar aquí lo dicho para las mujeres respecto a la tradición familiar en lo relativo a los nombres de pila. En cuanto a los Santos Mártires, el primer niño llamado Liberato fue un hijo de Domingo Gascón:

<... En el lugar de Las Nabas, a treinta y vno de Março de mil y seisçientos y çinquenta y nuebe annos, yo Juan Fernández Ximénez, cura teniente del dicho lugar, vaptiçé por neçesidad, en casa, a Liverato, hijo de Domingo Gascón y de María Fernández, su muger. Y fueron compadres de chrisma Juan Fernández Ximénez y Magdalena Piqueras, todos veçinos de dicho lugar. Y por la verdad lo firmé vt supra, y crismóse en 21 de Mayo de dicho anno ... >> 23.

Igualmente, en 1675 aparece el primer niño con el nombre de Eleuterio:

< ... En el lugar de Las Nabas, jurisdiçión de la uilla de Xorquera, en veintiçinco días del mes de Mayo, yo el liçençiado Pedro Clemente de Aróstegui, teniente de cura del dicho lugar, baptizé < crismé >

²² A.H.D. de Albacete. NAV 1. Bautismos y matrimonios 1614-1650. NAV 2. Libro de bautismos, 1650-1704.

²³ A.H.D. de Albacete. NAV2. Libro de bautismos, 1650-1704. Año 1659, fol. 15r°.

(sic) un ninno, hijo de Gabriel Monteagudo y de María Villanueba, veçinos de dicho lugar. El qual abía nazido el diez < y seis > de dicho mes. Pósele por nombre Eleuterio. Fueron sus conpadres, que le sacaron de pila, Martín Garzía, hijo de Christóval Bellido, y Ana Zebriana, hija del susodicho, veçinos deste lugar; advirtióseles el parentesco espiritual y lo firmé ut supra ... > > 24 .

Por otro lado también quedan reflejados, en el libro de pías memorías y difuntos²⁵, algunos aspectos relativos a la mortalidad infantil:

< < ... Memoria de los ninnos que han muerto después de la visita del sennor don Pedro Manso Zúnniga, obispo auxente del Consejo de Su Magestad, beneficiado y cura propio de Jorquera y sus anexos ... > > 26:

	V	M	Total
1651	3		3
1654	1	1	2
1655	1	1	2
1656	0	1	1
1675	0	1	l
1676	2	2	4
1679	8 ²⁷	3	11
1680	4 ²⁸	4	8
1682	1]	2

Debe entenderse que estas cifras corresponderían a menores que habrían recibido las aguas bautismales y que por tanto "les daba derecho" a ser registrados como cristianos difuntos en el libro correspondiente, en donde se establecía la relación familiar: < < ... A 22 de Abril de 1655 se enterró vna ninna de

 $^{^{24}}$ A.H.D. de Albacete. NAV. 2. Libro de bautismos, 1650-1704. Año 1675, fol. $41\mathrm{r}^{\mathrm{o}}$.

²⁵ A.H.D. de Albacete, NAV. 26. Pías memorias y difuntos, 1656-1685 (sin paginar).

²⁶ A.H.D. de Albacete. NAV. 26. Pías memorias y difuntos, 1656-1685. Sin paginar.

²⁷ Se incluye un soldado irlandés y un mancebo:

 $<<\dots$ En siete de Abril de setenta y nuebe murió, y se enterró en esta parroquia, Rodrigo, un soldado irlandés. No tubo bienes ningunos $\dots>>$.

 $<<\dots$ En veinte y quatro de Abril de setenta y nuebe murió, y se enterró en esta parroquia, Andrés Valiente, manzebo. No tubo bienes ningunos de que testar $\dots>>$.

⁽A.H.D. de Albacete, NAV. 26. Pías memorias y difuntos, 1656-1685. Sin paginar.)

²⁸ Se incluye un pobre:

< <... En 6 de Setiembre de 680 murió Marco Garzía, pobre. Se lo llebaron sus hermanos a enterrar a Madrigueras ... > >. (A.H.D. de Albacete. NAV. 26. Pías memorias y difuntos, 1656-1685. Sin paginar.)

Juan de Valera... En 30 de Diciembre de 79 enterré un ninno de Alexo Simarro, el menor ... > > 29.

3.3. El matrimonio.

Respecto a los desposados, podemos constatar cómo tampoco hay un control relativo a las nuevas normas que se impusieron en Trento³⁰. En los mandatos de 1684 se expresa que el visitador se ha enterado de que muchos han muerto sin haber recibido las bendiciones nupciales, después de muchos años de unión conyugal y que, en el momento de la visita, hay numerosos matrimonios que no se han velado, por tanto obliga al cura a que todos lo hagan, so pena de un ducado por cada vez que se incumpliere la norma³¹. Tres años después, el obispo-visitador Antonio Cachón Ponce de León insiste respecto al tema:

< < ... Yten, mando que el cura i su theniente no desposen a ningun forastero sin orden i mandamiento de su Sennoría Ilustrísima o su prouissor, por algunos inconbenientes que se an experimentado.

Yten, mando que el dicho cura i su theniente no permitan aia combenidos ni conzertados de contraer matrimonio más de por el tiempo nezesario para la publicazión de amonestaziones que dispone el Santo Concilio; i si algunos exzedieren, el dicho cura o su theniente los arán requerir que, dentro de el término que a su arbitrio les sennalan, executen sus matrimonios baxo las penas que les impusiere. I si no lo cumplieren, que algo contrabinieren o se trataren i comunicaren, por su inobedienzia les aga i fulmine causa, i a costa de sus bienes los remita a las cárzeles eclesiásticas de la çiudad de Murzia para que se les dé el merezido castigo, expezialmente a los que fueren deudos en grado proiuido. Y para que esto se obserue i tenga su deuido cumplimiento, mando, vaxo pena de excomunión, al dicho cura i su theniente cuiden se guarde, y a los vezinos de dicho lugar,

²⁹ A.H.D. de Albacete. NAV. 26. Pías memorias y difuntos, 1656-1685. Sin paginar.

³⁰ El matrimonio fue proclamado sacramento en 1563, durante la celebración del Concilio de Trento. Desde entonces la ceremonia eclesiástica, mediante la velación de los esposos, se convirtió en indispensable para su validez. Hasta entonces, y sin necesidad de testigos, el mutuo acuerdo de los cónyuges y la consumación sexual habían bastado para que dicha unión se considerase válida. No obstante en Las Navas y otros muchos lugares, el peso de la costumbre fue un impedimento a la generalización total de la norma de Trento. De ahí los continuos llamamientos de los visitadores al obligado cumplimiento matrimonio según los nuevos cánones.

³¹ A.H.D. de Albacete. NAV. 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fol.111v°.

que siempre que vean a algunos contraientes tratarse i comunicarse, vaxo la misma pena lo partizipen al dicho cura ... > > 32

También en la cita de 1715 nos tropezamos con estos preceptos referidos a las parejas de contrayentes:

<<... Yten, que por quanto en este lugar no ay fiscal que cuyde de la obserbançia de las fiestas ni menos de que los que están tratados de casar no se vean ni comuniquen, sobre que en ello se neçesita de poner remedio, por lo que a su merçed se le a informado en visita por aora hasta que por Su Exçelentísima se nombre fiscal, se da comisión en forma al dicho sacristán para que zele vno y otro y pueda lleuarles las multas impuestas por Su Exçelentísima a los desposados que causaren escándalo y a los que no observaren y guaren (sic) las fiestas; sobre que se le encarga al cura zele mucho esto, y sacristán que los denunçie y saque la multa ... >> 33

Así pues queda claro que la enseñanza de la doctrina y el "control" de los desposados, son el problema latente en la parroquia de las Navas en el período que estudiamos, tal y como se expresa en los mandatos de la visita de 1712:

<... Yten, por quanto dicho sennor excelentísimo obispo de Cartagena, mi sennor, tiene expedidos diferentes edictos y mandatos para la buena prouidençia del régimen de su iglesia y obiar los pecados públicos, nuebamente se encarga su obserbançia bajo de las personas que con ellos se imponen, y espeçial los que tratan sobre la explicaçión de la doctrina christiana y obiar el que los desposados no entren en las casas de las nobias ni al contrario, por las grabes ofensas a Dios que de las mismas se experimentan ... > > 34.

A pesar de lo dicho, también existían esposos que cumplían el sacramento, respetando lo establecido en el citado Concilio de Trento, tal y como queda plasmado en los libros de matrimonios:

< ... En tres días del mes de Otubre de mil i seiszientos i treinta annos, abiendo prezedido las tres moniziones que el Santo Conzilio manda en tres días festibos, inter misarum solenia, i no abiendo rresultado inpedimento vltra del que el Sumo Pontífice tiene dispensado del quarto grado de afinidad, io Pedro Gómez del Balle i Camino, cura desta paroquial del sennor San Gregorio deste lugar de

³² A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fols. 119rº-119vº.

³³ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fol. sin paginar (mandatos de la visita de 1715).

³⁴ Ibídem. fol. 158r°-158v°.

Nabas, desposé i belé in faze eclesia a Benito de Godoi, ixo de Benito de Godoi, biudo, con Isabel Pérez, ixa de Juan Parenno i de Benita Ernández, bezinos deste dicho lugar, siendo testigos Fernán Roldán i Juan Fernández i Venito el Rrubio ... >> 35.

N° DE MATRIMONIOS DESPOSADOS Y VELADOS DESDE 1623 A 1650³⁶

1623	2
1625	4
1626	2
1627	1
1628	2 2
1629	
1630	4
1631	3
1632	5
1633	1
1634	3
1635	4
1636	5 7
1638	
1639	4
1640	3
1641	2
1642	3 2 2 7
1643	
1645	4
1646	2
1647	2 3 3 3
1648	3
1649	3
1650	1
Promedio anual	2,8

Contando con que en algunos años no hay registrados ningún matrimonio con todos los requisitos eclesiales, el promedio anual sería de 2,8 parejas que habrían pasado por la vicaría. En esta relación vienen reseñados los nombres y apellidos del varón y de la mujer, especificándose la procedencia en caso de ser alguno de ellos de otro lugar, así como el estado de viudo o viuda cuando se daba esa circunstancia. También se especifica el día y mes exacto del registro, aspecto sobre el que hizo hincapié el 26-XI-1630 el visitador Ginés Pérez

³⁵ A.H.D. de Albacete. NAV. 1. Libro 1 de bautizados y matrimonios, 1614-1650, fol. 89r°.

³⁶ A.H.D. de Albacete, NAV. 1. Libro de bautismos y matrimonios, 1614-1650.

de Meca, exigiendo que "el cura pusiese con claridad el mote y la fecha"³⁷. La ceremonia era oficiada normalmente por el cura de Las Navas; aunque encontramos algunos casos como el de Juan Simarro y Catalina Valera, el 3-V-1638, cuya celebración estuvo a cargo de Sebastián Rodríguez, religioso descalzo del convento de Nuestra Señora de Gracia de Mahora³⁸; el de Gil de Peñarrubia e Isabel Marina de Tébar, oficiado el 3-V-1646 por Alonso Cano, presbítero de Iniesta, y el de Alonso García, viudo de Alcadozo, con Quiteria Ponce, el 27-IV-1647, que también estuvo a cargo de ese tal religioso iniestense³⁹.

Vemos que el promedio de matrimonios registrados no llega a tres anuales, en una población que desconocemos, pero que a mediados del siglo XVIII en el lugar había <<... ciento quarenta y cuatro casas; las ciento y treinta y seis con morador, siette sin él, aunque auitables, y vna arruinada ...>> 40. Según esto y basándonos en un estudio sobre el vecino pueblo de Villagarcía el lugar de Las Navas tendría aproximadamente unos 150 vecinos que contabilizarían alrededor de 540 habitantes, por lo que es de notar que el número de matrimonios cristianos sería muy bajo y se corroboran las inquietudes de los visitadores de turno ante el descuido de los desposados por legitimar su situación.

3.4. Las últimas voluntades y la muerte.

Otro aspecto que nos ayudaría a estudiar la mentalidad de esta época, así como los prejuicios religiosos y últimos deseos de los que habían de abandonar este mundo, sería el análisis de los testamentos. Aunque no disponemos de esa fuente para el período que se trata, podemos evidenciar algunas características de esos protocolos notariales a través de las postrimeras voluntades expresadas por los difuntos en los libros de pías memorias y de defunciones que se conservan:

<<... En seis de Agosto de mill y seisçientos y çinquenta annos, murió Lorente López Valera, abiendo reçiuido los Santos

³⁷ A.H.D. de Albacete, NAV. 1. Libro de bautismos y matrimonios, 1614-1650, fol. 89v°.

³⁸ A.H.D. de Albacete. NAV. 1. Libro de bautismos y matrimonios, 1614-1650, fol. 96v°.

 $^{^{39}}$ A.H.D. de Albacete. NAV 1. Libro de bautismos y matrimonios, 1614-1650, fol. $103v^{\circ}$ - $104v^{\circ}$.

⁴⁰ A.H.P. de Albacete. Catastro de Ensenada. Libro 143, respuesta 22.

⁴¹ GARCÍA MORATALLA, P.J.: Villagarcía..., op. cit. En este pueblo vecino, de la provincia de Cuenca, se contabilizan 326 casas (pág. 25) y 363 vecinos (pág. 41). Es decir que en una misma vivienda solía habitar más de una familia. Igualmente el promedio de componentes por unidad familiar era en este pueblo conquense de 3,6 personas (pág. 41).

Sacramentos, testó ante Benito de Cubas, escriuano de comisión en este lugar y hordenó lo siguiente:

Mandó enterrarse en la paroquial deste lugar con el áuito de sennor San Francisco, con oficio de seis liciones y misa de cuerpo presente con diáconos, y lo mismo el día de su cauo de anno. Dexó se dixesen por su alma ziento y cinquenta misas recadas <150>. Por las ánimas de sus padres veinte misas <20>. Por las ánimas de sus suegros diez misas < 10 > . Por el ánima de Andrés de Villanueba, su cunnado, otras diez misas rezadas <10>. Por las ánimas de Purgatorio, que no tienen quien bien les haga, diez misas rezadas <10>. A las obras pías mandó lo acostumbrado. Annal de pan y cera como es costumbre. Se le dixeren oficios de la cofradía del Nonbre de Jesús. A la cofradía del Santísimo Sacramento mandó se le diese vna libra de zera. A la cofradía de Nuestra Sennora le mandó quatro reales. A la del Nonbre de Jesús otros quatro reales. Mandó que de las diez misas que dexa por Andrés de Villanueba, sean zinco por el susodicho, y las otras zinco por Miguel Montero. Mandó que sus albaceas pudiesen sacar fuera la mitad de las misas. Dexó por sus albaçeas a Juana de Villanueba, su muger, y a Pedro Sánchez, su hixo. Por sus herederos a Pedro Sánchez y a Isauel Pérez, Catalina de Villanueba, María de Villanueba y Teresa López, sus hijos ligítimos ...>>42

< ... En Navas, en veintte y tres días del mes de Julio de mill setteçientos y dies y ocho annos, murió y se enterró en su parroquia Miguel Verdejo, auiendo rreçiuido los Santtos Sacramentos y otorgado su testamento por ante Juan Crespo, escriuano público, morador en Zeniçatte, y por vn ttantto dado por Martín Pardo, escriuano de comisión, en quien para el traslado del dicho testamento; consta dispuso lo siguiente:</p>

Que su cuerpo cubiertto con áuito de San Françisco fuese lleuado a la parroquial deste dicho lugar y, puesto en ella, se le hiçiesen vnos ofiçios de tres licçiones y missa de cuerpo presente y sepultado en la sepultura de sus padres. Que se çelebren por su alma diez misas, y diez por las de sus difuntos. Que se çelebren por su alma, por cauo de anno, quattro missas cantadas. Que se le diga vna missa de indulgençias. Que se le tome vna bulla de difuntos. Y por sus aluaçeas a Catalina Sáiz y Miguel Verdejo, sus hijos. Y para que conste lo firmé. Françisco Roldán Villanueba (*rúbrica*) ... >> 43.

⁴² A.H.D. de Albacete. Pías memorias y difuntos 1656-1685, NAV 26, fols. 17r°-17v°.

⁴³ A.H.D. de Albacete. Defunciones 1694-1754, NAV 11, fols, 44r°-44v°.

En estos libros de defunciones, después del "resumen" del testamento de los difuntos, incluyendo las mandas piadosas y misas correspondientes, el colector de la parroquia valida con su firma la anotación. A continuación vienen reseñadas las misas que se le van diciendo al muerto, junto con el nombre del cura que las ha oficiado, incluyéndose también, casi siempre, las que han estado a cargo del propio colector. El cumplimiento de estas misas era inspeccionado por el visitador de turno del Obispado de Cartagena. El 16-IV-1663, don Luis de Melo, beneficiado y cura propio de la villa de Jorquera revisó en Casas Ibáñez los libros correspondientes a la iglesia de Las Navas:

<... abiendo visto las quentas de los testamentos de la yglesia parroquial del lugar de Las Nabas, las halló bien y fielmente ajustadas y cumplido sus alcances. Y mandó que Andrés Valiente, morador en dicho lugar, cumpla las missas del testamento de Ana López, su muger, o exiba rraçón de aberlo cumplido ... > > 44.

Igualmente el 11-X-1700, en el propio lugar de Navas, el obispo Francisco Fernández Angulo⁴⁵ expresa que:

< ... auiendo visto estos testamentos, y que de ellos no resulta alcance contra las partes ni contra Alonso Giménez Fernández, colector actual; dijo que, aunque en algunos testamentos de los visitados no obstante a faltado una misa en muchos dellos, se an dado por cumplidos, a sido por auer dado la limosna de ellas el dicho colector para que se celebrasen, por auerse quedado por equivocación por decir. Y en esta forma dijo que las aprobaua, y aprobó, y mandó se esté y pase por ellas en todo tiempo ... > > 46.

No obstante podría darse el caso de alguna falta, tal y como ocurrió en 1652:

< ... En 28 de Abril de 652 no halló Su Sennoría rraçón del testamento de Pedro Verdexo, ni haberse cumplido con el decreto y auto de su visita; si vien es çierto que las partes pareçieron ante Su Sennoría estando en el lugar de Çeniçate, donde se acordó con ellas lo que se abrá de hacer por el difunto. Mandó su sennoría que el doctor Delgado le espida la rraçón y acuerdo que le tomó. Y no mostrándolo por el auto firmado por su sennoría, los ebite hasta que le ayan dado o combengan con él a lo que le obiere de hacer por el alma, con bista deste testamento y ymbentario y demás ... > > 47.

⁴⁴ A.H.D. de Albacete. NAV 26. Pías memorias y difuntos 1656-1685, fol. 84r°.

⁴⁵ Obispo de Cartagena de 1696 a 1704. (DÍAZ CASSOU, P., op. cit. Pág. 155).

⁴⁶ A.H.D. de Albacete. NAV 11. Defunciones 1694-1724, fol. 12v°.

⁴⁷ A.H.D. de Albacete, NAV 26. Pías memorias y difuntos 1656-1685, fol. 28r°.

Cabe destacar la escrupulosidad en el cobro de los dineros dejados por los difuntos para sufragar las misas por su alma. Así por ejemplo, en la muerte de un vecino de Las Navas en otro lugar, se realizaban todas las gestiones precisas para llevar a efecto la última voluntad del muerto. En la visita que en 1712, a cargo de Félix Muela, se, expresa que:

< ... Antonio Carboneras, de este lugar, murió abintistato en la villa de Tragacete, obispado de Cuenca, y el señor visitador mandó comparecer a Martín Garçía, curador de vna de las hijas menores del dicho difunto; y dispuso que, de l'acienda que auía quedado a dichas menores, se le entregasen por sus curadores, al presente collector, tresçientos rreales que, con çiento que se quedaron en la villa de Tragacete, açen quatroçientos en que se ajustó este quinto. Y de dichos tresçientos rreales se dirán vnos ofiçios de tres licçiones y misa cantada. Y lo restante se celebrará de misas reçadas, de que se dará quenta en la visita siguiente ... > > 48.

Las misas encargadas en los distintos testamentos podían ser de varias clases: a) De tiempo corto, referidas a las que se habrían de decir el mismo día del entierro. b) De tiempo medio, que se llevarían a cabo, generalmente, a lo largo del año inmediato a la muerte. Se incluyen aquí los trecenarios de misas y oficios. c) De tiempo largo, que serían las misas perpetuas, fundaciones de capellanías y censos destinados a tal fin⁴⁹.

Así, pues, el otorgante de esos testamentos, siguiendo a Barreiro Mallón, encontraría el medio y manera de arreglar las cosas del espíritu ante su conciencia y ante Dios, más que arreglar los problemas de herencias. Por otro lado ese esquema que se repite y referido a las últimas voluntades piadosas del que muere, refleja ampliamente el subconsciente de la comunidad, aún tratándose de estereotipos de los notarios, impuestos a éstos por la costumbre de la época y de la clientela habitual⁵⁰. Esta últimas voluntades se realizan de forma individual, casi nunca conjuntamente en matrimonios, lo que denota el carácter individualista e "insolidario" a la hora de rendir cuentas, tanto por la salvación de las almas de los propios declarantes como por dejar arregladas las cuestiones terrenales⁵¹. No obstante, en los mandatos de 1715, observamos que no siempre se cumplía lo ordenado por el testador:

⁴⁸ A.H.D. de Albacete. NAV 11. Defunciones 1694-1724, fol. 32v°.

⁴⁹ GARCÍA MORATALLA, P.J.: Los testamentos en Albacete a finales del siglo XVI (1588-1600). Modelo informativo de las fuentes notariales. I.E.A. "Don Juan Manuel". Albacete, 1999. Pág. 24 y ss.

⁵⁰ BARREIRO MALLÓN, B. : La nobleza asturiana ante la muerte y la vida. Actas del II Coloquio de Metodología Aplicada. La documentación notarial y la Historia. Vol II. Santiago de Compostela 1984. Pág. 29.

⁵¹ GARCÍA MORATALLA, P.J.: Los testamentos..., op. cit. Pág. 18.

< ... que por quanto es materia de notable escrúpulo el que las obras pías, capellanías y testamentos no se cumplan en el día, altar e yglesia en el tiempo en que disponen los fundadores, sobre que en ello ay no pequenna ommisión, como se experimenta en muchas collecturías, para probeer de remedio, mando que en adelante los collectores tengan cuydado en que las missas de las pías memorias, capellanías y anibersarios se cumplan en el día, altar e yglesia que disponen los fundadores, no pudiendo omitirlo más que quince o veinte días en caso de no poderse zelebrar en el mismo que disponen los testadores, que para este efecto se ponen las tablas en las sacristías de las parrochiales, para que se sepa el día en que se an de cumplir las pías memorias.</p>

Y por lo que mira a los testamentos, a lo más sólo se puede dilatar vn anno su cumplimiento, según doctrinas corrientes.

Y para que assí se execute, mando a los collectores que todos lo annos indispensablemente den cuenta a su excelentísima, o a sus visitadores, del estado de sus collecturías, para que sobre ello se dé la prouidençia más azertada a su entero cumplimiento; lo qual cumplan pena de dos ducados aplicados para el sufragio de las almas que estubiesen padeçiendo por la omisión de su vltima voluntad, sobre que en ello se les encarga mucho las conçiençias a los collectores ... > > 52.

Como respaldo al cumplimiento de misas y velación por sus almas, se evidencia la entrega de bienes a cofradías, como la de las Ánimas Benditas:

<... Una cassa que dexó María de Tórtola a las Ánimas, linda con corral de Pedro Collado y calle pública... Dio a las Venditas Ánimas, para siempre jamás, Gerónimo Alcalá, difunto, vezino que fue de este lugar, un bancal de cavida de diez almudes trigales, poco más o menos. Consta de su testamento que hizo Ginés de Villanueba; y por la cláusula que para en esta colecturía, donde dice dexa lo que se alle ser suyo a las Ánimas, escepto el vínculo; y está camino de la puente, y se llama el bancal que llaman Los Rretazones ... > 53.

⁵² A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fol. sin paginar (mandatos de la visita de 1715).

⁵³ A.H.N. Clero. Lib. 184, fol. 3r°.



Portada de libro de las Ánimas Benditas, comenzado en 1691. (A.H.N. Clero. Lib. 184).

Esta cofradía tenía a su cargo bienes inmuebles de donaciones particulares y que ponía en arrendamiento:

< ... En este anno de 701 se corrieron en almoneda las tierras desta maiordomía y se rremató el vancal del ejido que alinda con tierras de la iglesia, por tres siembras con dos varbechos, en Juan Garçía Rruescas, a siete rreales vellón cada almud de los que tubiere; que la primera siembra se ará el anno de 703 y la cobrança se a de açer el anno de 1707, cojido el pan.

Y se rremató dicho anno el vancal que tiene dichas ánimas camino Fuente Albilla, a un lado y otro del camino, en Amador de la Yguera, por las mismas siembras, a çinco rreales vellón, con calidad que no a de pagar más de los almudes que labrare, que en estando de rrastrojo se a de apear < tubo 5 almudes > ... > > 54.

Tales arrendamientos se realizaban al mejor postor, estableciéndose las condiciones del contrato y el período de tenencia, especificándose el momento del pago: "a pan cogido", "en estando de barbecho" o "al entrar barbechando", es decir, en todos los casos, una vez recogida la cosecha. La cantidad a pagar oscilaba entre un número de reales de vellón por almud sembrado, o bien el pago en especie por cada cierta cantidad recogida. El tiempo de tenencia del terreno a cultivar era, generalmente, de tres siembras con dos barbecheras, es decir cultivo bienal. Sólo en alguna ocasión se especifica el número de almudes entregados en arriendo, por lo que habrá que entender que en cada caso se trabajaban las parcelas completas de cada paraje.

ARRIENDO DE LAS TIERRAS DE LAS ÁNIMAS BENDITAS 1701-1724⁵⁵

Año	Paraje	Condiciones	Postor	Rento
1701	El Ejido	3 siembras y	Juan García Ruescas	7 reales vellón por
		2 barbechos		almud
1701	Cº Fuentealbilla	44	Amador de la Higuera	5 "
1703	La Peñicas	и	и	7 "
1704	La Talayuela	"	Miguel de Honrrubia	7 "
1704	C° Fuentealbilla	ш	Sebastián García	6 " (*)
1705	Viña D ^a Ana	14	Juan de Rupérez	5 <u>"</u>
1706	Corral de Mislata	"	Fernando Roldán	5 " (*)
1707	El Ejido	2 siembras y	Liberato Roldán	1 fanega de cada 8,5
		l barbecho		
1709	Las Balsillas	4 siembras y	El lic. Fco. Roldán y	1 fanega de cada 4
		3 barbechos	Pascual Ibáñez	
1709	Viña Dª Ana	3 siembras y	Antonio Carretero	4 reales por almud
		2 barbechos	Roldán	
1709	Olivar	66	Fernando Roldán	ıı
1710	El Ejido y Cº	2 siembras y	Liberato Roldán	l fanega de cada 10
	Fuentealbilla	1 barbecho		
1714	Cañada Miguel	3 siembras y	Pascual Rabadán	4 reales por almud
	García	2 barbechos		
1716	Las Peñicas y	u	Gregorio Jiménez	I fanega de cada 7
	Balsa Grande			

⁵⁴ A.H.N. Clero. Libro 184. Fols. 4r°.

⁵⁵ A.H.N. Clero. Libro 184. Fols. 1ro-9vo.

^(*) Reales pagados en especie (granos).

1717	Las Balsillas	u	Juan Pérez	1 fanega de cada 3
1720	Cº Fuentealbilla	u	Amador de la Higuera	6 reales menos cuar- tillo por almud
1720	Olivar	u	Juan de Juncos	1 fanega de cada 10
1720	Las Balsillas	2 siembras y 1 barbecho	Juan Pérez Calderón	7,5 reales por almud
1722	La Balsa y C ^o Villagarcía		Francisco de Juncos	1 fanega en cada 5 almudes sembrados
1723	Las Balsillas	2 siembras y 1 barbecho	Andrés de Villanueva	1 fanega de cada 8
1724	Cº Viejo Golo- salvo	3 siembras y 2 barbechos		l haz de cada 6,5 recolectados
1724	Cerro de los Caballeros	и	Melchor Martínez	1 haz de cada 6
1724	El Ejido (azafranar)			7 reales por almud
1724	La Cerrada (aza- franar)			u
1724	Balsilla de los Verdejos			и
1724		3 siembras y 2 barbechos	Juan Pérez Moreno	1 haz por cada 9

En 1724, por orden del visitador, se arrendaron todas las tierras de las Ánimas⁵⁶.

Respecto a la casa propiedad de esta cofradía:

En 1717 se arrendó la casa a Juan de Rupérez por 100 reales.

En 1720 al mismo por 100 reales hasta San Juan de 1721.

En 1724 se alquiló a < Gaspar de Rrupérez y la rremató en ducientos rreales bellón, obligándose a pagarlos los ciento el día del Señor San Juan de este dicho año de beinte y quatro, que es quando enpieza a correr el arrendamiento asta otro día de San Juan del año de beinte y cinco; y los otros ciento al día de Nuestra Señora de Agosto de este año de beinte y quatro. Este vltimo plazo en granos a los precios, y los otros ciento en dineros, cuyo arrendamiento cumple el día de San Juan > > 57.

⁵⁶ A.H.N. Clero. Libro 184. Fols. 7r°-8v°.

⁵⁷ A.H.N. Clero. Libro 184. Fols. 8ro.

3.5. La devoción a los santos: San Liberato y San Eleuterio.

Además de la devoción del lugar por San Gregorio Magno, patrón de la parroquia, el Niño Jesús, Nuestra Señora, San Miguel, Santa Ana, tal y como refleja los datos sobre nichos, capillas, etc., la principal veneración recaería, a partir de la época que estudiamos, sobre San Liberato y San Eleuterio; fervor que ha perdurado hasta nuestros días.

Por concesión del Papa Alejandro VII, y a petición del obispo Benito Sánchez de Herrera, ligado al lugar motivo de nuestro estudio, fueron extraídas las reliquias de San Liberato y San Eleuterio del cementerio de Calepodio y remitidas a Las Navas, según constaban en las llamadas Auténticas, dadas en Puzzol el 5-VII-1665⁵⁸.

Tradicionalmente se ha venido aceptando que San Eleuterio, obispo de Cartago en África, tuvo noticia de que San Liberato, abad de un monasterio de la Orden de San Agustín, en el territorio de Capsa, provincia de Bizacena, iba a padecer el martirio con otros seis monjes, entre ellos San Máximo. San Eleuterio decidió ir a fortalecerlos con su presencia, estando ya en la prisión tales monjes. Allí padecieron todos el martirio, confesando la divinidad de Jesucristo ante Unerico, rey de los vándalos y protector de la herejía de Arrio. Estos martirios tuvieron lugar en Cartago a mediados del siglo V⁵⁹. Los santos mártires San Eleuterio y San Liberato son abogados de los que padecen hernias (quebrados) y popularmente tienen fama de haber curado a muchos fieles.

En la labor cristianizadora, se ha utilizado tradicionalmente a los santos y mártires como una necesidad para atraer al culto a las masas más o menos incultas y rurales. Benito Sánchez de Herrera, tal vez consciente de ello, realizó las gestiones necesarias para que los restos de los cuerpos martirizados de San Liberato y San Eleuterio fuesen trasladados desde Italia al lugar de Las Navas. Los del primero aparecen ya inventariados en 1668, colocados dentro de una caja de peral, con vidrieras, que a su vez iba metida en otra dorada, además de la existencia de:

 $<<\dots$ Vna rreliquia del sennor San Liuerato, que está en el sagrario, con pie de éuano $\dots>>^{60}$

En el testamento de Benito Sánchez de Herrera de 1672 se expresa su voluntad respecto a la colocación y decoro de las tales reliquias:

⁵⁸ Estos documentos se encontraban en el Archivo Parroquial de las Navas, según expresa el cura párroco Fulgencio Bordería Verdejo en Agosto de 1944, cuando narra < < ... cómo fueron destruidas las imágenes de San Eleuterio y San Liberato, con sus Auténticas y cómo se salvaron parte de sus reliquias ... > > el 21 de Agosto de 1936 (Archivo Parroquial de Las Navas. Hojas sueltas).

⁵⁹ Archivo Parroquial de Las Navas. Hojas sueltas.

⁶⁰ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica, fol. 166r°.

< ... ordeno y mando que, pudiendo ser, por falta de grueso y</p> seguridad de la pared, que se puede emendar fortificándola por de fuera, mis aluaçeas hagan labrar dos nichos correspondientes, con designio y parecer de maestro perito, a los dos lados de la epístola y euangelio del altar maior de la yglesia parochial del glorioso San Gregorio, porque en ellos se pongan y conseruen San Liberato y San Eleuterio en las urnas en que al presente se allan y conseruan y los remití; dichas alazenas tan capazes por de dentro que se han de enforrar, y en cada una poner una caja de madera curiosa y mui bien labrada, con su cerradura y llabe, y, combeniendo, se enforre por de fuera carmesí. Dentro las quales cajas se ponga y conserue las urnas de las santas reliquias para maior seguridad y decencia, e para cada nicho se haga su cortina de seda y una reja de hierro bien labrada y en dorado en los extremos; cada una ha de tener dos llabes, y cada nicho tres, una la caja de madera, y dos cada reja. Una de las quales tres llabes tenga el cura pro tempore de dicha yglesia, otra el alcalde ordinario pro tempore del lugar, la otra los parientes más cercanos de los hijos y descendientes de Lorente López de Valera, mi hermano maior. Y, faltando la sucesión, los hijos y descendientes de donna Ana del Valle Valera, hija única legítima y natural de María Sánchez Lucas de Valera, mi prima hermana de padre y madre, muger de don Diego López Cantero. Y mis albazeas hagan pintar para lo alto de dichos nichos, respectiue, dos quadros de buena mano, con sus marcos dorados que representen los martirios de dichos santos mártires. Casso dichos nichos no se puedan hazer donde sennalo ut supra, dejo a la eleción de mis aluazeas el sennalar lugar donde dichas santas reliquias se conseruaren; a quienes encargo el adorno y perfección de dicha obra, y durante sus uidas tengan las llabes de dichos nichos, los pueda descubrir la santas reliquias de junter (sic) cura y alcalde. Y combendrá que las dos hurnas se expongan en público en el altar maior el día que se celebra la fiesta de los gloriosos santos mártires, o de cada uno, o quando por deber o necesidad pública combenga decirse misa de los gloriosos; y nunca se consienta sacar algunas santas reliquias sobre que ay excomunión ... $> >^{61}$

Posteriormente, en la visita de 1675, en los mandatos de Ginés Venzal Felices, se revela la ubicación de las reliquias de San Eleuterio, al tiempo que se ordena que la fiesta de los dos santos se celebre el mismo día:

<<... Primeramente mando que, por quanto el sennor obispo de Monópoli a embiado las reliquias del cuerpo del sennor San Eluterio mártir, para que se coloque en la parochial deste lugar, como consta

⁶¹ Archivo Parroquial de Las Navas. Copia del testamento que dejó Benito Sánchez de Herrera en 1672, fols. 10v°-11v°.

de los testimoniales i papeles que su merçed a visto juntamente con las dichas rreliquias, las quales su merçed manda que se coloquen con toda dezencia en la misma vrna donde están en el altar colateral de la capilla maior, al lado del evangelio, en correspondencia del del lado de la epístola, donde está colocado el cuerpo de San Liberato; i que para ello se haga vn nicho i se quite el retablo que está en el dicho altar, para poner en dicho nicho la imagen de Nuestra Sennora, que está en el dicho altar, i las otras reliquias se pongan en su urna i caja que se a de haçer debajo del dicho nicho; las quales estén cerradas con vna puerta i tres llabes, i que la vna de ellas la tenga el cura de dicha parochial que es o fuere, la otra el alcalde de dicho lugar, y la otra vno de los maiordomos de la cofradía que está sita en dicha parochial; i que la caxa no se abra si no fuere el día en que se zelebrare la fiesta del dicha santo, pena de excomunión maior en que por el mismo hecho incurren los que contrabinieren. Y así mismo, mando que durante no se hiçiere la caxa en que se an de poner dichas reliquias, tenga las llabes de la dicha vrna i reliquias el cura de dicha parochial, i que la colocación se haga por el mes de septienbre que vendrá deste presente anno, en el día que se celebra la fiesta de San Liberato, i en el dicho día se zelebre la fiesta de ambos santos con la maior solemnidad que sea posible, reçando de ellos en cada vna de sus festibidades con rito doble dentro de la dicha vglesia, i esta orden se guarde mientras no ubiere disposiçión para zelebrar la fiesta de cada santo en su día.

Yten, mando que para la colocaçión de dichas reliquias, el maiordomo de dicha fábrica pueda aiudar con duzientos rreales de los efectos de ella, los quales se le pasen en quenta con reçivo del dicho cura en las que diere ... > > 62

La hechura de estos nichos se demoraría. En las comprobaciones de Enero de 1684, Bernardino García Campero decreta el cambio del ara de la capilla donde está San Liberato, y con fecha 22 de Febrero del mismo año, dispone que se refleje en el Libro de Fábrica de la iglesia todo lo que dejó en su testamento Benito Sánchez de Herrera. El documento que hace referencia a ello es un cuadernillo cosido de 4 hojas que se encuentra suelto entre el citado libro; en él, y relativo a los Santos Mártires, se expresa:

< ... por una cláusula de dicho testamento, desó por orden que en dicha parrochial se hiçiesen dos nichos en los dos lados o coraterales de la capilla maior, curiosos y de piedra y fortificados por de fuera, si fuese neçesario en todo correspondientes el uno a el otro y en ellos se colocasen las rreliquias de los santos mártires San Liuerato y San

⁶² A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica, fols 98vº-99rº.

Eleuterio, cada uno en su nicho, que fueron enbiadas en sus urnas, como oi están, por dicho ilustrísimo sennor. Y assí mismo, la dichas urnas con sus reliquias se pongan en unas cajas de madera fuertes,...

Y assí mismo, se agan dos quadros del tamanno de los nichos con sus marcos dorados de los martirios de ca uno de dichos santos ... > > 63

Seis años después, en 1700, el obispo Francisco Fernández de Angulo, tiene conocimiento de la existencia de las disposiciones que dejó en su testamento el citado Benito Sánchez de Herrera, a cuyo cumplimiento dio forma Bernardino García Campero en Febrero de 1684:

< ... En el lugar de Villa Malea a diez y nueve días del mes de Octubre de mil y seteçientos annos, el ilustrísimo sennor doctor don Françisco Fernández de Angulo, mi sennor, obispo de Cartajena, del Consejo de Su Magestad Eclesiástica, dixo que por quanto ha llegado a su notiçia la disposizión que dexó el ilustrísimo sennor doctor don Benito Sánchez de Herrera, obispo de Puzol, en el rreyno de Nápoles, natural de el lugar de Nauas, jurisdizión de la villa de Jorquera, y por el testamento, deuaxo de cuia disposizión murió, otorgado en la ciudad de Puzol a diez y ocho de Julio de mil y seiscientos y setenta y dos, como consta de la copia del dicho testamento que para en poder de don Antonio Medina Cachón, cura beneficiado de dicha villa de Jorquera y sus anexos, en el qual testamento, cuia copia vio su ilustrísima, dexó varias disposiziones sobre cuio cumplimiento dio forma el doctor don Bernardino Garçía, visitador general de este obispado, en la visita que hizo de este partido en el mes de Febrero del anno de mis seiscientos y ochenta y quatro, en la qual se enunçia todas las disposiziones del dicho sennor obispo, y por andar en vn papel suelto la dicha visita y conduçir para las notiçias convenientes de lo que se deue ejecutar, mandó su ilustrísima se insiera aquí ... > > 64

Posteriormente, el obispo-visitador, averigua el estado de las dependencias de la iglesia de Las Navas respecto a las citadas resoluciones del ilustre prelado nacido en este lugar:

< ... Y auiendo su ilustrísima procurado averiguar el estado de esta dependençia, que halló auer sólo en ser ochoçientos y setenta rreales del caudal del sennor obispo de Puzol, y que para ello faltauan de dorarse las rejas de los nichos en que se han de colocar los huesos de los gloriosos mártires San Eleuterio y San Liverato. Y assí mismo, halló que, aunque auía pinturas hechas de los Santos Mártires, no

⁶³ Cuadernillo aparte colocado entre las hojas del Libro de Fábrica, fol. 2r°.

⁶⁴ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica, fol. 137v°

estauan puestas en sus marcos para poner cada vna sobre las rejas correspondientes a cada santo; y también halló que poniéndose cada cuadro sobre su reja, quedaua vn claro mui grande con improporzión. Y, para dar la mejor forma, según el estado presente a esta materia, ordenó su ilustrísima lo siguiente:

Lo primero que los ochoçientos y setenta rreales que ay en ser del dicho caudal y paran en poder del sennor don Antonio Medina Cachón, beneficiado de Jorquera, se entreguen al lizenziado Alonso Jiménez, fabriquero de la parroquial de Nauas, para que se vaian gastando en lo que falta para perficionarse la capilla y nichos en que se han de colocar los dichos santos.

Iten ordenó que del dicho caudal se doren todos los varaustes de las rejas de los nichos en que se han de poner las vrnas de los santos, y por dentro de los nichos se ha de poner jaspeado por el çielo de ellos, y los lados con mucha curiosidad, y también los testeros de los nichos, y se han de ajustar a los marcos las pinturas que están hechas de los santos; y para todo esto, con más vn marco que se ha de haçer para vna pintura de San Benito, igual a la de los santos, para que se ponga en medio de ellos, se han de pagar quatroçientos rreales de vellón a Joseph Rrisel, dorador de la villa de Yniesta, con quien lo conçertó su ilustrísima en dicha cantidad. Y, se aduierte que el marco que se ha de haçer para San Benito, ha de ser con vnos florones curiosos dorados en las quatro esquinas y otros quatro en los dos lados, coronazión y pies del santo; y, como vaia ejecutando dicha obra dicho Joseph Rrisel, se le irá entregando el dinero conçertado.

Iten, se ha de haçer vna pintura de San Benito Abad que se ha de poner en el marco referido, en estando ejecutada, para colocarle en medio de dichos Santos Mártires.

Iten, se ha de enladrillar la capilla de dichos santos, para cuio efecto está ya el ladrillo nezesario dentro de la dicha cappilla, con que sólo ay que gastar lo que costare el asentarlos. Iten, se ha de poner vna rreja de hierro en la ventana de dicha cappilla ... > > 65

Sigue el visitador con mandatos que hacen referencia a la compra de lienzos para ornamentos en la liturgia y demás tejidos que han de adornar la capilla de los Santos Mártires con cortinas, forros, flecos, etc. Por otro lado, el fabriquero Alonso Jiménez Fernández se hace cargo del cobro de los vales que dejó dispuestos el obispo de Puzol en su testamento a favor de la parroquia de Las Navas:

⁶⁵ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica, fols. 140r°-141r°.

< ... Confieso yo el lizenziado Alonso Ximénez Fernández, hauer rreçiuido de el sennor benefiçiado don Antonio de Medina Cachón, vn bale de treçe doblones contra D. Pedro López Cantero, otro de dos doblones contra Gregorio de Vrrea, del lugar de Mahora, mas ochoçientos i setentra (sic) rreales de bellón, mas quatro varas de lienzo de la rrosa; todo perteneçiente a la capilla de los Santos Mártires San Eleuterio i San Liberato, sita en el lugar de Las Nauas; i mandado que se me entregue por Su Ilustrísima, como consta de los mandatos que están en las foxas anteçedentes, de lo qual me obligo a dar quenta en la primera visita que se ofrezca; i por verdad hauer rreçiuido todo lo referido, lo firmé e en este lugar de Villa Malea en siete días del mes de Nobiembre de mill seteçientos annos ... > > 66

Tres años después, y también relativo a la capilla donde estaban estos santos, el delegado del obispo Juan García Sanz ordena que no se quiten las ofrendas que se les hagan:

 $<<\dots$ Yten, mando que las ofrendas o presentallas que ponen en las capillas de los Santos Mártires San Eleuterio y San Liberato no se quiten por persona alguna de la dicha capilla, particularmente lo que pudiese conportarse y fuese dezente, pena de excomunión mayor y demás aperziuimientos en derecho ... >> 67

Al mismo tiempo, también considera necesario que la dicha capilla de los citados mártires tenga su propio libro de fábrica⁶⁸.

Pasados los años, en 1765, se harían las imágenes de bulto redondo de San Liberato y San Eleuterio⁶⁹.

Al año siguiente encontramos:

<... Yten, quinientos ochenta y tres reales que a pagado a Joaquín Velando, dorador de Alvazete por pintar y aderezar los Santos Mártires ... >> (A.H.D. de Albacete. Cofradía de los Santos Mártires Liberato y Eleuterio 1724-1780. NAV 25, sin paginar).

También sabemos de su traslado posterior a otros lugares dentro de la propia iglesia. Así el 6 de Agosto de 1791 el cura Francisco Villanueva Ruipérez se dirige al visitador general para solicitar la colocación de los santos en los colaterales del altar mayor:

⁶⁶ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica, fol. 143ro.

⁶⁷ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica, fol. 152v.°

⁶⁸ Consta la existencia de ese libro de fábrica a partir de 1724.

⁶⁹ En 1765, siendo Francisco Villanueva cura de la iglesia de San Gregorio y José Villanueva mayordomo de la cofradía de los Santos Mártires, en la data de las cuentas de ese año se expresa:

 $<<\dots$ Yten, nuebezientos y onze rreales que han tenido de coste los dos santos de bulto de San Libirato y San Eleuterio, que se han fabricado en este anno $\dots>>$

Otro aspecto a tener en cuenta sería la evidencia de la progresiva disminución de las reliquias de estos venerables mártires. Así se expresa en 1712:

 $<<\ldots$ Yten, por quanto se a experimentado en la visita que se ha echo de los cuerpos de los Santos Mártires San Eleuterio y Liberato que están en vna capilla de dicha yglesia, el que están mui minorados los huesos de las santas reliquias, a que no se deue dar lugar para obiar estos inconbenientes rrespecto de estar las llaues en la justiçia y cura, mando que, pena de descomunión maior late sentençie ipso facto incurrenda, no se habran las vrnas donde están dichos cuerpos sin liçencia de Su Exçelentísima y los demás sennores obispos que le sucedieren o en el caso de visitazión; pues para la deuoçión de los fieles vastará, en las neçesidades preçisas, que se descubran las vrnas por ser las vidrieras de cristal, sin permitir el que se habra con llaue; y lo mismo sigue de haçer caso que algún deuoto o persona prinçipal quisiere ver los cuerpos $\ldots > > ^{70}$.

<... que en ninguna parte pueden estar, para el fin que se desea, como en los colaterales de el altar mayor, a el lado cada vno de el patrón San Gregorio Magno, sin quebranto de paredes ni de retablo, de el que sólo se quitarán dos quadros de cada lado, en cuyo bazío se les ará sus nichos, con sus pulseras y pedestrales y bien adornados ...>> (A.H.D. de Albacete. Cofradía de los Santos Mártires San Liberato y Eleuterio 1724-1780. NAV 25. Hoja suelta al final del libro).

A su vez, el maestro tallista y dorador de Tarazona, Juan Rabadán, establece un presupuesto, para realizar tal obra, de unos 2.500 reales, al tiempo que el notario del visitador concede licencia al citado cura para que disponga del caudal propio de los mártires para realizar el cambio sugerido.

En la data de las cuentas de 1792, Francisco García Fernández, mayordomo de la cofradía de San Liberato y Eleuterio, anota:

<... Yten, quarenta reales costo del yeso que se gasto en la obra de la traslación de los indicados mártires, consta de lizenzia del sennor visitador don Antonio García Yparraguirre, dada en Casas Ybánnez a diez y siete del mes de Agosto de nobenta y uno ...>> (A.H.D. de Albacete. Cofradía de los Santos Mártires Liberato y Eleuterio 1780-1910. NAV 22, sin paginar).

Posteriormente, siendo cura de la parroquia Dionisio Ortiz y mayordomo de esta cofradía Juan de las Heras, quedó plasmado en las cuentas de 1815 el nuevo destino de tan venerables santos en un camarín (capilla situada detrás y en lo alto del altar de una iglesia para colocar una imagen que pueda verse desde la nave); así se detalla el pago de 1.912 reales, en concepto de material para la obra, a Juan Madrigal 184 reales de los cristales y redes de alambre, más 3.010 reales entregados a Marcos Garrido, maestro de albañilería.

Ya sabemos que el citado camarín se destruyó con el desplome de la media naranja del crucero en 1885; por tal causa, las imágenes de San Liberato y Eleuterio, deterioradas por tal hundimiento, fueron restauradas en Valencia en el taller de escultura de Vicente Tena, Calle Blanquería 51, costando dicha reparación 300 reales. Así consta del las cuentas de 1897 del mencionado libro de fábrica.

⁷⁰ A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica 1623-1724, fol. 160r°.

En 1722, Francisco Antonio Galiano, arcipreste de Jorquera instó a los vecinos de Las Navas a que no tomasen asiento particular en la capilla de estos virtuosos supliciados, si no tenían licencia o título para ello.

La devoción a San Gregorio y a San Liberato caló pronto dentro del espíritu de los vecinos de comarca, sobre todo del segundo, como lo expresaba el propio Benito Sánchez de Herrera en su testamento:

< ... Allóme informado que es grande la deuoción que la jurisdición y comarca tiene al glorioso santo mártir Liberato por sus muchos y continuos milagros, y que es mucho el consuelo el día de su fiesta; es mi uoluntad que la missa deste día se diga por mi intención y de mis maiores, y se pague la limosna acostumbrada al cura y sacristán; y para maior solemnidad se convenga con sacerdotes de a fuera. Y lo mesmo ordeno se haga y obserue en las uísperas y missa del día del sennor San Gregorio, doctor de la Vniuersal Yglesia, titular de la parochial; lo mesmo se entienda en el día del glorioso doctor San Gregorio Nazianzeno a 9 de Maio, y al cura y sacristán por estas missas y fiesta se les dé las limosnas solitas ... > > 71.

En 1786 el cura Francisco Villanueva Ruipérez notificaba sobre la celebración del día de estos mártires:

 $<<\ldots$ La prozesión es de gran debozión, desde que salen de la yglesia parroquial hasta que buelbe no se haze clara en el cordón de hombres, mugeres y niños que se arrodillan devajo de las andas. Son abogados de los quebrados y es tanta la fee que se a estendido hasta diez o doze leguas. Biendo los prodigios que an obrado, me dediqué desde el año 1764 a sentar los que sanaban de quebrados, de los que tengo un cuaderno de sus nombres, apellidos y lugares desde dicho año hasta el presente. Ban sanos vnos en el día, otros entre año, porque ofrezen el benir tres años; y los que an sanado hasta este de ochenta y seis son 272, y algunos en el mismo año de pasarles yo la reliquia $\ldots > > 72$.

A partir de 1724 la cofradía de estos santos tendría su propio libro de fábrica, en donde observamos algunos aspectos en la celebración de su fiesta. Así en ese mismo año se pagaron 50 reales de $<<\ldots$ gastos del predicador que hizo el sermón, y darle de comer, traerlo y llebarlo a su conuento a la villa de Yniesta $>>^{73}$; se trataba pues de un franciscano observante del convento del

⁷¹ Archivo Parroquial de Las Navas. Copia del testamento que dejó Benito Sánchez de Herrera, fols. 11v°-12r°.

⁷² RODRÍGUEZ DE LA TORRE, F. Y CANO VALERO, J., op. cit. Pág, 249.

⁷³ A.H.D. de Albacete. NAV 25. Cofradía de los Santos Mártires Liberato y Eleuterio, 1724-1780. Cuentas de 1724. Fol. 3r°.

vecino pueblo. También se pagaron 67,5 reales $<<\dots$ a los sones el día de la fiesta $\dots>>{}^{74}$. Estos "sones" consistían en las músicas que acompañaban a la celebración, tal y como vemos en 1726, en que se entregaron $<<\dots$ sesenta y dos rreales y medio que dio al ciego por tocar en la fiesta de dichos santos mártires $\dots>>{}^{75}$.

También sabemos de la preocupación del ilustre Benito Sánchez de Herrera por el ejercicio de la caridad en su lugar natal:

< ... Yten, es mi voluntad que en el lugar de Las Nauas mis aluaceas reparen y, siendo necesario, fabriquen de nueuo lo que parezca y combenga para su uiuiencia del hospital que está frontero a la yglesia, fundado de mis maiores y antepassados, que sirua de albergue de los pobres pasajeros peregrinos; y en él hagan un aposento en que se ponga una cama con toda la ropa necesaria para curar un pobre enfermo, natural o forastero. De dicha cama y su ropa, con lo demás del seruicio de dicho aposento y hospital, se haga inbentario que conserue el maiordomo que por tiempo fuere de la yglesia, con asistencia del cura, para su perpetuidad y dar quenta en la uisita al sennor uisitador; y en esta obra y manda se gaste lo neçesario que dejo a la prudencia y dispossición de mis aluazeas ... > > 76.

< ... Así mesmo, pudiendo ser, es mi uoluntad corra por mi quenta el gasto de la caridad que dicho día se reparte en la Cruz que llaman de Valera, que introdujo y ha introducido la deuoción de la cassa de Alonso de Valera, mi tío, hermano de mi padre, y padre de Valtasar de Valera⁷⁷, para que tan santa y loable costumbre se conserue y llebe adelante como bien reciuida. Generalmente, tengo relación como esta caridad y deuoción corre por quenta, de pressente, por los honrrados y buenos hijos de mi primo Baltasar de Valera, imitando la deuoción de sus maiores, a quienes doi deuidas gracias por tan honrrados respectos, y les pido se siruan continuar su santa deuoción y loable costumbre, y que reciuan mi aiuda para multiplicar el gasto de la

⁷⁴ Ibídem.

⁷⁵ Ibídem, Fol. 6r°.

Archivo Parroquial de Las Navas. Copia del testamento que dejó Benito Sánchez de Herrera, fol. 9r°.

⁷⁷ Baltasar de Valera fue familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Murcia, según consta en el fol. 8vº del citado testamento; el cargo consistía en velar por el correcto comportamiento moral y religioso de los vecinos y denunciar las faltas al citado tribunal.

christiandad de dicho día, para que yo coopere y tenga parte en tan santa obra $... > >^{78}$.

⁷⁸ Archivo Parroquial de Las Navas. Copia del testamento que dejó Benito Sánchez de Herrera, fols. 11vº-12rº.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Fuentes

A.H.D. (ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO) DE ALBACETE¹

- NAV 27. Libro de Fabrica de la iglesia de San Gregorio de las Navas 1623-1724.
- NAV 1. Libro 1 de bautizados y matrimonios 1614-1650.
- NAV 2. Libro 2 de bautizados 1650-1704.
- NAV 11. Defunciones 1694-1724.
- NAV 15. Inventarios, obras, censos, cementerio, 1800-1990
- NAV 21. Cofradía del Santísimo 1782-1789.
- NAV 22. Cofradía de los Santos Mártires Liberato y Eleuterio 1780-1910.
- NAV 24. Cofradía Nuestra Señora del Rosario 1724-1801.
- NAV 25. Cofradía de los Santos Mártires Liberato y Eleuterio 1724-1780.
- NAV 26. Pías memorias y difuntos 1656-1685.

A.H.P. DE ALBACETE

- Catastro de Ensenada. Libro 143.

¹ De la documentación del Archivo del Obispado de Cartagena-Murcia, al que pertenecía Las Navas en la época que estudiamos, según consta en la **Guía de archivos y bibliotecas de la Iglesia en España**, Asoc. Española de Archiveros, León 1985, págs. 232-233, el citado archivo fue destruido casi en su totalidad en 1936, quedando sólo una parte de documentos que va de 1690 a 1902, catalogado por obispos y comenzando en el cardenal Belluga (1704-1724).

ARCHIVO PARROQUIAL DE NAVAS DE JORQUERA

- Copia del testamento que dejó Benito Sánchez de Herrera en 1672².

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL

- Clero. Libro 184, fols. 1ro-9vo.

Bibliografía

- ALMENDROS TOLEDO, J.M.: Apuntes para el estudio de la extinción del Señorío de Jorquera. Congreso de Historia del Señorío de Villena. I.E.A. Albacete, 1987.
- ÁLVAREZ SANTALÓ, C.; BUXÓ, Mª J. Y RODRÍGUEZ BECERRA, S. (Coordinadores): La religiosidad popular. 3 vol. Ed. Anthropos. Barcelona, 1989.
- BELLUGA y MONCADA, L.: Carta Pastoral a Nuestro Muy amado Cabildo de Nuestra Santa Iglesia y Clero de Nuestra Diócesis, Salud en el Señor. Murcia, Imp. Llofriu, 1705.
- BARREIRO MALLÓN, B. : La nobleza asturiana ante la muerte y la vida. Actas del II Coloquio de Metodología Aplicada. La documentación notarial y la Historia. Vol II. Santiago de Compostela 1984. Pág. 29.
- CARO BAROJA, J.: Las formas complejas de la vida religiosa (siglos XVI y XVII). Akal, Madrid 1978.
- DÍAZ CASSOU, P.: Serie de los obispos de Cartagena. Madrid, 1895. Edición facsímil del Instituto Municipal de Cultura. Murcia, 1977.
- EGIDO, T.: Religiosidad colectiva de los vallisoletanos. En Valladolid en la Edad Moderna. Valladolid. 1984.
- GARCÍA MORATALLA, P.J.: Los protocolos notariales de la villa de Albacete a finales del siglo XVI y comienzos del XVII (1588-1628). Estudio documental. I.E.A. "Don Juan Manuel". Albacete, 1999.

² Este documento se encuentra ubicado dentro de la imagen de San Eleuterio, junto con un novenario de 1865 y algunas reliquias del santo. Consta de 16 folios escritos y en la portada se anotó posteriormente: < <...Copia del testamento que otorgó el ilustrísimo señor doctor don Benito Sánchez de Herrera, obispo de Puzol, en el reino de Nápoles, el dia 15 de Julio de 1672; falleció el 18 de Junio de 1674... >>

Los testamentos en Albacete a finales del siglo XVI (1588-1600). Modelo informativo de las fuentes notariales. I.E.A. "Don Juan Manuel". Albacete, 1999.

Villagarcía a mediados del siglo XVIII (1749-1761). Aspectos económico-sociales de una villa del Obispado de Cuenca en el Antiguo Régimen. Ayuntamiento de Villagarcía del Llano y Diputación Provincial de Cuenca. Albacete, 1998.

- LEMEUNIER, G.: La part de Dieu. Recherches sur la levèe des dîmes au diocese de Carthagene-Murcie d'après les Visitas de Tercias (XVIII-XIX s.). **Melanges de la Casa de Velázquez XII** (1976), págs. 357-386.
- PEÑAFIEL RAMÓN, A.: Testamento y buena muerte. (Un estudio de mentalidades en la Murcia del siglo XVIII). Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1987.

Mentalidad y religiosidad popular murciana en la primera mitad del siglo XVIII. Universidad de Murcia, 1988.

- RODRÍGUEZ DE LA TORRE, F. Y CANO VALERO, J.: Relaciones geográfico-históricas de Albacete (1786-1789) de Tomás López. I.E.A. Albacete, 1987.
- TORRES FONTES, J. y BOSQUE CARCELLER, R.: Epistolado del cardenal Belluga. Murcia, 1962.
- WILLIAM A. CHRISTIAN, Jr.: Religiosidad local en la España de Felipe II. Ed. Nerea. Madrid, 1991.

APÉNDICE

FRUTOS DE LOS DIEZMOS 1678-1722 I

Visita	Producto, año y cantidad	Precio en	Total
		reales	maravedís
1684	Trigo:		
	1678, 15 fanegas 1 celemín	64 rls/fan.	37.944
	1679, 14,5 fan. 0,5 cel. 1 cuartillo	45 "	22.287
	1680, 17,5 fanegas	28 "	16.660
	1681, 23 fanegas 3 celemines	16 "	12.648
1	1682, 14 fan. 10 cel. 3 cuartillos	21 "	10.625
	Centeno:		
	1678, 4 fanegas 3,5 celemines	40 "	5.848
	1679, 4,5 fan. 2 celem. 3 cuartillos	30 "	4.816
	1680, 5,6 fanegas	18 "	3.366
	1681, 9 fanegas	9 "	2.754
	1682, 5 fan. 10 celem. 3 cuartillos	13 "	2.635
	Cebada:		
	1678, 12 fan. 4,5 celemimes	30 "	12.614
	1679, 8 fanegas 3 celemines	24 "	9.231
	1680, 11 fanegas	12 "	4.488
	1681, 5,5 fanegas	7 "	1.309
	1682, 7 fan. 1 celem. 1 cuartillo	10 "	2.414
	Avena (1678 a 1682) 7 fan. 2,5 celem	diferentes	2.261
	Lana (1678 a 1683) 5,5 arrobas 7 libras	"	2.754
	Vino (1678 a 1682) 110 arrob. 2 azumbres	**	24.541
	Ganado (1678 a 1683) 32 borregos	"	17.680
			196.875
1687	Trigo:		
	1683, 3 fan. 7 celem. 3 cuartillos	36 rls/fan	4.464
	1684, 12 "	30 "	12.240
	1685, 5 fan. 3 celem. 3 cuartillos	28 "	5.559
	1686, 15 " 3 " 2 "	20 "	10.398
	Centeno:		
	1683, 2 fan. 1 celem. 3 cuartillos	24 "	1.751

¹ Fuente: A.H.D. de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica 1623-1724.

	1684, 2 " 8 " 1 "	18 "	3.480
	1685, 2 " 3 " 1 "	17 "	1.309
	1686, 8 fanegas	12 "	3.264
	Cebada:	12	3.204
		15 "	1 260
	1683, 2 fan. 8 celem. 1 cuartillo	13	1.369
	1004, 5 0 5	14	2.618
	1685, 3 " 1 " 1 "	14 "	1.474
	1686, 9 fanegas 3 cuartillos	8 "	2.465
	Avena:		
	1685, 11 celemines		204
	1686, 2 fanegas 3,5 celemines		391
			371
1	Lana:		220
1	1684, 11 libras		238
1	1685, 10 libras		306
1	1686, 8 " 4 onzas		204
	Vino:		
	1683, 30,5 arrobas	4 rls/arroba	4.148
	1684, 25 "	4 "	3.500
	1685, 25 arrobas	1'	2.762
	1	2.5 410/04401	
1	1686, 22 "	3,5 rls/arrob	2.618
1	Ganado:		
	1684, 1,5 cabezas	15 rls/cabeza	765
	1685, 2 borregos	14 "	952
	1686, 5 "	14 "	2.380
	1687, 2 "	16 "	1.088
			69.847
1700	Trigo:		02.077
1 1700	~	22 -10/60-000	5 02 1
1	1687, 7 fan. 9 cel. 3 cuartillos	22 rls/fanega	5.821
1	1688, 14 " 4 " 2 "	44	10.235
	1009, 5 10 2	17	1.972
	1690, 20 fanegas	19 "	12.920
	1691, 1 fan. 1 celem	21 "	774
	1692, 11 fan. 9 " 2 cuartillos	23 "	9.202
	1693, 7 fanegas	15 "	3.502
	12 fan. 3 cuartillos	19 "	7.888
	Centeno:		7.000
		12 "	1.054
	1687, 2 fan. 7 celemines	12	1.054
	1688, 2 fanegas 3 cuartillos	12	816
	1689, 2 " 1 "	14 "	962
	1690, 7 fan. 10 cel. 2 cuartillos	12 "	3.196
	1691, 5 celemines 3 cuartillos	12 "	204
	1692, 1 fan. 10 cel. 3 cuartillos	15 "	920
	1693, 6 " 7 " 2 "	11 "	2.456
	Cebada:	^^	2, .5 5
	1687, 7 fanegas	8 "	1.904
	1688, 8 fan. 3 celemines	8 "	3.332
	1689, 5 " 3 "	11	1.963
	1690, 8 " 5 "	9 "	2.584
	1691, 1 fanega	9 "	306
	1692, 5 fan. 7 cel. 3 cuartillos	10 "	1.941
	1693, 1,5 fanegas	6 "	102
	6 fanegas	8 "	1.632
	Avena:		-
	1687, 1 fan. 4 celemines	5 "	226
			220

			1
	1688, 1 fanega 2 cuartillos	5 "	170
	1689, 1 fan. 3 celemines	7 "	323
	1690, 1 fan. 4 cel. 1 cuartillo	6 "	276
	1692, 1 fanega	6 "	204
	1693, 2 fan. 4 cel. 3 cuartillos	5 "	408
		3	408
	Lana:		
	1687, 5 libras 11 onzas		136
	1688, 8 libras	25 rls/arroba	272
	1689, 11 libras	25 "	408
	1690, 11 libras	25 "	408
	1694, 10 libras	27 "	374
		2 '	3,4
	Vino:	2.5 "	2.075
	1687, 25 arrobas	3,5 "	2.975
Į.	1688, 22 "	5 "	3.740
	1689, 24 "	3,5 "	2.856
	1690, 24 "	7 "	5.712
	1691, 4 arrobas	10 rls/arroba	1.360
	1692, 20 "	5 "	3.400
	1693, 18 "	5 "	3.060
			3.000
	Ganado:	22 -1-/1	1 564
	1688, 2 borregos	23 rls/cabeza	1.564
	1689, 4 dezmeños	24 "	3.264
	1690, 3 borregos	26 "	2.652
	1691, 4 dezmeños	20,5 "	2.788
	1692, 3 "	23 "	2.346
	1693, 3 "	29 "	2.958
	Azafrán:		
1	1689, 11,5 onzas	40 rls/libr	1.054
		1	
1	1691, 9 onzas 7 adarmes	140	782
	1692, 5 onzas	140	425
	1693, 1 libra	30 "	1.020
	1694, 2 onzas	30 "	170
	Minucias:		
	1687		1.700
	1688		1.700
	1689		850
	1		391
	1690		
	1691		442
	1692		136
	1693		136
	1694		476
			135.661
1700	Trigo:		
	1694, 2 celemines	24 rls/fang	136
	1695, 18 fan. 5 cel. 2 cuartillos	18 "	11.296
			8.908
	1696, 13 fan. 1,5 celemines	20 "	
	1697, 23 fanegas	22	17.204
	1698, 16 fanegas	27,1 "	15.028
	1699, 21 fan. 5 celemines	38 "	20.390
	Centeno:		
	1694, 1 cel. 2,5 cuartillos	15 "	76
	1695, 5,5 fanegas	12 "	2.244
	1696, 6,5 fanegas	12 "	2.642
		15 "	2.805
	1697, 5,5 fanegas	13	2.003

1	1698, 2 fan. 9,5 celemines	18 "	1.708
1	1699, 6,5 fanegas	18 "	3.757
1	Cebada:		
1	1694, 1 celemín	14 "	40
	1695, 3 fan. 2 cel. 1 cuartillo	19 "	969
1	I	1	
1	1696, 3 fan. 3 celemines	10	1.105
1	1697, 5 fan. 3,5 celemines	14 "	2.538
	1698, 2 fan. 7,5 celemines	13 "	1.241
1	1699, 6 fanegas	13 "	2.652
	Avena:		
	1694, 1 celemín	8,5 "	24
	1695, 10 celemines	10 "	314
	1696, 3 fan. 1 cel. 2 cuartillos	5 "	510
		_	
İ	1697, 4 fanegas	8	1.088
1	1698, 3 fanegas 2,5 celemines	8 "	876
	1699, 4,5 fanegas	7 "	1.054
	Lana:		
	1695, 4,5 libras	36 rls/arr	211
	1696, 6 libras	38 "	340
	1698, 14,5 libras	38 "	748
1		1	
1	1699, 10,5	38 "	646
1	Vino:		Ì
1	1694, 9 arrobas	7 "	2.142
1	1695, 18 arrobas	5 "	3.060
1	1696, 10,5 arrrobas	4 "	1.428
1	1697, 15 arrobas	4 "	2.040
	1698, 5,5	5 "	935
1	1699, 28 arrobas	5 "	4.760
1		[3	4.760
1	Ganado:	1	
1	1694, I borrego	15 rls/cab	510
	1695, 2 dezmeños	25 "	1.700
1	1696, 3 dezmeños	25 "	2.550
	1697, 3 borregos	30 "	3.060
	1698, 2 dezmeños	30 "	2.040
	1699, 5 dezmeños	25 "	4.250
		25	4.230
1	Azafrán:	20	
	1694, 9 onzas	30 rls/libr	547
	1695, 14 onzas	28 "	833
	1696, 9 onzas 10 adarmes	28 "	580
	1697, 6 onzas	40 "	510
	1698, 3,5 onzas	74 "	552
	1699, 8,5 onzas	56 "	1.011
	Minucias:	"	
	De 6 años (1694 a 1699)	12 rls/año	2.448
	De 0 alios (1034 a 1039)	12 115/4110	
1700	m :		135.516
1703	Trigo:		
	1700, 21 fan. 2 cel	28 rls/fang	20.160
	1701, 11 fan. 5 cel	28 "	10.867
	1702, 12 fan. 9 cel. 3 cuart	28 "	12.198
	Centeno:		
	1700, 6 fan. 10 cel. 3 cuart	17 "	3.978
	1700, 6 fan: 16 cer. 5 cuart	17 "	2.601
			l
	1702, 5 fan	17 "	2.312
	Cebada:		

1	1700, 6 fan 5 cel	13 "	2.883
	1701, 7 fan. 5 cel. 1 cuart	13 "	3.284
	1702, 7 fan. 10 cel. 3 cuart	13 "	3.489
	Avena:		
	1700, 8,5 cel	7 "	160
		7 "	416
	1701, 1 fan. 7 cel. 2 cuart	1 '	1
	1702, 6,5 fan	7 "	1.547
	Lana:		
	1700, 12 libras	32 rls/arr.	525
	1701, 14,5 libras	32 "	623
	1702, 12 libras 14 onzas	32 "	576
	Vino:	52	
	1700, 26 arrobas	3 "	2.652
	1701, 20 arrobas	3	2.040
	1702, 6,5 arrobas	7 "	1.547
	Ganado:		
	1700, 5 cabezas	22 rls/cab.	3.740
	1701, 3 cabezas	15 "	1.530
	1702, 5 cabezas	19,1 "	3.250
		1,5,1	3.230
	Azafrán:	4.5 1 1111	
	1700, 5 onzas 8 adarmes	45 rls/lib.	528
	1701, 5 onzas 8 adarmes	40 "	450
	1702, 4,5 onzas	40 "	382
	Minucias:		
	1700		510
	1701		510
			1
	1702		340
			83.038
			05.050
1708	Trigo:		05.050
1708	<i>Trigo</i> : 1703, 5 fan	28 rls/fang	4.760
1708	1703, 5 fan	28 rls/fang 20 "	4.760
1708	1703, 5 fan	20 "	4.760 11.022
1708	1703, 5 fan	20 "	4.760 11.022 12.452
1708	1703, 5 fan	20 " 20 " 20 "	4.760 11.022 12.452 12.580
1708	1703, 5 fan	20 " 20 " 20 " 24 "	4.760 11.022 12.452 12.580 9.639
1708	1703, 5 fan	20 " 20 " 20 "	4.760 11.022 12.452 12.580
1708	1703, 5 fan	20 " 20 " 20 " 24 "	4.760 11.022 12.452 12.580 9.639
1708	1703, 5 fan	20 " 20 " 20 " 24 "	4.760 11.022 12.452 12.580 9.639
1708	1703, 5 fan	20 " 20 " 20 " 24 " 23 "	4.760 11.022 12.452 12.580 9.639 24.815
1708	1703, 5 fan	20 " 20 " 20 " 24 " 23 "	4.760 11.022 12.452 12.580 9.639 24.815 4.930 2.850
1708	1703, 5 fan	20 " 20 " 20 " 24 " 23 " 15 " 13 " 12 "	4.760 11.022 12.452 12.580 9.639 24.815 4.930 2.850 1.632
1708	1703, 5 fan	20 " 20 " 20 " 24 " 23 " 15 " 13 " 17 "	4.760 11.022 12.452 12.580 9.639 24.815 4.930 2.850 1.632 1.641
1708	1703, 5 fan	20 " 20 " 20 " 24 " 23 " 15 " 13 " 12 " 17 "	4.760 11.022 12.452 12.580 9.639 24.815 4.930 2.850 1.632
1708	1703, 5 fan	20 " 20 " 20 " 24 " 23 " 15 " 13 " 12 " 17 " 14 "	4.760 11.022 12.452 12.580 9.639 24.815 4.930 2.850 1.632 1.641 2.660
1708	1703, 5 fan	20 " 20 " 20 " 24 " 23 " 15 " 13 " 12 " 17 " 14 "	4.760 11.022 12.452 12.580 9.639 24.815 4.930 2.850 1.632 1.641
1708	1703, 5 fan	20 " 20 " 20 " 24 " 23 " 15 " 13 " 12 " 17 " 14 "	4.760 11.022 12.452 12.580 9.639 24.815 4.930 2.850 1.632 1.641 2.660
1708	1703, 5 fan	20 " 20 " 20 " 24 " 23 " 15 " 13 " 12 " 17 " 14 "	4.760 11.022 12.452 12.580 9.639 24.815 4.930 2.850 1.632 1.641 2.660
1708	1703, 5 fan	20 " 20 " 20 " 24 " 23 " 15 " 13 " 12 " 17 " 14 "	4.760 11.022 12.452 12.580 9.639 24.815 4.930 2.850 1.632 1.641 2.660 3.825 2.481 1.632
1708	1703, 5 fan	20 " 20 " 20 " 24 " 23 " 15 " 13 " 12 " 17 " 14 " 12 " 8 " 8 " 5 "	4.760 11.022 12.452 12.580 9.639 24.815 4.930 2.850 1.632 1.641 2.660 3.825 2.481 1.632 2.542
1708	1703, 5 fan	20 " 20 " 20 " 24 " 23 " 15 " 13 " 12 " 17 " 14 " 12 " 8 " 8 " 5 "	4.760 11.022 12.452 12.580 9.639 24.815 4.930 2.850 1.632 1.641 2.660 3.825 2.481 1.632
1708	1703, 5 fan	20 " 20 " 20 " 21 " 22 " 23 " 15 " 13 " 12 " 17 " 14 " 12 " 8 " 8 " 5 " 11 "	4.760 11.022 12.452 12.580 9.639 24.815 4.930 2.850 1.632 1.641 2.660 3.825 2.481 1.632 2.542 4.138
1708	1703, 5 fan	20 " 20 " 20 " 24 " 23 " 15 " 13 " 12 " 17 " 14 " 12 " 8 " 8 " 5 " 11 "	4.760 11.022 12.452 12.580 9.639 24.815 4.930 2.850 1.632 1.641 2.660 3.825 2.481 1.632 2.542 4.138
1708	1703, 5 fan	20 " 20 " 20 " 24 " 23 " 15 " 13 " 12 " 17 " 14 " 11 " 8 " 5 " 11 "	4.760 11.022 12.452 12.580 9.639 24.815 4.930 2.850 1.632 1.641 2.660 3.825 2.481 1.632 2.542 4.138
1708	1703, 5 fan	20 " 20 " 20 " 24 " 23 " 15 " 13 " 12 " 17 " 14 " 12 " 8 " 8 " 5 " 11 "	4.760 11.022 12.452 12.580 9.639 24.815 4.930 2.850 1.632 1.641 2.660 3.825 2.481 1.632 2.542 4.138
1708	1703, 5 fan	20 " 20 " 20 " 24 " 23 " 15 " 13 " 12 " 17 " 14 " 12 " 8 " 8 " 5 " 11 "	4.760 11.022 12.452 12.580 9.639 24.815 4.930 2.850 1.632 1.641 2.660 3.825 2.481 1.632 2.542 4.138
1708	1703, 5 fan	20 " 20 " 20 " 21 " 22 " 23 " 15 " 13 " 12 " 17 " 14 " 12 " 8 " 8 " 5 " 11 "	4.760 11.022 12.452 12.580 9.639 24.815 4.930 2.850 1.632 1.641 2.660 3.825 2.481 1.632 2.542 4.138 1.462 1.979 1.052 501
1708	1703, 5 fan	20 " 20 " 20 " 24 " 23 " 15 " 13 " 12 " 17 " 14 " 12 " 8 " 8 " 5 " 11 "	4.760 11.022 12.452 12.580 9.639 24.815 4.930 2.850 1.632 1.641 2.660 3.825 2.481 1.632 2.542 4.138

	1703, 6 libras 8 onzas		221
	1704, 9 libras		306
1	1705, 9 libras	25 rls/arr	306
	1706, 8,5 libras	25 "	289
	1707, 10 libras	25 "	340
}	Vino:		
	1703, 16 arrobas	4 "	2.176
1	1704, 17 arrobas	4 "	2.312
	1705, 27 arrobas	4 "	3.672
1	1706, 14 arrobas	4 "	1.904
	1707. 30 arrobas	5 "	5.100
	Ganado:		
	1703, 2 borregos	17 rls/cab	1.156
	1704, 3 borregos	17 "	1.734
	1705, 3 borregos	14 "	1.428
1	1706, 2 borregos	14 rls/cab	952
	1	12 "	816
	1707, 2 borregos	12	010
	Azafrán:	3 rls/onza	616
	1703, 6 onzas 1 adarme	2,5 "	561
	1704, 5 onzas 8 adarmes		
	1705, 7 onzas 8 adarmes	3	637
	1706, 4 onzas	1,5 "	408
1	1707, 6 onzas		510
	Minucias:		240
	1703		340
	1704		340
	1705		340
	1706		476
	1707		480
			138.393
1712	Frutos de 1708, 1709, 1710 y 1711.		
	Trigo: 50 fan. 11,5	28 rls/ fan	48.507
	Centeno: 27 fan. 6 cel	17 "	15.895
	Cebada: 48 fan. 1 cel. 2 cuart	13 "	24.805
	Avena: 16 fan	6 "	3.264
	Lana: 42 libras 2 onzas	1 rls/libra	1.433
	Vino: 60 arrobas 4 azumbres	diferentes	9.673
1	Ganado: 16 cabezas	"	9.520
	Azafrán: 19 onzas 12 adarmes	"	1.861
	Minucias: 7 reales y 3 mrvs. por año		965
	The state of the		115.923
1715	Trigo:		
	1712, 13 fan. 6 cel	28 rls/fan	12.852
	1713, 15 fan. 7 cel	30 "	15.895
	1714, 28 fan. 3 cel	30 "	19.210
	Centeno:		
	1712, 3 fan. 9 cel. 2 cuart	17 "	2.193
	1713, 4 fan. 3 cel. 2 cuart	19 "	2.771
	1714, 9 fan. 3 cel	13 "	2.771
	Cebada:	13	
	1712, 11 fan. 3 cel	13 "	4.972
		13	
	1713, 11 fan. 4 cel. 2 cuart	13 "	5.416 2.805

1712, 9 fan. 6 cel.	1712, 9 fan. 6 cel.		4		I
1713, 4 fan. 9 cel	1713, 4 fan. 9 cel		Avena:	65 "	2.000
1713, 4 fan. 9	1713, 4 fain. 9 cel.		I i	0,5	
1714, 8 fall. 1712, 1 libra 4 onzas de blanca 10 cuar/lib 50 10 libras 8 onzas de negra 9 " 378 378 1713, 9 libras 4 onzas de negra 9 " 338 1 libra 2 onzas de blanca 10 " 45 1714, 10 libras 8 onzas de blanca 10 " 45 4714, 10 libras 8 onzas de blanca 442 1712, 30 arrobas 3 " 1.530 1712, 30 arrobas 3 " 1.530 1712, 30 arrobas 3 " 1.530 1714, 15 arrobas 3 " 1.530 1714, 15 arrobas 5 " 2.550 Ganado: 1712, 3 borregos 1712, 3 borregos 15 " 1.530 1714, 4 borregos 17,5 " 2.380 4zafrán: 1712, 9 onzas 3,8 ris/onz 1.148 1713, 9 onzas 4 adarmes 56 ris/lib 1.101 1714, 7 onzas 48 " 714 Minucias: 1712 272 1713 612 94.381 1714 612 94.381 1717, 17.5 fan 27 " 11.900 1718, 22 fan. 6 cel 22 " 9.163 1716, 6 fan. 15 " 3.060 1717, 6 fan. 9 cel 15 " 3.060 1717, 6 fan. 9 cel 15 " 3.060 1717, 6 fan. 9 cel 15 " 2.422 Cebada: 1715, 6 fan. 10 " 2.040 1717, 6 fan. 9 cel 15 " 2.422 Cebada: 1715, 6 fan. 10 " 2.040 1716, 10 fan. 10 " 3.400 1717, 7 fan. 10 " 2.380 1718, 6 fan. 3 cel 11 " 2.431 Avena 1715, 6 fan. 6 " 717 1717, 5 fan. 1716, 3 fan. 3 cel 11 " 2.431 Avena 1715, 6 fan. 6 " 717 1717, 5, 5 fan. 6 " 717 1717	1714, 8 tall.		The state of the s	1,3	
1712, 1 libra 4 onzas de blanca	1712, 1 libra 4 onzas de blanca		l control of the cont	5 "	1.360
10 libras 8 onzas de negra	10 libras 8 onzas de negra		l .		
1713, 9 libras 4 onzas de negra	1713, 9 libras 8 onzas de negra		1712, I libra 4 onzas de blanca		50
1715, 9 10ras 4 onzas de blanca 10	1 11 17 11 17 17 17 17		10 libras 8 onzas de negra	9	378
1 libra 2 onzas de blanca 10	1 libra 2 onzas de blanca 10 "	}	1713, 9 libras 4 onzas de negra	9 "	333
1714, 10 libras 8 onzas de negra y 1 libra 8 onzas de blanca	1714, 10 libras 8 onzas de negra y 1 libra 8 onzas de blanca			10 "	45
Onzas de blanca	onzas de blanca. 442 Vino: 3 ris/arr 3.060 1713, 15 arrobas. 3 " 1.530 1714, 15 arrobas. 5 " 2.550 Ganado: 27 ris/cab 2.754 1712, 3 borregos. 15 " 1.530 1714, 4 borregos. 15 " 2.380 Azafrán: 1712, 9 onzas. 3,8 ris/onz 1.148 1713, 9 onzas 4 adarmes. 56 ris/iib 1.101 1714, 7 onzas. 48 " 714 Minucias: 227 1712. 272 1713. 612 94.381 1714. Minucias: 227 1712. 272 1713. 612 94.381 1714. 1714. 612 94.381 1714. 1715. 14 fan. 6 cel. 1715. 14 fan. 6 cel. 1716. 12 fan. 3 cel. 1717. 17. 5 fan. 1718. 2 fan. 6 cel. 1719. 9 fan. 7 cel. 1716. 6 fan. <td></td> <td>1714 10 libras 8 onzas de negra y 1 libra 8</td> <td></td> <td></td>		1714 10 libras 8 onzas de negra y 1 libra 8		
Vino: 1712, 30 arrobas	Vino: 1712, 30 arrobas. 3 rls/arr 3.060 1713, 15 arrobas. 3 " 1.530 1714, 15 arrobas. 5 " 2.550 Ganado: 27 rls/cab 2.754 1713, 3 borregos. 15 " 1.530 1714, 4 borregos. 17,5 " 2.380 Azafrán:	}	_ :		442
1712, 30 arrobas	1712, 30 arrobas				
1713, 15 arrobas. 3	1713, 15 arrobas			3 rls/arr	3 060
1714, 15 arrobas	1714, 15 arrobas			1	
Ganado:	Ganado: 1712, 3 borregos			1 -	
1712, 3 borregos. 27 rls/cab 1.530 1.530 1.530 1.714, 4 borregos. 17,5 " 2.380	1712, 3 borregos. 27 rls/cab 2.754 1713, 3 borregos. 15 " 1.530 1714, 4 borregos. 17.5 " 2.380 17.5 " 2.380 1712, 9 onzas. 3,8 rls/onz 1.148 1713, 9 onzas 4 adarmes. 56 rls/lib 1.101 1714, 7 onzas. 48 " 714 1713. 612 1713. 612 1714. 612 94.381 1715, 14 fan. 6 cel. 24 rls/fan 13.056 1715, 14 fan. 6 cel. 22 " 94.381 1717, 17.5 fan. 27 " 11.900 1718, 22 fan. 6 cel. 22 " 9.163 1717, 17.5 fan. 27 " 11.900 1718, 22 fan. 6 cel. 22 " 16.830 Centeno: 1715, 9 fan. 7 cel. 15 " 3.060 1717, 6 fan. 9 cel. 14 " 3.213 1718, 4 fan. 9 cel. 14 " 3.213 1718, 4 fan. 9 cel. 14 " 3.213 1718, 4 fan. 9 cel. 1717, 7 fan. 10 " 2.040 1717, 7 fan. 10 " 2.380 1718, 6 fan. 3 cel. 10 " 2.380 1718, 6 fan. 3 cel. 11 " 2.431 Avena. 1715, 6 fan. 6,5 " 1.326 1716, 3 fan. 3 cel. 6 " 717 1717, 5,5 fan. 6 " 1.122 1718, 2 fan. 3 cel. 7 " 535 Lana: 1715, 0,5 arrobas de lana prieta. 28 rls/arr 476 1 libra 12 onzas de lana blanca 72 1716, 8,5 libras de lana prieta. 30 " 1 libra 12 onzas de lana blanca 72 1716, 8,5 libras de lana prieta. 30 " 1 libra 12 onzas de lana blanca 40 " 452		· ']	2.330
1713, 3 borregos	1713, 3 borregos. 15 " 1.530 1714, 4 borregos. 17,5 " 2.380 Azafrán: 1712, 9 onzas. 3,8 rls/onz 1.148 1713, 9 onzas 4 adarmes. 56 rls/lib 1.101 1714, 7 onzas. 48 " 714 Minucias: 1712. 272 1713. 612 94.381 1714 612 94.381 1715, 14 fan. 6 cel. 24 rls/fan 13.056 1716, 12 fan. 3 cel. 22 " 9.163 1717, 17,5 fan. 27 " 11.900 1718, 22 fan. 6 cel. 22 " 16.830 Centeno: 1715, 9 fan. 7 cel. 15 " 3.060 1717, 6 fan. 9 cel. 15 " 3.013 1718, 4 fan. 9 cel. 14 " 3.213 1718, 4 fan. 9 cel. 15 " 2.422 Cebada: 1715, 6 fan. 10 " 2.040 1716, 10 fan. 10 " 2.380 1717, 7 fan. 10 " 2.380 1718, 6 fan. 3 cel. 11 " 2.431 Avena. 1715, 6 fan. 6,5 " 1.326 1716, 3 fan. 3 cel. 11 " 2.431 Avena. 1715, 5 fan. 6 " 717 1717, 7,5 fan. 6 " 717 1717, 5,5 fan. 6 " 717 7177, 5,5 fan. 7177,			27 -1-/	2.754
1714, 4 borregos. 17,5 " 2,380 Azafrán: 1712, 9 onzas. 3,8 rls/onz 1,148 1713, 9 onzas. 4 adarmes. 56 rls/lib 1,101 1714, 7 onzas. 48 " 714 Minucias: 1712 272 1713 612 1714 612 1714 612 94,381 1719 Trigo: 24 rls/fan 13,056 1716, 12 fan. 3 cel. 22 " 9,163 1717, 17,5 fan. 27 " 11,900 1718, 22 fan. 6 cel. 22 " 16,830 Centeno: 1715, 9 fan. 7 cel. 15 " 4,913 1716, 6 fan. 15 " 3,060 1717, 6 fan. 9 cel. 15 " 3,060 1717, 6 fan. 9 cel. 15 " 3,213 1718, 4 fan. 9 cel. 15 " 2,422 Cebada: 1715, 6 fan. 10 " 2,040 1716, 10 fan. 10 " 2,040 1717, 7 fan. 10 " 2,380 1718, 6 fan. 3 cel. 11 " 2,431 Avena. 1715, 6 fan. 6,5 " 1,326 1716, 3 fan. 3 cel. 6 " 717 1717, 5,5 fan. 6 " 1,122 1718, 2 fan. 3 cel. 7 " 535 Lana: 1715, 0,5 arrobas de lana prieta. 28 rls/arr 476	1714, 4 borregos. 17,5 " 2,380 Azafrán: 1712, 9 onzas. 3,8 rls/onz 1,148 1713, 9 onzas 4 adarmes. 56 rls/lib 1,101 1714, 7 onzas. 48 " 714 Minucias: 1712. 272 1713. 612			1	
Azafrán: 1712, 9 onzas	Azafrán: 1712, 9 onzas 3,8 rls/onz 1.148 1713, 9 onzas 4 adarmes 56 rls/lib 1.101 1714, 7 onzas 48 " 714 Minucias: 272 1713 612 94.381 1714 612 94.381 1714 612 94.381 1715, 14 fan. 6 cel 24 rls/fan 13.056 1716, 12 fan. 3 cel 22 " 9.163 1717, 17,5 fan. 27 " 11.900 1718, 22 fan. 6 cel 22 " 16.830 22 " 16.830 22 " 16.830 22 " 16.830 22 " 16.830 22 " 16.830 22 " 26.830 22 " 26.830 22 " 26.830 22 " 26.830 22 " 26.830 22 " 26.830 22 " 26.830 26.830 27 " 27.830			113	
1712, 9 onzas. 3,8 rls/onz 1.148 1713, 9 onzas 4 adarmes. 56 rls/lib 1.101 1714, 7 onzas. 48 " 714 Minucias: 1712 272 1713. 612 94.381 1719 Trigo: 24 rls/fan 13.056 1716, 12 fan. 3 cel. 22 " 9.163 1717, 17,5 fan. 27 " 11.900 1718, 22 fan. 6 cel. 22 " 16.830 Centeno: 1715, 9 fan. 7 cel. 15 " 4.913 1716, 6 fan. 15 " 3.060 1717, 6 fan. 9 cel. 14 " 3.213 1718, 4 fan. 9 cel. 15 " 2.422 Cebada: 1715, 6 fan. 10 " 2.040 1716, 10 fan. 10 " 3.400 1717, 7 fan. 10 " 2.380 1718, 6 fan. 3 cel. 11 " 2.431 Avena. 1715, 6 fan. 6,5 " 1.326 1716, 3 fan. 3 cel. 6 " 717 1717, 5,5 fan. 6 " 717 1717, 5,5 fan. 6 " 1.122 1718, 2 fan. 3 cel. 7 " 535 Lana: 1715, 0,5 arrobas de lana prieta. 28 rls/arr 476	1712, 9 onzas. 3,8 rls/onz 1.148 1713, 9 onzas 4 adarmes. 56 rls/lib 1.101 1714, 7 onzas. 48 " 714 1.101 1714, 7 onzas. 48 " 714 11bra 4 onza de lana prieta. 1716, 8,5 libras de lana prieta. 1716, 10 fan. 10 " 1717, 0,5 arrobas de lana prieta. 1718, 28 rls/arr 1719 1716, 9,5 arrobas de lana prieta. 1716, 9,5 libras de lana prieta.		_	17,5 "	2.380
1713, 9 onzas 4 adarmes. 56 rls/lib 1.101 1714, 7 onzas. 48 " 714 Minucias: 272 1713. 612 1714 1715. 612 1714 612 1714 612 1715. 14 fan. 6 cel. 24 rls/fan 13.056 1716, 12 fan. 3 cel. 22 " 9.163 1717, 17,5 fan. 27 " 11.900 1718, 22 fan. 6 cel. 22 " 16.830 Centeno: 1715, 9 fan. 7 cel. 15 " 4.913 1716, 6 fan. 15 " 3.060 1717, 6 fan. 9 cel. 14 " 3.213 1718, 4 fan. 9 cel. 15 " 2.422 Cebada: 1715, 6 fan. 10 " 2.040 1717, 7 fan. 10 " 2.380 1718, 6 fan. 3 cel. 11 " 2.431 Avena. 1715, 6 fan. 6,5 " 1.326 1716, 3 fan. 3 cel. 6 " 717 1717, 5,5 fan. 6 " 1.122 1718, 2 fan. 3 cel. 7 " 535 Lana: 1715, 0,5 arrobas de lana prieta. 28 rls/arr 476	1713, 9 onzas 4 adarmes. 56 rls/lib 1.101 1714, 7 onzas. 48 " 714 Minucias: 272 1713. 612 94.381 1719 1716. 6 12 94.381 1719 1716. 6 12 6 12 94.381 1717, 17, 5 fan. 27 " 11.900 1718, 22 fan. 6 cel. 22 " 9.163 1717, 17, 5 fan. 27 " 11.900 1718, 22 fan. 6 cel. 22 " 16.830 Centeno: 1715, 9 fan. 7 cel. 15 " 4.913 1716, 6 fan. 15 " 3.060 1717, 6 fan. 9 cel. 14 " 3.213 1718, 4 fan. 9 cel. 15 " 2.422 Cebada: 1715, 6 fan. 10 " 2.040 1716, 10 fan. 10 " 3.400 1717, 7 fan. 10 " 2.380 1718, 6 fan. 3 cel. 11 " 2.431 Avena. 1715, 6 fan. 6,5 " 1.326 1716, 3 fan. 3 cel. 11 " 2.431 Avena. 1715, 5,5 fan. 6 " 1.122 1718, 2 fan. 3 cel. 7 " 535 Lana: 1715, 0,5 arrobas de lana prieta. 28 rls/arr 476 1 libra 4 onza de lana blanca. 1716, 8,5 libras de lana prieta. 30 " 1 libra 12 onzas de lana blanca. 40 " 452				
1714, 7 onzas.	1714, 7 onzas			3,8 rls/onz	1.148
Minucias: 272 1712	Minucias: 272 1712		1713, 9 onzas 4 adarmes	56 rls/lib	1.101
1712	1712		1714, 7 onzas	48 "	714
1713	1713		Minucias:		
1713	1713		1712		272
1714	1714				612
1719 Trigo:	1719 Trigo:				612
1719 Trigo: 24 rls/fan 13.056 1716, 12 fan. 3 cel. 22 " 9.163 1717, 17,5 fan. 27 " 11.900 1718, 22 fan. 6 cel. 22 " 16.830 Centeno: 1715, 9 fan. 7 cel. 15 " 4.913 1716, 6 fan. 15 " 3.060 1717, 6 fan. 9 cel. 14 " 3.213 1718, 4 fan. 9 cel. 15 " 2.422 Cebada: 15 " 2.040 1716, 10 fan. 10 " 3.400 1717, 7 fan. 10 " 2.380 1718, 6 fan. 3 cel. 11 " 2.431 Avena. 11 " 2.431 1715, 6 fan. 6,5 " 1.326 1716, 3 fan. 3 cel. 6 " 717 1717, 5,5 fan. 6 " 1.122 1718, 2 fan. 3 cel. 7 " 535 Lana: 1715, 0,5 arrobas de lana prieta. 28 rls/arr 476	1719 Trigo: 24 rls/fan 13.056 1715, 14 fan. 6 cel				
1715, 14 fan. 6 cel. 24 rls/fan 13.056 1716, 12 fan. 3 cel. 22 " 9.163 1717, 17,5 fan. 27 " 11.900 1718, 22 fan. 6 cel. 22 " 16.830 Centeno:	1715, 14 fan. 6 cel	1710	Triage		77.501
1716, 12 fan. 3 cel	1716, 12 fan. 3 cel.	1/19	, ·	24 rls/fan	13.056
1717, 17,5 fan. 27 " 11.900 1718, 22 fan. 6 cel. 22 " 16.830 Centeno: 1715, 9 fan. 7 cel. 15 " 4.913 1716, 6 fan. 15 " 3.060 1717, 6 fan. 9 cel. 14 " 3.213 1718, 4 fan. 9 cel. 15 " 2.422 Cebada: 10 " 2.040 1716, 10 fan. 10 " 3.400 1717, 7 fan. 10 " 2.380 1718, 6 fan. 3 cel. 11 " 2.431 Avena. 11 " 2.431 1715, 6 fan. 6,5 " 1.326 1716, 3 fan. 3 cel. 6 " 717 1717, 5,5 fan. 6 " 1.122 1718, 2 fan. 3 cel. 7 " 535 Lana: 1715, 0,5 arrobas de lana prieta. 28 rls/arr 476	1717, 17,5 fan. 27 " 11.900 1718, 22 fan. 6 cel. 22 " 16.830 Centeno: 15 " 4.913 1715, 9 fan. 7 cel. 15 " 3.060 1717, 6 fan. 15 " 3.060 1717, 6 fan. 9 cel. 14 " 3.213 1718, 4 fan. 9 cel. 15 " 2.422 Cebada: 10 " 2.040 1716, 10 fan. 10 " 3.400 1717, 7 fan. 10 " 2.380 1718, 6 fan. 3 cel. 11 " 2.431 Avena. 11 " 2.431 Avena. 6,5 " 1.326 1716, 3 fan. 3 cel. 6 " 717 1717, 5,5 fan. 6 " 1.122 1718, 2 fan. 3 cel. 7 " 535 Lana: 7 " 535 Lana: 1 libra 4 onza de lana prieta. 28 rls/arr 476 1 libra 4 onza de lana prieta. 30 " 1 libra 4 onza de lana blanca. 40 " 452		,	1	
1718, 22 fan. 6 cel. 22 " 16.830 Centeno: 1715, 9 fan. 7 cel. 15 " 4.913 1716, 6 fan. 15 " 3.060 1717, 6 fan. 9 cel. 14 " 3.213 1718, 4 fan. 9 cel. 15 " 2.422 Cebada: 10 " 2.040 1716, 10 fan. 10 " 3.400 1717, 7 fan. 10 " 2.380 1718, 6 fan. 3 cel. 11 " 2.431 Avena. 11 " 2.431 1715, 5 fan. 6 " 717 1717, 5,5 fan. 6 " 1.122 1718, 2 fan. 3 cel. 7 " 535 Lana: 1715, 0,5 arrobas de lana prieta. 28 rls/arr 476	1718, 22 fan. 6 cel. 22 " 16.830 Centeno: 1715, 9 fan. 7 cel. 15 " 4.913 1716, 6 fan. 15 " 3.060 1717, 6 fan. 9 cel. 14 " 3.213 1718, 4 fan. 9 cel. 15 " 2.422 Cebada: 10 " 2.040 1716, 10 fan. 10 " 3.400 1717, 7 fan. 10 " 2.380 1718, 6 fan. 3 cel. 11 " 2.431 Avena. 11 " 2.431 Avena. 6,5 " 1.326 1716, 3 fan. 3 cel. 6 " 717 1717, 5,5 fan. 6 " 1.122 1718, 2 fan. 3 cel. 7 " 535 Lana: 7 " 535 Lana: 1 libra 4 onza de lana prieta. 28 rls/arr 476 1 libra 4 onza de lana prieta. 30 " " 1 libra 12 onzas de lana blanca. 40 " 452	1			
1718, 22 ran. 6 cel. 22 Centeno: 15 " 4.913 1716, 6 fan. 15 " 3.060 1717, 6 fan. 9 cel. 14 " 3.213 1718, 4 fan. 9 cel. 15 " 2.422 Cebada: 10 " 2.040 1716, 10 fan. 10 " 3.400 1717, 7 fan. 10 " 2.380 1718, 6 fan. 3 cel. 11 " 2.431 Avena. 1715, 6 fan. 6,5 " 1.326 1716, 3 fan. 3 cel. 6 " 717 1717, 5,5 fan. 6 " 1.122 1718, 2 fan. 3 cel. 7 " 535 Lana: 7 " 535 Lana: 1715, 0,5 arrobas de lana prieta. 28 rls/arr 476	Centenoo: 1715, 9 fan. 7 cel. 15 " 4.913 1716, 6 fan. 15 " 3.060 1717, 6 fan. 9 cel. 14 " 3.213 1718, 4 fan. 9 cel. 15 " 2.422 Cebada: 10 " 2.040 1715, 6 fan. 10 " 3.400 1717, 7 fan. 10 " 2.380 1718, 6 fan. 3 cel. 11 " 2.431 Avena. 11 " 2.431 1715, 6 fan. 6,5 " 1.326 1716, 3 fan. 3 cel. 6 " 717 1717, 5,5 fan. 6 " 1.122 1718, 2 fan. 3 cel. 7 " 535 Lana: 7 " 535 1716, 8,5 libras de lana prieta. 28 rls/arr 476 1 libra 4 onza de lana blanca. 72 1 libra 12 onzas de lana blanca. 40 " 452			~ '	
1715, 9 fan. 7 cel. 15 " 4.913 1716, 6 fan. 15 " 3.060 1717, 6 fan. 9 cel. 14 " 3.213 1718, 4 fan. 9 cel. 15 " 2.422 Cebada: 10 " 2.040 1715, 6 fan. 10 " 3.400 1717, 7 fan. 10 " 2.380 1718, 6 fan. 3 cel. 11 " 2.431 Avena. 1715, 6 fan. 6,5 " 1.326 1716, 3 fan. 3 cel. 6 " 717 1717, 5,5 fan. 6 " 1.122 1718, 2 fan. 3 cel. 7 " 535 Lana: 1715, 0,5 arrobas de lana prieta. 28 rls/arr 476	1715, 9 fan. 7 cel. 15 " 3.060 1717, 6 fan. 9 cel. 14 " 3.213 1718, 4 fan. 9 cel. 15 " 2.422 Cebada: 10 " 2.040 1715, 6 fan. 10 " 3.400 1717, 7 fan. 10 " 2.380 1718, 6 fan. 3 cel. 11 " 2.431 Avena. 6,5 " 1.326 1716, 3 fan. 3 cel. 6 " 717 1717, 5,5 fan. 6 " 1.122 1718, 2 fan. 3 cel. 7 " 535 Lana: 7 " 535 Lana: 11 libra 4 onza de lana prieta. 28 rls/arr 476 1 libra 12 onzas de lana blanca. 30 " 40 " 452			22	10.830
1715, 9 fan. 7 cel. 15 " 3.060 1717, 6 fan. 9 cel. 14 " 3.213 1718, 4 fan. 9 cel. 15 " 2.422 Cebada: 1715, 6 fan. 10 " 2.040 1716, 10 fan. 10 " 3.400 1717, 7 fan. 10 " 2.380 1718, 6 fan. 3 cel. 11 " 2.431 Avena. 1715, 6 fan. 6,5 " 1.326 1716, 3 fan. 3 cel. 6 " 717 1717, 5,5 fan. 6 " 1.122 1718, 2 fan. 3 cel. 7 " 535 Lana: 1715, 0,5 arrobas de lana prieta. 28 rls/arr 476	1716, 6 fan. 15 3.060 1717, 6 fan. 9 cel. 14 3.213 1718, 4 fan. 9 cel. 15 2.422 Cebada: 10 2.040 1716, 10 fan. 10 3.400 1717, 7 fan. 10 2.380 1718, 6 fan. 3 cel. 11 2.431 Avena. 11 2.431 Avena. 6,5 1.326 1716, 3 fan. 3 cel. 6 717 1717, 5,5 fan. 6 1.122 1718, 2 fan. 3 cel. 7 535 Lana: 7 535 Lana: 11 libra 4 onza de lana prieta. 28 rls/arr 476 1 libra 4 onza de lana prieta. 30 40 452			1	4 0.0
1717, 6 fan. 9 cel. 14 " 3.213 1718, 4 fan. 9 cel. 15 " 2.422 Cebada: 1715, 6 fan. 10 " 2.040 1716, 10 fan. 10 " 3.400 1717, 7 fan. 10 " 2.380 1718, 6 fan. 3 cel. 11 " 2.431 Avena. 1715, 6 fan. 6,5 " 1.326 1716, 3 fan. 3 cel. 6 " 717 1717, 5,5 fan. 6 " 1.122 1718, 2 fan. 3 cel. 7 " 535 Lana: 1715, 0,5 arrobas de lana prieta. 28 rls/arr 476	1716, 6 fan. 9 cel. 14 " 3.213 1718, 4 fan. 9 cel. 15 " 2.422 Cebada: 1715, 6 fan. 10 " 2.040 1716, 10 fan. 10 " 3.400 1717, 7 fan. 10 " 2.380 1718, 6 fan. 3 cel. 11 " 2.431 Avena. 1715, 6 fan. 6,5 " 1.326 1716, 3 fan. 3 cel. 6 " 717 1717, 5,5 fan. 6 " 1.122 1718, 2 fan. 3 cel. 7 " 535 Lana: 1715, 0,5 arrobas de lana prieta. 28 rls/arr 476 1 libra 4 onza de lana blanca. 72 1716, 8,5 libras de lana prieta. 30 " 1 libra 12 onzas de lana blanca. 40 " 452			13	1
1717, 6 fan. 9 cel. 14 3.213 1718, 4 fan. 9 cel. 15 2.422 Cebada: 1715, 6 fan. 10 3.400 1716, 10 fan. 10 3.400 1717, 7 fan. 10 2.380 1718, 6 fan. 3 cel. 11 2.431 Avena. 1715, 6 fan. 6,5 1.326 1716, 3 fan. 3 cel. 6 717 1717, 5,5 fan. 6 1.122 1718, 2 fan. 3 cel. 7 535 Lana: 1715, 0,5 arrobas de lana prieta. 28 rls/arr 476	1717, 6 fan. 9 cel. 14 3.213 1718, 4 fan. 9 cel. 15 2.422 Cebada: 10 2.040 1715, 6 fan. 10 3.400 1717, 7 fan. 10 2.380 1718, 6 fan. 3 cel. 11 2.431 Avena. 11 2.431 1716, 3 fan. 3 cel. 6,5 1.326 1716, 3 fan. 3 cel. 6 717 1717, 5,5 fan. 6 1.122 1718, 2 fan. 3 cel. 7 535 Lana: 7 535 Lana: 1 28 rls/arr 476 1 libra 4 onza de lana blanca. 72 1716, 8,5 libras de lana prieta. 30 40 1 libra 12 onzas de lana blanca. 40 452			13	1
1718, 4 Tan. 9 cel. 13 2.422 Cebada: 10 " 2.040 1715, 6 fan. 10 " 3.400 1717, 7 fan. 10 " 2.380 1718, 6 fan. 3 cel. 11 " 2.431 Avena. 1715, 6 fan. 1716, 3 fan. 3 cel. 6,5 " 1.326 1717, 5,5 fan. 6 " 717 1718, 2 fan. 3 cel. 7 " 535 Lana: 7 " 535 Lana: 28 rls/arr 476	1718, 4 fan. 9 cel. 13 2.422 Cebada: 10 " 2.040 1715, 6 fan. 10 " 3.400 1717, 7 fan. 10 " 2.380 1718, 6 fan. 3 cel. 11 " 2.431 Avena. 6,5 " 1.326 1716, 3 fan. 3 cel. 6 " 717 1717, 5,5 fan. 6 " 1.122 1718, 2 fan. 3 cel. 7 " 535 Lana: 7 " 535 1 libra 4 onza de lana prieta. 28 rls/arr 476 1 libra 4 onza de lana prieta. 30 " 1 libra 12 onzas de lana blanca. 40 " 452		1717, 6 fan. 9 cel	14 "	3.213
1715, 6 fan. 10 " 2.040 1716, 10 fan. 10 " 3.400 1717, 7 fan. 10 " 2.380 1718, 6 fan. 3 cel. 11 " 2.431 Avena. 1715, 6 fan. 6,5 " 1.326 1716, 3 fan. 3 cel. 6 " 717 1717, 5,5 fan. 6 " 1.122 1718, 2 fan. 3 cel. 7 " 535 Lana: 1715, 0,5 arrobas de lana prieta 28 rls/arr 476	1715, 6 fan. 10 " 2.040 1716, 10 fan. 10 " 3.400 1717, 7 fan. 10 " 2.380 1718, 6 fan. 3 cel. 11 " 2.431 Avena. 1715, 6 fan. 6,5 " 1.326 1716, 3 fan. 3 cel. 6 " 717 1717, 5,5 fan. 6 " 1.122 1718, 2 fan. 3 cel. 7 " 535 Lana: 28 rls/arr 476 1 libra 4 onza de lana prieta. 28 rls/arr 476 1 libra 4 onza de lana prieta. 30 " 452		1718, 4 fan. 9 cel	15 "	2.422
1715, 6 fan 10	1715, 6 fan		Cebada:		
1716, 10 fan	1716, 10 fan		1715, 6 fan	10 "	2.040
1717, 7 fan	1717, 7 fan		1716, 10 fan	10 "	3.400
1718, 6 fan. 3 cel. 11 " 2.431 Avena. 1715, 6 fan. 6,5 " 1.326 1716, 3 fan. 3 cel. 6 " 717 1717, 5,5 fan. 6 " 1.122 1718, 2 fan. 3 cel. 7 " 535 Lana: 1715, 0,5 arrobas de lana prieta 28 rls/arr 476	1718, 6 fan. 3 cel			10 "	2.380
Avena. 6,5 " 1.326 1715, 6 fan. 6,5 " 1.326 1716, 3 fan. 3 cel. 6 " 717 1717, 5,5 fan. 6 " 1.122 1718, 2 fan. 3 cel. 7 " 535 Lana: 28 rls/arr 476	Avena. 6,5 " 1.326 1715, 6 fan 6 " 717 1716, 3 fan. 3 cel 6 " 717 1717, 5,5 fan 6 " 1.122 1718, 2 fan. 3 cel 7 " 535 Lana: 28 rls/arr 476 1 libra 4 onza de lana prieta 72 1716, 8,5 libras de lana prieta 30 " 1 libra 12 onzas de lana blanca 40 " 452			11 "	2.431
1715, 6 fan. 6,5 " 1.326 1716, 3 fan. 3 cel. 6 " 717 1717, 5,5 fan. 6 " 1.122 1718, 2 fan. 3 cel. 7 " 535 Lana: 28 rls/arr 476	1715, 6 fan		l · ·		
1716, 3 fan. 3 cel	1716, 3 fan. 3 cel			6.5 "	1.326
1717, 5,5 fan	1717, 5,5 fan. 6 " 1.122 1718, 2 fan. 3 cel. 7 " 535 Lana: 28 rls/arr 476 1 libra 4 onza de lana blanca. 72 1716, 8,5 libras de lana prieta. 30 " 1 libra 12 onzas de lana blanca. 40 " 452				
1718, 2 fan. 3 cel	1718, 2 fan. 3 cel		,	1 2	
Lana: 1715, 0,5 arrobas de lana prieta	Lana: 28 rls/arr 476 1715, 0,5 arrobas de lana prieta			-	
1715, 0,5 arrobas de lana prieta	1715, 0,5 arrobas de lana prieta		l '	'	
	1 libra 4 onza de lana blanca			20 -1-7	476
1 I libra 4 onza de lana blanca 72	1716, 8,5 libras de lana prieta		•	28 FIS/aff	
	1716, 8,5 horas de lana prieta			20 "	/2
1716, 8,5 Horas de lalla prieta	1 Hora 12 Offizas de fana offanca 40 432			30	
1 libra 12 olizas de falla bialica 40 452	1717 8 libras 8 onzas de lana prieta 30 "			40	452
1 1717 9 libras 9 apres de lana prieta 30 "	1717, O Horas o Olizas de Ialia prieta		1717, 8 libras 8 onzas de lana prieta	30 _"	

1716, 12 arrobas. 3 " 1 1717, 20 arrobas. 2 " 1 1718, 6 arrobas 4 azumbres. 6 " 1 Ganado: 1715, 4 borregos. 15 " 2 1716, 4 borregos. 27 " 3 1717, 4 borregos. 15 " 2 1718, 3 borregos. 14 " 1 Azafrán: 25 rls/lib 40 " 1716, 9 onzas 4 adarmes. 40 " 40 " 1717, 8 onzas 12 adarmes. 40 " 36 " Minucias: 1715 y 1716. 1 1717. 1718. 16 rls/fan 6 rls/fan 1722 Trigo: 1719, 12 fan. 16 rls/fan 6 rls/fan 17 " 16	410 510 1.734 1.224 1.360 1.326 2.040 1.428 884 782 748 360
2 libras 4 onzas de lana bianca	1.734 1.224 1.360 1.326 2.040 2.040 1.428 88 ² 782 748 360
Vino: 1715, 8,5 arrobas. 6 " 1 1716, 12 arrobas. 3 " 1 1717, 20 arrobas. 2 " 1 1718, 6 arrobas 4 azumbres. 6 " 1 Ganado: 1715, 4 borregos. 15 " 2 1716, 4 borregos. 27 " 3 1717, 4 borregos. 15 " 2 1718, 3 borregos. 14 " 1 1715, 9 onzas 4 adarmes. 25 rls/lib 1716, 9 onzas 8 adarmes. 40 " 1717, 8 onzas 12 adarmes. 40 " 1718, 4 onzas 12 adarmes. 36 " Minucias: 1715 y 1716. 1717. 1718. 1722 Trigo: 1719, 12 fan. 16 rls/fan 1720, 29 fan. 17 " 16 1721, 16 fan. 3 cel. 18 " 9	1.734 1.224 1.360 1.326 2.040 2.040 1.428 88 ² 782 748 360
1715, 8,5 arrobas 6 1 1716, 12 arrobas 3 1 1717, 20 arrobas 2 1 1718, 6 arrobas 4 azumbres 6 1 Ganado: 1715, 4 borregos 15 2 1716, 4 borregos 27 3 1717, 4 borregos 15 2 1718, 3 borregos 14 1 1Azafrán: 14 4 1715, 9 onzas 4 adarmes 40 40 1717, 8 onzas 12 adarmes 40 40 1718, 4 onzas 12 adarmes 36 40 1718, 1715 1715 16 1717 1718 16 1717 1718 16 1720, 29 fan 17 16 1721, 16 fan 18 9	1.224 1.360 1.326 2.040 3.672 2.040 1.428 884 782 748 360
1716, 12 arrobas 3 " 1 1717, 20 arrobas 2 " 1 1718, 6 arrobas 4 azumbres 6 " 1 Ganado: " 15 " 2 1715, 4 borregos 27 " 3 1717, 4 borregos 15 " 2 1718, 3 borregos 14 " 1 1715, 9 onzas 4 adarmes 25 rls/lib 1 1716, 9 onzas 8 adarmes 40 " 1717, 8 onzas 12 adarmes 40 " 1718, 4 onzas 12 adarmes 36 " Minucias: 1715 y 1716 1 1717 1718 16 1 1720 Trigo: 1 16 1 1 1720, 29 fan 17 " 16 1 1 1 1 1721, 16 fan. 3 cel 18 " 9 9 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1.224 1.360 1.326 2.040 3.672 2.040 1.428 884 782 748 360
1716, 12 arrobas 3	1.360 1.326 2.040 3.672 2.040 1.428 884 782 748 360
1718, 6 arrobas 4 azumbres 6 " Ganado: 1715, 4 borregos 15 " 1716, 4 borregos 27 " 3 1717, 4 borregos 15 " 2 1718, 3 borregos 14 " 1 Azafrán: 25 rls/lib 40 " 1716, 9 onzas 8 adarmes 40 " 1717, 8 onzas 12 adarmes 40 " 1718, 4 onzas 12 adarmes 36 " Minucias: 1715 y 1716 1 1717 1718 1 1720, 29 fan 17 " 16 1721, 16 fan 3 cel 18 " 9	2.040 3.672 2.040 1.428 884 782 748 360
1718, 6 arrobas 4 azumbres 6 1	2.040 3.672 2.040 1.428 884 782 748 360
1715, 4 borregos. 15 " 2 1716, 4 borregos. 27 " 3 1717, 4 borregos. 15 " 2 1718, 3 borregos. 14 " 1 1715, 9 onzas 4 adarmes. 25 rls/lib 1716, 9 onzas 8 adarmes. 40 " 1717, 8 onzas 12 adarmes. 40 " 1718, 4 onzas 12 adarmes. 36 " Minucias: 36 " 1717. 1718. 1722 Trigo: 1719, 12 fan. 16 rls/fan 1720, 29 fan. 17 " 16 1721, 16 fan. 3 cel. 18 " 9	8.672 2.040 1.428 884 782 748 360
1715, 4 borregos	8.672 2.040 1.428 884 782 748 360
1710, 4 borregos	2.040 1.428 884 782 748 360
1718, 3 borregos. 14 " 1 Azafrán: 1715, 9 onzas 4 adarmes. 25 rls/lib 1716, 9 onzas 8 adarmes. 40 " 1717, 8 onzas 12 adarmes. 40 " 1718, 4 onzas 12 adarmes. 36 " Minucias: 1715 y 1716. 1717. 1718. 1722 Trigo: 1719, 12 fan. 16 rls/fan 1720, 29 fan. 17 " 1721, 16 fan. 3 cel. 18 "	884 782 748 360
1718, 3 borregos. 14 17 17 17 17 17 17 17	884 782 748 360
1715, 9 onzas 4 adarmes 25 rls/lib 1716, 9 onzas 8 adarmes 40 " 1717, 8 onzas 12 adarmes 40 " 1718, 4 onzas 12 adarmes 36 " Minucias: 1715 y 1716 1717 1718 1722 Trigo: 1720, 29 fan 16 rls/fan 1721, 16 fan 18 "	782 748 360
1716, 9 onzas 8 adarmes	782 748 360
1710, 9 oftzas 8 adarmes. 40 1717, 8 onzas 12 adarmes. 40 " 1718, 4 onzas 12 adarmes. 36 " Minucias: 1715 y 1716. 1717. 1718. 1718. 1719.	748 360 1.224
1717, 8 oftzas 12 adarmes. 40 1718, 4 onzas 12 adarmes. 36 " Minucias: 1715 y 1716. 1717. 1718. 1718. 1719, 12 fan. 16 r1s/fan 1720, 29 fan. 1720, 29 fan. 1721, 16 fan. 3 cel. 18 " 9	360 1.224
1712, 4 onzas 12 adarmes. 36 Minucias: 1715 y 1716. 1 1717. 1718. 100 1722 Trigo: 1719, 12 fan. 16 rls/fan 1720, 29 fan. 1720, 29 fan. 1721, 16 fan. 3 cel. 18 " 9	1.224
1715 y 1716	
1717	
1718	612
1722 Trigo: 1719, 12 fan	(10
1722 Trigo: 16 rls/fan 6 1719, 12 fan	612
1719, 12 fan	0.474
1720, 29 fan	
1721, 16 fan. 3 cel	6.528
1721, 16 ran. 3 cel	5.762
Contono:	9.945
1/19, 8 ran	3.264
1720, 12 fan. 3 cei	4.998
1721, 11 tan. 3 cel	4.208
Cebada:	
[1/19, 11,3 lall	2.805
1/20, 13,3 ran	3.315
1721, 12 tan. 3 cet	3.124
Avena:	0.50
1719, 5 fan	850
1720, 4 1811	680
	1.530
Lana:	<i>5</i> 1 <i>0</i>
1719, 9,5 libras de prieta y 3 de blanca 30 rls/arr	510
1720, 9 libras de blanca y negra	390
1721, 9 libras 12 onzas de blanca y negra 10 "	374
Vino:	
,	100
1/20, 1/ arrobas 5 2	1.496
,	2.890
Ganado:	
1719, 3 corderos	2.890 1.836
	2.890 1.836 1.530
1720, 4 borregos	2.890 1.836 1.530 1.768
1720, 4 borregos	2.890 1.836 1.530
1720, 4 borregos	2.890 1.836 1.530 1.768 952
1720, 4 borregos	2.890 1.836 1.530 1.768

	1721, 7 onzas	24 "	357
	Minucias: de 3 años (18 rls/año)		1.836
			72.713
1724	Frutos de 1722:		
	<i>Trigo</i> , 25 fan 3 cel	26 rls/fan	22.321
	Centeno, 4 fan. 9 cel	16 "	2.584
	Cebada, 16,5 fan	10 "	5.610
	Avena, 10 fan. 9 cel	5 "	1.827
	Lana, 11,5 libras de blanca y prieta	32 rls/arr	512
	Vino, 4 azumbres		102
	Ganado, 4 borregos	17 rls/cab	2.040
	Azafrán, 7,5 onzas		646
	Minucias		612
			36.254

DOCUMENTOS

Doc. I

1623, Octubre 24, Navas.

Benito Sánchez de Herrera, visitador del obispado de Cartagena, visita la iglesia de San Gregorio de Las Navas.

Archivo Histórico Diocesano de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica 1623-1724. Fol. $3r^{\circ}$.

Bisita.

En el lugar de Las Nabas en beinte y quatro días del mes de Otubre de mill i seisçientos i beinte i tres annos, el sennor doctor Benito Sanches de Herrera, colexial en el Colejio Teólogo de Mágala (sic), de la insigne Unibersidad de Alcalá de Henares, catedrático de philosophía en ella, bisitador general deste obispado de Cartagena por el sennor don frei Antonio de Trejo, obispo del dicho obispado, del Consejo de Su Magestad, bisitó la iglesia paroquial (sic) de San Gregorio deste lugar, i estando en ella se bistió i dixo missa, la qual acabada bisitó el Santísimo Sacramento, que lo halló rreserbado en vn sagrario de madera, en vn baso de plata sobredorado, i le halló deçente i como es justo.

I luego en proçesión fue a la pila del bautismo i la bisitó i Santos Ólios que halló con la linpieça que se debe. I se cantaron los inminos (sic) i oraçiones acostunbradas. I sobre el cuerpo de la iglessia i çimenterio i osario se dixeron los rresponsos acostunbrados. I bisitó toda la dicha iglessia i lo que rrequeria bisitaçión. I rreserbó haçer i probeer los mandatos que conbenga, i lo firmó.

El doctor Benito Sánchez de Herrera (rúbrica).

Ante mí, Diego Sanches de Herrera, escriuano (rúbrica).

Doc. II

1623, Octubre 24, Navas.

Benito Sánchez de Herrera, visitador general del Obispado de Cartagena, da las cuentas de la iglesia de San Gregorio.

Archivo Histórico Diocesano de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica 1623-1724. Fols. 4rº-10rº.

Quenta.

En el lugar de las Nabas en beinte y quatro días del mes de Otubre de mill i seiscientos beinte y tres annos, el sennor doctor Benito Sanches de Herrera, colexial en el Colexio Teólogo de Málaga de la insigne Unibersidad de Alcalá de Henares, catedrático de philosophía en ella, bisitador general deste obispado por su sennoría don frei Antonio de Trejo, obispo del dicho obispado, del Consejo de Su Magestad, dixo que atento su merçed es maiordomo de la fábrica deste dicho lugar, y quiriendo dar quenta de lo que a sido a su cargo, la hiço en la manera siguiente:

Cargo:

Primeramente su merçed se hiço cargo de sesenta i tres mill i quatroçientos i ochenta i siete marauedís de lo que rresta debiendo la iglesia de Mahora hasta fin de seisçientos i beinte <LXIII mill CCCCLXXXVII>.

<Alcançe > Yten, ocho mill nuebeçientos <i beinte > marauedís que cobro de el alcançe que se le hiço a Juan Gomes del Balle, maiordomo que fue, como pareçe de las quentas que le tomó el liçençiado Esteban Cano, ocho mill i nuebeçientos i beinte marauedís <VIII mill DCCCCXX >.

Yten, treinta i seis rreales en que se bendieron vnas crismeras biejas que quedaron por bienes de la iglesia, como quedó adbertido a el final de las quentas pasadas <I mill CCXXIII>. <LCIII mill DCXXXI>2

<Çebada > Yten, treinta i çinco mill i ochoçientos i dos marauedís que proçedieron de ciento i dies i siete fanegas de çebada, que quedaron en espeçie por bienes de la iglesia en el ffinal de las quentas del liçençiado Esteban Cano, que se bendieron a nuebe rreales la fanega <XXXV mill DCCCII > .

<Paja> Yten, treinta i tres rreales de la paja del peujar, de la çebada arriba dicha <I mill CXXII>.

< Piedra > Yten, treinta i un rreales i medio de beinte i vna carretadas de piedra, a rreal i medio, que quedaron por bienes de la iglesia del ffin de las dicha quentas < I mill LXXI > .

< Madero > Yten, treinta i dos rreales de madera, ieso, que se bendió por bienes de la iglesia como paregió de la partida del dicho ffinal de las dichas quentas < I mill LCCCVIII > .

< Rrestituiçión > Yten, mill i seiscientos marauedís de la rrestituiçión que el sennor don Alonso Marqués mandó rrestituir de lo que llebó de más el liçençiado Melgar, bisitador < I mill DC > .

² Suma de las cantidades expresadas en cada página. El escribano se equivoca y omite una C, debe ser LCCIII mill DCXXXI. Existen bastantes errores del escribano en la numeración de cantidades a lo largo de las cuentas del libro de fábrica; por tanto, en un estudio pormenorizado de las cuentas que en él se expresan, es conveniente sacar los datos de las cantidades expresadas en letra, como fuente de estudio más fiel.

- <Horno> Yten, catorçe mill i quarenta i quatro marauedís que an proçedido de los arrendamientos del horno de la iglesia, de los annos de beinte i vno, beinte i dos i beinte i tres, que se cunple por Todos Santos deste presente anno de sisçientos i veinte i tres. Son catorçe mill i quarenta y quatro marauedís <XIIII mill XLIIII>. <LIIII mill DCCXXVII>.
- < Rronpimientos > Yten, treçientos y beinte i ocho marauedís de rronpimientos de sepolturas que abido desde las quentas pasadas a éstas < XXXXVIII > .
- < Cápitas > Yten, diez i ocho rreales de otras tantas cápitas de bautismos que abido desde las quentas pasadas a éstas < DCXII > .
- < Ejido > Iten, doçientos rreales que an dado este presente anno del ejido de la dicha iglesia; los çiento de la ierba del anno pasado, i los otros çiento de la labor deste presente anno hasta la cosecha que biene de seiscientos i veinte i quatro < VI mill DCCC > .
- < Manda > Iten, beinte i dos rreales de vna manda que dexó por su testamento Escolástico de la Cuesta < DCCXLVIII > .
- < Manda > Yten, diez i seis rreales en que se bendió vna fanega de trigo que mandó a la dicha iglesia Alonso de Cutanda < DXLIIII > .
- < Demanda > Iten, quatrogientos i çinco marauedís de la limosna que se a llegado con el baçín, desde las quentas pasadas a éstas < CCCCV > .
- < Alimentos > Yten, treinta mill marauedís que a cobrado del maiordomo de Mahora de los alimentos que aquella iglesia da a ésta, i son de los annos de beinte i vno i beinte i dos, a rraçón de quinçe mill marauedís en cada anno < XXX mill>; CCCXL mill CCCCXXXVII, que se cunplió a beinte de Otubre del dicho anno de beinte i dos, como todo pareçe por vn conçierto que hiço entre las dichas dos iglesias el doctor Barastegui, benefiçiario de Xorquera i bisitador general deste obispado, en rraçón de que en esta terçia se rrecoxen los frutos del dicho lugar.
- <Trigo de peujar > Yten, onçe mill i seisçientos diez i ocho marauedís proçedidos de diez i nuebe fanegas de trigo que se coxieron del peujar que se senbró en el exido, ques de la iglesia, el anno de beinte i dos, cosecha del dicho anno <XI mill DCXVIII >.
- < Paja > Yten, beinte i dos, digo veinte i vn rreales de la paja del dicho peujar < DCCXIIII > .
- < Puerta > Yten, doçientos rreales en que se bendieron la puerta i rrejas de la iglesia < VI mill DCCCC > .
 - < Puerta > Iten, quarenta rreales de la puerta bieja de la sacristía < I mill DXL > .
- Cargo CLXXVIII mill CLXVII. Monta el dicho cargo, como del pareçe, ciento i setenta i ocho mill i ciento i sesenta i siete marauedís, para los quales su merced dio el descargo siguiente:

Descargo:

- <Pared > Primeramente su merçed dio en descargo setenta i dos rreales que pagó a Juan Gonçales y Pedro de Iannes, albanniles, por haçer la pared de la sacristía < II mill CCCCXLVIII > .
- <Obra> Iten, treinta i dos rre ales que pagó a Pedro Gómez, albannil, de enluçir i haçer la bóbeda de la dicha sacristía, sin su comida < I mill LXXXVIII>.
- <Obra> Yten, treinta i dos rreales que pagó a los offiçiales por rretejar y aiudar a haçer las tapias de la sacristía <I mill LXXXVIII>.
- <Ieso > Iten, çiento i siete rreales de el ieso que se a gastado en la bóbeda i luçir las tapias de la sacristía, en haçer el púlpito i altares, y sentar el alaçena i puerta de la sacristía < III mill DCXXXVIII > .

- < Jornales i comida i otros gastos > Iten, doçientos i ochenta rreales de los jornales, comida i clabos, agua, madera, cannas i otras cossas que fueron neçesarias para la hechura de la dicha sacristía < IX mill DXX > .
- < Púlpito > Yten, treinta i dos rreales de quatro días que trabajaron los dos hijos de Bélez en haçer el púlpito y tronos para las imájenes de Nuestra Sennora i el Nonbre Jesús < I mil LXXXVIII > . < XVIII mill DCCCLXX > .
- < Costa > Yten, beinte i ocho rreales de la comida de çinco días que trabajaron los dichos dos hijos de Bélez i de vn peón que les ayudó < DCCCLXII > .
 - Iten, diez rreales del jornal del dicho peón < CCCXL>.
- <Obra> Yten, beinte i tres rreales que pagó a Juan Martínez por enpedrar la entrada por de dentro i ffuera de la iglesia <DCCLXXXII>.
- < Postigo > Yten, nobenta y vn rreales de la conpra i porte del postigo de la sacristía < III mill XCIIII > .
- <Heraje > Iten, beinte i quatro rreales de el heraje y çeradura i llabe del dicho postigo <DCCCXVI > .
- <Llabes> Iten, diez rreales de dos llabes y de adereçar las çeraduras de la puerta <CCCXL>.
- <Çerojos > Iten, ocho rreales de dos çerojos con sus çerajas i llabes para la puerta del canpanario i alaçena < CCLXXII > .
- <Hormamentos > Yten, seteçientos i treinta i siete rreales del coste de tres casullas, dos frontales y vna estola i manípulo de carmesí de xeda, hechuras y todo lo neçesario como constó de memorial i cartas de pago <XXV mill LVIII > . <XXXI mill CCLXIIII > .
 - <Bolsas> Iten, treinta i ocho rreales de dos bolsas de corporales <1 mill CCXCII>.
- < Corporales > Iten, quarenta i dos rreales de dos pares de corporales con sus hijuelas bordadas < I mill CCCCXXVIII > .
- <Tafetán> Iten, diez rreales de vn panno blanco de tafetán con vn pasamano de oro <CCCXL>.
 - <Ara> Yten, ocho rreales de vna ara <CCLXXII>.
- < Panno de comulgar > Yten, catorçe rreales de lienço i seda para vn panno de comulgar < CCCCLXXVI > .
- <Baso> Iten, duçientos i treinta rreales de el balor de vn baso de plata sobredorado con vna cruz de lo propio por rremate < VII mill DCCCXX>.
- < Pabellón > Iten, beinte i dos rreales de vn pabellón de pipinau de seda con su enforo de tafetán carmesí i vn pasamano de Santa Isabel < DCCXLVIII > .
- <Lánpara i ostiario > Yten, setenta rreales de vna lánpara i ostiario i más dos rreales del cordel < Il mill CCCCXX > .
- $<\!$ Cruzes > Iten, treinta i vn rreales de tres cruçes de madera i de darles color $<\!$ I mill LIII[> .
 - < Incienso > Yten, ocho rreales de incienso < CCLXXII > . < XVI mill CXXII > .
- < Çera> Iten, çiento i diez i siete rreales de beinte i siete libras de çera a diferentes preçios < III mill DCCCCLXXVIII>.
 - <Çirio > Iten, çinco rreales de adereçar el çirio pasqual <CLXX >.

<Binajeras > Yten, tres rreales de vnas binajeras i lánpara de bidrio < CII > .

< Gasto monumento > Iten, ocho rreales de clabos i alfileles para el monumento i vna carucha para la lánpara < CCLXXII > .

<Ólios > Iten, beinte i quatro rreales de traer los Santos Ólios de los annos de seisçientos i veinte i dos i beinte i tres < DCCCXVI > .

<Çerojo > Yten, beinte i quatro rreales de vn çerrojo i çeradura para las puertas grandes de la iglesia con dos rreales de vn peón que ffue a çitar a el cura para el sínodo < DCCCXVI>.

<Trigo > Iten, dos mill (tachado) çientos i quarenta i dos marauedís de tres franegas i media de trigo para senbrar el peujar < II mill CXLII > .

<Segar > Iten, quarenta i quatro rreales de segar el peujar <1 mill CCCCXCVI >.

<Trillar > Iten, dies rreales de trillar i acarear el peujar < CCCXL > .

Yten, quatro rreales de çenteno para que tubiese ierba el ejido <CXXXVI>. <X mill CCLXVIII>.

< Açeite > Yten, treçientos i quinçe rreales de el balor de quinçe arrobas de açeite que se a gastado desde las quentas pasadas hasta fin de este mes de Otubre deste anno, contadas a beinte i vn rreal el arroba < X mill DCCX > .

 $<\!$ Poder > Yten, tres rreales de vn poder i carta de pago que se dio a el maiordomo de Mahora $<\!$ C > .

<Sacristán> Iten, treçientos i quarenta i vn rreales del salario de sacristán, los treinta ducados de dos annos a rraçón de quinçe cada vno, i se cunplieron por San Juan de seisçientos i veinte i tres, i quinçe rreales que se les rrestaban debiendo <XI mill DCCXXX>.

<Monumento > Iten, doçe rreales del açer el monumento los dos annos de seisçientos i veinte i dos i veinte i tres < CCCC >.

<Labar > Yten, quatro ducados del labar la rropa de dos annos desde la bisita pasada a ésta < I mill D > .

<Ostias > Yten, nuebe rreales de la harina que se a gastado en haçer ostias <CCC >.

Derechos destas quentas diez rreales < CCCXL>.

Iten, çinquenta rreales del truque del dinero que se llebó Alcalá <1 mill DCC>.

Iten, çiento i treinta i seis marauedís de este libro < CXXXVI > .

Iten, diez i siete rreales de la madera i hechuras del alaçena de la sacristía < DLXXVIII > . < DCCXIIII > .

Monta el dicho descargo como del pareçe, çiento i quatro mill i quarenta i dos marauedís; los quales bajados de los çiento i setenta i ocho mill i çiento i sesenta i siete marauedís, es alcançado su merçed en setenta i quatro mill i çiento i beinte i çinco marauedís.

Cargo: CLXXVIII mill CLXVII.

Descargo: CIIII mill XLII.

Alcance contra el maiordomo: LXXIIII mill CXXV.

Más descargo: está adelante liquidado LXIII mill CCCCCCCVII.

Lo quel alcançe final con que son contra el maiordomo: 43 mill 4093, X mill DCXXXVIII

E luego su merçed dixo que en el cargo que se le ha fecho en la primera partida de sesenta y tres mill quatroçientos i ochenta i siete, no la tiene cobrada, i la debe la fábrica de Mahora, i ansí agora se baja del dicho alcançe y por bienes desta ffábrica. Queda la dicha deuda i por ffinal alcançe contra su merçed en diez mill seiscientos i treinta i ocho marauedís, los quales se dio por alcançado, salbo heror de quenta, i lo firmó su merçed de su nonbre.

Ba entre rrenglones, i beinte. Enmendado, catorçe, de, l dicho, vale. Tachado tre, non vala.

El doctor Benito Sánchez de Herrera (rúbrica).

Ante mi, Diego Sanches de Herrera, escriuano (rúbrica).

<Ojo> Quedan por bienes de la iglessia los sesenta i tres mill i quatroçientos i ochenta i siete marauedís que debe la fábrica de Mahora, de que su merçed se a descargado en estas quentas por esta rracón.

<Ojo > Iten, quedan por bienes de la iglesia doçientos rreales que hubo de hiero en la partida del açeite, en las quentas que tomó el liçençiado Esteban Cano a Juan del Balle, maiordomo que fue, porque dentro de la partida diçe que monta quinientos i quarenta rreales, i a la marjen sacó beinte i cinco mill i ciento i sesenta marauedís.

Yten, su merçed dixo que se hiçiese vn cajón para la sacristía, en que se guardase los ornamentos.

Iten, vna custodia de plata blanca para el Santísimo Sacramento.

Iten, vn rretablo con vna imagen dentro del sennor San Gregorio.

El doctor Herrera (rúbrica).

Herrera, escriuano (rúbrica).

<D'estableçer la paja. Ojo, bienes: vísesse el capítulo inmediato a éste, 28 más 208 marauedís de cápitas hasta 8 de Otubre de 1625 (rúbrica) >

Quedan ansí mismo por bienes los quinçe mill marauedís que a de pagar la fábrica de Mahora de la paja deste anno de mill i seisçientos veinte i tres, que se cunplió por Otubre del dicho anno i no se a ffecho cargo porque lo debe.

Pareçe por este libro que de la fábrica de la parroquial de el lugar de Mahora, por la aberiguaçión que se a fecho ajustando anbos libros con assistençia de Bernabé Rramón, maiordomo de la parroquial de el dicho lugar de Mahora, tomándole descargo que da la dicha iglessia de Mahora de lo pagado i el cargo de la de el lugar de Las Nabas de lo rrescibido, pareçe i consta deuer la dicha iglesia de el dicho lugar de Mahora a la de Nabas hasta diez i ocho de Otubre, incluido deste presente anno de veinte y tres, quarenta i tres mil quatroçientos i nuebe marabedís, como de las dichas datas i rrecibos de la una iglessia i la otra consta.

I assí, para la claridad i en todo tienpo, conste la dicha liquidaçión hasta el dicho día, su merçed mandó se pusiese con la distición dicha, para que en todo tienpo conste de la uerdad i lo firmó; i el dicho Bernabé Rramón, maiordomo, assí mismo.

Testigos Diego Balero Uergara i el liçençiado Pedro Gómez del Balle, i (*tachado*) Pasqual Çebrián, veçinos de la uilla de Xorquera.

El doctor Benito Sánchez de Herrera (rúbrica).

³ Cifra anotada por el escribano.

Bernabé Rramón (rúbrica).

Ante mi, Benito Pérez de Ochando, escriuano (rúbrica).

Pareçe que en la ajustaçión de cuentas que fue fecha, según de suso se declara por los libros de la fábrica de la iglesia de el lugar de Mahora i la de éste, que en el anno seiscientos i seis se descargó Agustín de Balera, maiordomo, digo el liçençiado Alegre, de la iglessia de el lugar de Mahora, de ueinte mil ochoçientos i quarenta i dos marauedís que dixo aber pagado Agustín de Balera, maiordomo de la fábrica deste lugar, i diçe mostró carta de pago. I a el dicho Agustín de Balera sólo se le hiço cargo de quinçe mil marabedís, de suerte que se dexó de cargar cinco mil i ochoçientos i quarenta i dos marauedís; los quales son bienes de la iglessia i los debe haçer buenos el dicho Agustín de Balera, de quien su merçed manda se cobren, no mostrando rrecados bastantes, atento esta fábrica los a fecho buenos a la de Mahora en la liquidaçión que se a fecho, i lo firmó.

El doctor Benito Sánchez de Herrera (rúbrica).

Ante mi, Benito Pérez, escriuano (rúbrica).

La quenta que se hiço contra Augustín de Valera, después de reuista, pareçió estar çerrada como consta de las partidas en que se cargó y descargó el dicho Augustín de Valera en la visita que sabe tomó el anno 1606, como consta de las dichas quentas a que me remito; los quales se le deben de cargar a la iglesia de Mahora fuera del alcançe que ariba queda declarado.

Doc. III

1646, Febrero 3, Navas.

Miguel Alegre, arcipreste de Jorquera, acude a la iglesia de Las Navas a aclarar las cuentas que dejo inconclusas, en la visita de 1640, el mayordomo Lorente López.

Archivo Histórico Diocesano de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica 1623-1724. Fols. 47r°-49v°.

En el lugar de Las Nabas en tres días del mes de Febrero de mil seiscientos y quarenta i seis annos, el sennor liçençiado mosén Miguel Alegre, acipreste de la uilla de Xorquera i demás billas i lugares de su aciprestazgo, otrosí juez de comisión del tribunal que de tener, i tiene, la azetada i ser bastante para la que de iuso irá declarada, io el presente notario doi fee.

Abiendo benido a este lugar a aclara de cuentas a Lorente López, maiordomo que fue de la fábrica deste lugar, con el fabriquero que de presente es, sobre la quenta quel dicho Lorente López dio de la dicha fábrica en quinze días del mes de nobienbre del anno mil seiscientos i quarenta; y sobre un rretablo i caxones que dicho Lorente López tenía mandado haçer para la dicha fábrica, que, por no estar acabados i puestos en la dicha iglesia, no se le pasaron en quenta como de la dicha quenta con ésta, i no aber pagado el alcançe que en la dicha quenta hizo.

Y por euitar de gastos a la iglesia en traher maestros que apreçien el dicho rretablo i caxones, i abiendo bisto su merçed quien pagó el dicho rretablo, i otras claridades, mandó juntar a el dicho Lorente López i al liçençiado Pedro del Balle Camino, maiordomo fabriquero ques de presente; i estando juntos se conformaron en lo siguiente: el qual dicho rretablo i caxones mandó haçer con horden i mandato del sennor doctor Benito Sánchez de Herrera, bisitador general deste obispado de Cartajena, en la quenta que tomó al dicho Lorente López el anno de mil seisçientos i beinte i tres, en beinte i quatro días del mes de Otubre.

Primeramente se le haçe cargo al dicho Lorente López de quarenta i quatro mil seteçientos i dos marabedís en que fue alcanzado en la dicha quenta i no aberlos pagado, si con ellos aber pagado lo que a bastado el dicho rretablo i caxones < XLIIII mill DCCII>.

Pareçe que durante fue maiordomo el dicho Lorente López, bendió seis sepulturas i el dinero que dieron por ellas se lo tiene en su poder, i el dicho liçençiado Pedro Gómez del Balle Camino, fabriquero que de presente es, i cura de la dicha iglesia, dixo no haçer falta las dichas sepulturas a la dicha iglesia, i estaban vacas antes de utilidad i probecho a la dicha iglesia, por las grandes neçesidades que tiene de rreparos i pagar los dichos caxones i rretablo; i las sepulturas que bendió i limosna que dieron por ellas son las siguientes:

María López, biuda de Françisco La Parra, conpró vna sepultura, dio de limosna beinte rreales < DCLXXX > .

Catalina López, muger de Françisco de Tébar, conpró sepultura, dio de limosna treinta rreales <1 mill XX>.

Miguel de Honrruia conpró otra sepultura, dio de limosna diez i ocho rreales < DCXII > .

Pedro López conpró otra sepultura, dio de limosna diez rreales < CCCXL > .

Gregorio Pérez conpró otra sepultura, dio de limosna treinta rreales < CCCXL>.

Julián de Rrequena conpró otra sepultura, dio de limosna dos ducados < DCCL>.

< XLIX mill CXXIIII > . La de atrás 49 mill 124.

Pareçe que dicho doctor Benito Sánchez de Herrera, bisitador, se llebó vn biril de plata blanca quebrado questa iglesia tenía, para con él haçer otro, i pareçe no lo a buelto, i consta por testimonio que su merçed a bisto signado i firmado de Alonso de Uilloslada, escriuano de la billa de Madrid, se apesó el dicho biril i pesó treinta rreales, que con el trueco que comunmente paga oi día de la fecha son treinta i nueue rreales i siete marabedís en balor <1 mill CCCXXXIII>; los quales el dicho Lorente López boluntariamente se haçe cargo dellos i los paga por su hermano. <L mill CCCCLVII>.

Suma i monta el cargo que se le haçe al dicho Lorente López, çinquenta mil quatroçientos i çinquenta i siete marabedís < L mill CCCCLVII>, para cuio cargo el susodicho dio el descargo siguiente:

Descargo:

< Rretablo > Primeramente da en descargo mil treçientos i çinquenta rreales que constó el rretablo questá en la dicha iglesia, con la imagen de sennor San Gregorio i sagrario de manifetura i madera. Consta por carta del dicho doctor Benito Sánchez que su merced a bisto.

<Caxones > Da en descargo quatroçientos setenta i tres rreales de la conpra de los caxones i herrage y llaues que están en la sacristía <XLV mill DCCCC > de la dicha iglesia, para tener en ellos los ornamentos i plata <XVI mill LCCCII > .

Pareçe que el dicho rretablo se hizo en Alcala de Henares i se ajustó quéste lugar abía de ir por él i traherlo de limosna; i quando estubo hecho i pagado, pareçe no vbo comodidad de que los beginos pudiesen ir por él, por la grande descomodidad que tenían de carros i mulas, i el anno ser mui estéril, que balía vna fanega de çebada diez i siete rreales. De forma que fue fuerça el ir por él a costa de la iglesia, i tubo de gasto en traherse con dos carros, porque biniera bien acomodado i no se quebrara ninguna pieza, seiscientos rreales; anse conformado los dichos maiordomos en que sean quatroçientos rreales, i los duçientos el dicho Lorente López haçe graçia a la dicha iglesia < XIII mill DC>.

Conforme lo gastado, toca de casueldo al dicho Lorente López, a rraçón de a treinta bno, dos mil quinientos i diez i nueue marabedís <II mill DXIX>. <XXXII mill CCL>.

Por manera que suma i monta el descargo que da el dicho Lorente López setenta i ocho mil çiento i bn marabedís, que rrestados con los çinquenta mil quatroçientos çinquenta i siete

marabedís de su cargo, rresta deuiendo la dicha fábrica al dicho Lorente López beinte i siete mil seiscientos i quarenta i quatro marabedís.

Cargo: L mill CCCCLVII.

Descargo: LXXVIII mill CL.

Alcanza el mayordomo a la fábrica: XXVII mill DCXLIIII.

Y en esta forma hiçieron el dicho ajuste de quentas, i anbos maiordomos dixeron que baxo de sus conçiençias lo que an llegado a saber i entender es lo declarado ques la berdad, i aprobaron el dicho ajusto i quenta i la dieron por buena i bien fecha salbo herror; i en quanto la paga de la dicha quantía i alcanze i mandó su merçed dicho sennor açipreste i juez de comisión, lo pague el dicho liçençiado Pedro Gómez del Balle i Camino dentro de treinta días, conforme la sinodal deste obispado.

I en quanto en gastos que a fecho su merçed en benir a este lugar a haçer esta quentas con su notario, que se an gastado dos días en benir a estada i buelta, mandó pague la mitad la fábrica i la otra mitad el dicho Lorente López, i lo firmaron de sus nonbres.

Testigos Juan Parrenno, i Benito de Cubas i Miguel Montero, beçinos deste dicho lugar. Miguel Alegre (rúbrica).

Pedro Gómez del Balle Camino (rúbrica).

Llorente López.

Ante mí, Antonio Garçía, notario (rúbrica).

Doc. IV

1646, Octubre 18, Navas

El visitador Francisco Alonso Bustios de Lara, manda hacer inventario de los bienes de la iglesia al cura y fabriquero Pedro Gómez del Valle Camino.

Archivo Histórico Diocesano de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica 1623-1724. Fols. 177r°-180v°.

< Ynbentario >

En el lugar de Las Nabas en diez y ocho días del mes de Otubre de mil y seiscientos quarenta y seis annos, abiendo benido a bisitar su merçed del sennor don Françisco Alonso Vuitros de Lara, colijial maior del insigne colejio mayor de San Ylifonso de la Unibersidad de Alcalá de Enares, visitador general deste obispado de Cartajena por Su Ylustrísima del sennor don Juan Vélez de Baldibieso, obispo de Cartagena, del Consejo de Su Magestad, y no alló en la dicha parroquia inbentario⁴ jurídico ni berdadero de los vienes, derechos y aciones que la dicha yglesia tiene. Y cometió a mí, el presente notario, que con asistençia del liçençiado don Pedro Gómez del Valle, cura teniente y fabriquero de la dicha parroquia, se içiese el dicho inbentario, el cual se iço con la dicha asistençia en la forma siguiente:

< Plata > Primeramente vn baso de plata con cruz pequena de lo mismo, donde esta rreservado el Santísimo Sacramento, que pesa dos marcos y medio y quatro onças.

⁴ En 1623 Benito Sánchez de Herrera hizo un inventario (fols. 172r°-175r°), aunque parece ser que, según se indica, no sería jurídico ni verdadero.

Vn biril de plata sin pie.

Vn cáliz, el pie de bronçe y copa de plata y patena sobredorado.

Vna cruz de bronçe con vn Christo cruçificado.

Vna ymajen de San Gregorio, dorado.

Dos chrismeras nuebas de chrisma y catecumenorun.

Otra chrismera de in firmorun, antigua.

Vna ymagen de bulto, dorada, de Nuestra Sennora del Rrosario.

Otra ymagen del Ninno Jhesús de bulto. Otra ymagen de bulto del sennor San Miguel.

Otra ymagen pequenna de bulto pequenna (sic) para las salues.

< Hornamentos > Vna casulla de brocatel, estola y manípulo.

Otra casulla de terçiopelo liso colorado, estola y manípulo.

Otra casulla de chamelote de aguas, estola y manípulo moradas.

Vn terno negro, casulla, dalmáticas, capa, collaretes, estolas y manípulos, díolos Miguel Montero.

Vna manga negra de cruz de espolin de la tela del terno, diola Miguel Montero.

Otra manga de la cruz de espolín de colores.

Vna muçeta de damasco colorado.

Vn palio de tafetán colorado doble con fleco de seda colorado.

Vn frontal con sus cardas de brocatel.

Otro frontal morado de tafetán con cardas de chamelote encarnado.

Otro frontal de guadamaçil con la ymagen de San Gregorio.

< Consumido > Otro frontal de grana del altar del Nombre de Jhesús.

Otro frontal de guadamaçil con la ymagen de Nuestra Sennora.

< Consumido > Otro frontal de pano de (sic), es de escarlatín.

Vn pano morado de púlpito.

Vna casulla de chamelote negra con çenefa colorá.

Otra casulla de alcolonia con cenefa bordada antigua.

Seis tablas de manteles para el altar mayor y coraterales.

< La delgada se enterró el padre del Valle > 5 Dos albas, la una delgada y otra rreçia.

< Vno se llebó para el padre Balle > Dos amitos de rruan.

Vna sobrepelliz delgada.

Vn panno de comulgar con puntas.

Otro panno de manos con encages y puntas.

⁵ Anotaciones posteriores a la realización de este inventario.

< Consumido > Otro panno con encaje y puntos.

<El uno se llebo para el liçençiado Balle > Tres çíngulos de colores, de lana.

Vn admadiçol de colores.

Dos capas de San Gregorio, la vna de tafetán açul viejo y la otra de gorgerán de colores.

< Consumido > Tres purificadores y dos cornualtares.

< Consumido blanco > Cuatro sobrecáliçes colorado, negro, açul y blanco.

Cuatro volsas de corporales, dos coloradas, moradas i blanca.

Tres pares de corporales con dos palias.

Una hijuela.

Otra bolsa de corporales de tafetán colorado.

Vn pedaço de estola de brocatel.

Vnos corporales que están en el sagrario.

Dos aras consagradas que están en el sagrario y otra en el altar mayor.

Otra ara sin consagrar.

Tres misales, dos modernos y vn antiguo.

Vn manual y brebiario biejo.

Vna cruz de yerro y tres de madera coloradas y berdes.

Vn açetere con hisopo de hierro.

< Madera > Vn rretablo del altar maior con la imagen de San Gregorio.

Otro rretablo donde esta Nuestra Sennora.

Vnos cajones donde están los hornamentos.

Dos atriles pequennos y vn façistol.

Vna tunba.

Vnos hieros de ostias.

Tres tirantes para el monumento.

La pila del vautismo con su tapa y heros de ceradura (sic).

Dos linternas.

Dos pares de andas, vnas doradas y otras blanca (sic).

Dos pares de candeleros de alatón y otros de madera.

Vna silla de pino.

Vna peana para alcançar al sagrario.

Vn çirial del çirio pasqual.

Otro çirial de las tinienblas (sic).

Vna rrueda de hierro para las salves.

Vn pie de la cruz.

< Consumióse el uno > Çinco bancos viejos.

Vna arca donde se encierra el Santísimo el Juebes Santo.

Vna sacra.

Vn cuadro de Christo y los sacramentos.

Vn papel donde están las oraçiones donde se bisten los saçerdotes.

Vna media obra que sirbe de peana.

Dos canpanas, la vna grande y la otra mediana. Mas vna canpanilla para el altar.

< Consumida > Vna jaçena grande y pedaço de otra.

Vna lánpara de açófar.

Vna pila donde está el agua vendita y vna cruz de madera allí junto.

Vn librillo donde está el agua del vautismo.

< Tieras 14> Catorçe almudes de tieras trigales entre los caminos de Villanueba Yniesta.

<02> Dos almudes de tieras çebadales linderos de la haça de Miguel Ximénez.

La mitad de tres almudes que linde (sic) y parte con las Ánimas.

<(tachado) > Vna casulla de damasco con çenefa colorada blanca.

En el lugar de Las Nabas en diez y ocho días del mes de Otubre de mil y seiscientos y quarenta y seis annos, por ante mí, el ynfraecrito (sic) notario i testigos, pareçió presente el liçençiado don Pedro Gómez de el Balle y Camino, cura teniente i fabriquero de la yglesia parrochial de este lugar, y dixo que de todos los bienes contados i declarados en este ynbentario se da por contento i entregado rrealmente i con efecto. I porque el entregador pareçió de presente, rrenunçió las leies de la entrega, prueba i paga como en ella se contiene. I como entregado en ellos, se obligó en toda forma de derecho, de como tal maiordomo, a dar quenta dellos o de su bien cada y quando se les pidan por juez conpetente. I para ello obligó su persona i bienes abidos i por aber y dio poder a las justiçias eclesiásticas que dello puedan i deban conoçer, para que ello le apremien, como persona pasada en cosa juzgada, rrenunçió todas e qualesquier leies de su fabor en la general del derecho en forma.

Ansí lo otorgó, siendo testigos Pedro Sánchez Villanueba, Benito de Cubas i Manuel de Balera, vezinos deste lugar. I lo firmó el otorgante a quien io el notario doi fee conozco.

Pedro Gómez del Valle Camino (rúbrica).

Ante mí, Phelipe de Tébar, notario (rúbrica).

Más tiene la dicha yglesia vna casa de horno de pan coçer, que alinda con casa de la viuda de Monteagudo y calle pública, con vn tablero de madera y palas i adereço de coçer, el qual se le entregó a el dicho maiordomo, i dello doi fe i lo firmé.

Pedro Gómez del Valle Camino (rúbrica).

Ante mí, Phelipe de Tébar, notario (rúbrica).

Doc. V

1650, Abril 28, Navas.

Pedro Manso y Zúñiga, obispo ausente de Cartagena, visita la iglesia de San Gregorio de Las Navas, realizando los actos y recorrido acostumbrado.

Archivo Histórico Diocesano de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica 1623-1724. Fols. 56v°-57r°.

Visita de la yglesia.

En el lugar de Nabas, arciprestazgo y jurisdición de la villa de Xorquera, a veinte y ocho días del mes de Abrill de mill y seiscientos y zinquenta annos, su sennoría del sennor don Pedro Manso y Zúnniga, obispo ausente del Consejo de Su Magestad, en virtud de la espeçial horden y comisión del illustrísimo y rreuerendísimo sennor don Diego Martínez Zarcosa, obispo de Cartagena, visitó la yglesia deste dicho lugar de la adbocación de sennor San Gregorio, anexa a la de la dicha villa; y aviendo ydo a ella, desde las casas donde fue ospedado, con aconpannamiento de la justiçia del dicho lugar, y convocado el pueblo y exsortado a la obligaçión que tenían el manifestar y declarar todo lo que fuese digno de remedio, coreción y castigo, ansí en orden a viçios, rrelaxación de costumbres y pecados públicos, como defectos que oviese avido en la administraçión de los santos sacramentos, exceso de las limosnas y derechos que le deuiesen pagar al cura y sacristán, omissión del cumplimiento de los testamentos, misas y anniversarios y todo lo demás que pedía visitaçión; y avisados de que a la tarde se les administraría el santo sacramento de la confirmaçión, para que se preuiniesen y preparasen a la linpieza, pureza y santidad con que le abían de reciuir los adultos. Y, dicho misa, visitó el tabernáculo del santíssimo sacramento, ensennándole y dándole a adorar al pueblo, guardando en todo las zeremonias y ritos con que en tal caso se suele ensennar, y se halló colocado y obseruado en toda deçençia y reverençia en su caxa de plata, en que estauan algunas formas reseruadas con vna grande y otra en el viril de plata y custodia de rayos dorados; todo en vn sagrario de madera con ara y corporales, zerada con su llaue que estaua a toda custodia del cura teniente.

Y acauada con esta zeremonia, se hiço proçesión a la pila baptismal, donde se reconoçieron la santa crisma y ólio en tres vasos o anpollas de plata con sus pajuelas limpias y la alaçena donde de hordinario están con todo adorno, y en ella se halló vn libro donde se tomaua la raçón de los bautiçados y casados y velados, e informado del modo y devoçión con que se administrauan los santos sacramentos del bautismo, estremavnçión y matrimonio.

Dichas las versículos (*sic*) y oraçiones, se dixeron los responsos generales y acauados, se visitaron y reconoçieron los altares y capillas de la dicha yglesia y demás derechos de sepulturas y asientos, según la costumbre que en todo abía, rreseruando a el auto general de visita todo lo que se oviese reparado y reconoçido para reformarlo y enmendarlo en lo que fuere digno de reformaçión y enmendación.

El obispo ausente (rúbrica).

Ante mí, Philippe de Tébar, secretario (rúbrica).

Doc. VI

1668, Octubre 19, Navas.

Alejo Simarro, cura de Mahora y juez de comisión por el obispo de Cartagena, ordena se haga inventario de los bienes de la iglesia para que sea entregado al nuevo mayordomo Cristóbal Bellido.

Archivo Histórico Diocesano de Albacete. NAV 27. Libro de Fábrica 1623-1724. Fols. l64r°-167r°.

En el lugar de Nabas en diez y nueue días del mes de Otubre de mil seiscientos y sesenta y ocho annos, su merçed del sennor liçençiado Alexo Simarro de Rrupérez, cura teniente de la parroquial del lugar de Mahora, y juez de comisión por el ylustrísimo sennor arçobispo obispo de Cartagena, para tomar cuentas de la fábrica y colectura de dicho lugar y poner en cobro sus uienes, auiendo tomado quentas al liçençiado Joseph Luxán Contreras, mayordomo que a sido de la dicha fábrica, y auiendo nombrado nueuo mayordomo de dicha fábrica, que lo es Christóual Uellido, morador en este dicho lugar, se hiço inuentario de los uienes de la dicha fábrica para entregárselos al dicho nueuo mayordomo para que dé cuenta dellos en la forma siguiente:

<Plata> Primeramente un basso de plata con cruz pequenna de lo mismo donde está reservado el Santísimo Sacramento, que pessa dos marcos y medio y quatro onças.

Vn uiril de plata sin pie.

Vn cáliz, el pie de bronçe y copa de plata y patena sobredorado.

Vn cáliz de plata lisso con patena de lo mismo.

Vn inçensario de plata.

Vna cruz de bronçe con un Christo. Dos chrismeras nuebas de plata de crisma y catecumenorun.

Otra crismera de plata de im firmorun antigua.

< Madera > Vn retablo dorado con la ymagen del sennor San Gregorio de bulto.

Vn sagrario dorado.

Vna ymagen de bulto dorada de Nuestra sennora del Rrosario con su corona de plata.

Otra ymagen del Ninno Gesús de bulto.

Otra ymagen de bulto del sennor San Miguel.

Otra ymagen de Nuestra Sennora pequenna del bulto para las salues.

Otra ymagen del sennor San Gregorio antigua.

Una caxa de peral de color del uarro con sus uidrieras, metida en otra dorada, en que esta el cuerpo del sennor San Liberato.

Dos arcas pequennas, la una del Santísimo y la otra del Nombre de Jesús.

Dos atriles.

Vnos cajones para entrar la rropa.

Vna tarima que está al pie de los caxones.

Vna silla de nogal.

Vna tumba nueua.

Vn atril para el coro.

Vn pie para la cruz.

Dos bancos que están abajo del presuiterio.

<Consumido>6 Otro banco que esta en la tribuna.

Vna tapa para la pila del baptismo.

Vn çirial grande de la cofradía del Jesús.

Vna tabla con una estampa del Santo Chisto.

Vna salue que está en el altar mayor.

Tres cruçes pequenas coloradas que esta en los altares.

Vna peanica dorada con un Santo Christo de hierro.

< Hornamentos > Vna casulla de brocatel, estola y manípulo blanco y dorado.

Otra casulla de terçiopelo lisso, estola y manípulo.

Otra casulla de chamelote, estola y manípulo morado.

Vn terno negro, casulla, dalmáticas, capa, collaretes, estolas, manípulos, díolos Miguel Montero de limosna.

Vna manga negra de cruz de espolín que la dio Miguel Montero.

< Consumido > Otra manga de cruz de espolín de colores.

Vna muçeta de damasco colorado.

Vn palio de tafetán colorado doble con fleco de seda colorado, con sus quatro baras.

Vn terno de damasco blanco, casulla, dalmáticas y capa, estolas, manípulos y collaretes, guarneçido con galón de oro, díolo de limosna Catalina Sánchez.

<Ojo > Vn frontal de brocatel dorado y blanco con tres caýdas. Otro frontal morado de tafetán con caídas de chamelote encarnado.

Otro frontal de guadamaçil con la ymagen de San Gregorio.

Vn frontal de grana uiejo.

Otro frontal de guadamaçil con la ymagen de Nuestra Sennora.

- < Consumido > Vn panno morado de púlpito.
- < Consumido > Vna cassulla de chamelote negro con cenefa de terciopelo colorado.
- < Consumido > Vn almayçal de colores.

< Consumida > Dos capas de San Gregorio, la una de tafetán biejo, digo una capa de gorguerán, que la otra está consumida.

<Consumios (sic) un par de manteles> Siete tablas de manteles para el altar mayor y colaterales.

Dos aluas biejas.

Vna alua nueua.

Tres admitos.

Vna sobrepelliz delgada y < consumida > otra sobrepelliz rrecia para los muchachos.

⁶ Anotación posterior a la realización de este inventario.

Vn panno de comulgar con puntas.

Otro panno de manos con encaxes y puntas.

Dos çíngulos.

Siete purificadores.

Cinco sobrecálices, blanco, colorado, morado y dos negros.

Quatro bolsas de corporales, vna colorada, blanca, morada y negra bordada.

Quatro pares de corporales con tres palias.

Otra bolsa de tafetán colorado para corporales.

Quatro hijuelas.

< Falta > Vn pedaço de estola de brocatel.

Dos aras consagradas que están en el altar mayor y el sagrario.

Otras tres aras consagradas en los demás altares, la una quebrada.

Quatro misales, el uno es pequenno.

<Falta el brebiario > Vn manual y brebiario biejo.

Vn açetra con ysopo de hierro.

Vn rretablo donde esta Nuestra Sennora.

Vnos hierros de ostias.

< No tiene zeradura > Vna pila de baptismo con su cerradura.

Dos linternas.

Dos pares de andas, vnas doradas y otras blancas.

Dos pares de candeleros de alatón y otro de madera.

Otro par de candeleros de alatón de pie alto del sennor San Liberato.

Vna peana para alcançar el sagrario.

Vn çirial del çirio pasqual.

Otro çirial de las tinieblas.

Vna rrueda para las salues con su pie de madera.

<Consumido > Otro banco biejo.

Vm papel donde están las oraçiones que se uisten los saçerdotes.

Vna media obra que sirue de peana.

Dos campanas, la una grande y la otra mediana. Vna campanilla para el altar.

Tres lámparas de açófar de la yglesia, Nuestra Sennora, San Liberato.

Vna pila para el agua bendita y una cruz de madera allí junto.

Vn lebrillo donde esta el agua del baptismo.

Tres cornialtares uiejos.

Vna capa de brocatel a flores colorado y blanco, aforrado de damasquillo morado, con dos açes a ambas partes, galón de oro y estola de lo mismo.

Vn hierro para haçer formas.

Vn rretual de Paulo Quinto nueuo.

Vn frontal de panno de grana colorado.

Vna rreliquia del sennor San Liuerato que está en el sagrario con pie de éuano.

Cinco rramilletes.

Vna alfombra de dos uaras y media.

Vna gaueta para lleuar cal.

Vn frontal de flores de damasco blanco y colorado del sennor San Liberato.

Otro frontal de damasco blanco de Nuestra Sennora.

Otro frontal de panno del Ninno Jhesús.

Vna cubierta de andas de bocaçín morado.

Tres cortinas para el sennor San Liuerato, la dos de tafetán colorado y la otra de uelillo.

Vn manto açul y otro blanco de Nuestra Sennora.

Vna túnica morada de tafetán del Ninno Jhesús.

Vn vestido de gorguerán de colores para el Ninno Jhesús.

Vm bestido de espolín para el Ninno Jhesús, el sayo baquero sólo.

Otro uestido de tafetán colorado guarnecido con esterilla de plata fina.

Vna camissa para el Ninno Ghesús.

Vn ostiario y naueta de acófar.

Vnas tixeras pequennas para las ostias.

< Faltan > Dos tocas de seda guarnecidas con puntas de Nuestra Sennora.

Otra toca que tiene punta.

<Consumióse el blanco> Dos pendones, uno blanco, colorado, de Nuestra Sennora y del Santísimo.

Vn guardapoluo de bocaçín colorado del sennor San Liuerato.

Dos pares de cetros, unos de Nuestra Sennora y otros del Santísimo.

Vn uisso de damasco colorado.

Catorce almudes de tierras trigales entre los caminos de Villanueba i Iniesta.

Dos almudes de tierras çebadales linderos de la haça de Miguel Ximénez.

La mitad de tres almudes que linda i parte con tierras de las Ánimas.

Vn horno de pan coçer que alinda com cassa de la viuda de Montagudo i calle pública, con tablero de madera i demás adereços para coçer.

E luego se hiço imbentario de los libros i papeles siguientes:

Vn libro en que se haçen estas quentas que está este imbentario.

Vn libro de baptismos biejos.

Otro libro del baptismo nuebo.

Vn libro viejo del beçerro.

E luego pareçió presente Christóual Vellido, morador en este dicho lugar, mayordomo de la fábrica dél, i dijo que todos los bienes contenidos en este imbentario se da por contento i entregado dellos, rrealmente i con efecto. I porque la entrega no pareçe de presente, rrenunçia las leies de su prueba, excepción del dolo i las demás de la non numerata pecunia, como en ellas se contiene. I como entregado en ellos, se obliga en toda forma de derecho como tal maiordomo, a dar quentas dellos o de su valor cada i quando se le pidan; i para ello obligó su persona i bienes hauidos i por hauer en toda forma. I assí lo otorgó siendo testigos el maestro Marcos de Téuar, Juan Patinno y Benito de Cubas; todos moradores en este dicho lugar. Y el dicho otorgante, a quien yo el notario doy fee conozco, lo firmó.

Christóual Bellido (rúbrica).

Ante mí, Alonso Garçía Valero, notario (rúbrica).

Doc. VII

1708. Octubre 5. Navas

El visitador Felipe Luis de la Torre manda que se haga de nuevo inventario de los bienes de la iglesia de Las Navas.

Archivo Histórico Diocesano de albacete. NAV 27. Libro de Fábrica 1623-1724. Folios sin numeración⁷.

En el lugar de Las Nauas, en çinco días del mes de Octubre de mill seteçientos y ocho annos, el sennor doctor don Phelipe Luis de la Torre, visitador general deste obispado de Cartagena por el exçelentísimo sennor don Luis de Belluga Moncada, obispo de dicho obispado, del Consejo de Su Magestad, mi sennor, en continuaçión de la visita que dicho exçelentísimo está ejecutando, hauiendo visitado las rropas, alajas y ornamentos de la yglesia parroquial de dicho lugar i rreconoçido que el imbentario de dicha yglesia a muchos annos se hiço y neçesita se ejecute de nueuo, lo hiço en la forma y manera siguiente:

< Plata > Vn vasso de plata con una cruz pequenna en donde esta rreseruado el Santísimo Sacramento, que pesa dos marcos y medio y quatro onças.

Vn biril de plata con su pie.

Vn cáliz de plata liso con su patena.

Otro cáliz con la copa de plata sobredorado y la patena y pie de bronze.

Vn inçensiario de plata.

Tres crismeras de plata para los Santos Óleos.

Vna corona de plata para Nuestra Sennora del Rrosario.

Vn cáliz de plata liso nueuo que pesa treinta y nueue onzas y es de San Liuerato.

⁷ Estos folios no están paginados, están localizados con posterioridad al folio 154.

Yten, vna caxa de plata dorada por dentro que pesa quatro onzas, para llebar el biático a los enfermos.

<Ornamentos> Vn terno negro que se compone de capa, dalmáticas, estolas y manípulos y collares.

Vn terno de damasco blanco, que se conpone de capa, dalmáticas, collares, estolas i manípulos con galón de oro.

Vna capa blanca de lana blanca con guarnición de ilo de oro.

Vna casulla de lo mismo con guarnición y puntas de oro.

Vna casulla de damasco negro con sus fluecos, estola y manípulo.

Vn palio de tafetán doble colorado con flueque dorado.

Vna túnica de tafetán morado de Nuestro Sennor Jhesús.

Vn bestido de gorgorán de colores para el Ninno Jhesús.

Otro bestido de espolín para el Ninno Jhesús.

Otro bestido de tafetán guarnecido con esterilla de plata fina.

Vn pendón colorado de Nuestra Sennora y el Santísimo.

Otro pendón blanco con flueques de seda.

Vn manto de tafetán sencillo colorado para Nuestra Sennora del Rrosario.

Vn palio de damasco blanco con sus seis baras.

Vn pendón blanco de damasco de flores.

Vna casulla de San Liuerato de damasco blanco con estola y manípulo.

Otra de damasco encarnado con estolas i manípulo del mismo santo.

Otra casulla de tafetán berde con estola y manípulo, también de tafetán berde del mismo santo.

Vn frontal de brocatel anteado i blanco con su caída.

Otro frontal de tafetán morado con caídas tanbién moradas.

Vna alfombra de tres baras y media.

Vn frontal de damasco blanco i colorado que es de San Liuerato.

Otro frontal de damasco blanco de Nuestra Sennora.

Otro frontal con caídas de seda blanco pajizo i colorado.

Tres bolsas de corporales, una blanca, otra encarnada y otra berde.

Tres cubrecáliçes de tafetán de diferentes colores.

Vna banda de tafetán blanco.

Vn panno de púlpito blanco i encarnado de damasco.

Dos çíngulos de ilo.

Vna casulla negra con fleque encarnado y negro y forro de olandella nueua, de las que imbió su exçelençia.

Y vna bolsa con sus corporales de vretanna blanca y encarnadas.

< Dos pannos de manos de lienzo casero. Dos pares de corporales con encage entrefino. Vn panno de manos delgado zercado de encage >

Yten, dos dalmáticas de damasco encarnado carmesí con esterilla de oro, collaretes, dos estolas y vn manípulo de la misma tela, y los collaretes con cordones y vorlas de seda.

Dos cubrecálizes de damasco viejo con flequillo.

< Madera > Vn rretablo dorado con la ymagen del sennor San Gregorio.

Vn sagrario dorado.

Vna imagen de Nuestra Sennora del Rrosario.

Vn Ninno Jhesús mediano. Vna hechura de sennor San Miguel.

Otra imagen de Nuestra Sennora.

Otra hechura del sennor San Gregorio.

Dos urnas en que están los cuerpos de los Santos Mártires San Liuerato y Eleuterio.

Dos arcas pequennas, una para el Jueues Santo en que se ençierra al Santísimo y otra en que se pone el Ninno Jhesús.

Dos atriles.

Vnos caxones grandes para tener los ornamentos.

Vna tarima que está en la sacristía. Vna silla de nogal. Vna tumba.

Vn atril para el coro.

Vn pie para poner la cruz.

Dos bancos que están bajo del presuiterio.

Vna tapa para la pila del bautismo.

Tres cruzes pequennas para los altares.

Tres andas, dos doradas y unas en blanco.

Vna peana para el sagrario.

Vn pie para el çirio pasqual.

Vn tenebrario biejo.

Vn quadro de la degollaçión de San Juan Bautista.

Vn espejo grande para la sacristía.

Vna rreliquia de San Liuerato que está en el sagrario, con pie de éuano.

Vna matraca.

Seis pares de candeleros de madera biejos.

Vna mesa de carras (sic)⁸ y los pies de nogal con trabas de hierro.

⁸ El escribano no termina la palabra "carrasca".

Çinco marcos para las bentanas de sacristía y yglesia, los dos con enzerados y los tres con vidrieras.

< Rropa blanca > Quatro albas, la vna bieja y las tres buenas.

Dos amitos buenos.

Vn sobrepelliz.

Tres pares de corporales.

Vna camisica para el Ninno Jhesús.

Dos tablas de manteles.

Tres cornualtares.

Seis purificadores.

Yten, vn sobrepelliz de lienzo gámbalo.

Yten, vn admito de lienço gámbalo con encaxes.

< Yerro y cobre > Vn acetra con su isopo de cobre.

Vnos hierros de haçer ostias.

Dos pares de candeleros de latón.

Otro par de candeleros del mismo genero con pie, que son de San Liuerato.

Dos campanas, una grande y otra pequenna.

Tres lámparas de azófar.

Vn formón.

Vna naueta de azófar.

Vn ostiario de lo mismo.

Ouatro llaues.

Otras dos llaues, una de la yglesia y otra de la sacristía.

Vna cruz de bronze que es la de la parrochia.

Vna campanilla pequenna.

Otro par de candeleros de latón.

Vn platillo de peltre.

Dos linternas de oja de lata.

< Alajas diferentes > Tres aras.

Quatro misales y el uno dellos pequenno.

Vna pila para el agua de bautismo.

Vn manual de Paulo Quinto.

Otro manual vsado.

Vna alfonbra con unas rruedas azules.

Vn libro de folio en blanco para sentar los motes de los que se desposan y velan.

De todos los quales dichos vienes don Alonso Fernández Jiménez, presuítero y mayordomo fabriquero de dicha yglesia, que se alló presente, se dio por entregado de ellos y se obligó a tenerlos en guarda y custodia para darlos y entregarlos siempre que se le mande. Y a ello obligo sus vienes y rrentas hauidos y por hauer en toda parte y lugar, rrenunçió las leies, fueros y derechos de su fabor y la qual en forma.

Y así lo dijo y otorgó siendo testigos don Françisco Rroldán Villanueua, teniente de cura de dicha yglesia, Gerónimo Fernández y don Françisco Maldonado, veçinos y estantes en este lugar, y lo firmó con su mano, de que doi fe.

Phelipe Luis de la Torre Gómez de León (rúbrica).

Alonso Ximénez Fernández (rúbrica).

Ante mí, Françisco Garçía, comendador (rúbrica).

Doc. VIII

1691. Navas.

Inventario de los bienes de las Ánimas del lugar de Las Navas.

A.H.N. Clero. Libro 184. Fols. 1ro-9vo.

Libro de las Ánimas del Purgatorio deste lugar de Nabas. Ýzose siendo cura el señor licenciado Alonso Jiménez Fernández, y mayordomo Pedro Collado. Año de mil 691.

Ynbentario de las propiedades que tienen las Ánimas Benditas de Purgatorio en este lugar de Las Nauas, son las siguientes:

- <3ª > Primeramente un bancal de siete almudes trigales en el camino viejo de Golosalbo; linde erederos de Françisco la Plaça, de Zeniçate <07 almudes >.
- <2^a> Otro vancal de seis almudes trigales en el Vallexo de la Balsilla de los Berdejos, linde tierras del Ninno Jesús y herederos de Baltasar de la Questa <06 almudes>.
- <1^a>9 La mitad de la haça del Camino Rreal y el perpetual de Andrés Garçía Carretero.
- Este vancal se apeó y trató 8 almudes a 3 rreales. 3ª > Otro vancal en el camino que ba deste lugar a Iniesta, en el exido, linde tierras de la iglesia y el Camino Rreal <09 almudes > .
- <2ª. La mitad a la fábrica, l'almud a cada parte> Vn zebadal, digo la mitad de vna aça que ai a espaldas de la iglesia, linde el camino Iniesta y aça de la capilla de Miguel Ximénez.
- $<3^a>$ Otro vancal de çinco almudes trigales do diçen Las Pennicas, linde el camino de este lugar a Iniesta y herederos de Miguel de Honrrubia y la Verdeja de Pozo Rrubio <05 almudes>.
- <3ª > Vn almud, poco más o menos, en la Valsilla de los Verdejos que por todas partes lo çerca Sebastián Torres, de Abenjibre <01 almud>.
- <Bienes de Baltasar de Valera, que los dejó por su testamento çerrado vajo de que murió, y se avrió en Jorquera los treinta de Febrero de 1684; y está protocolado en los registros y papeles del oficio que vsase. Y sobre esto ai autos pendientes en el oficio de obras pías de el tribunal de justiçia >

⁹ Calidad de la tierra (1^a, 2^a, 3^a,....).

Vn olibar en lo alto de la Cruz del Conjuro, linde olibas de Antionio Castellano y herederos de Alonso Pardo.

 $V_{\rm N}$ vancal de veinte y dos almudes trigales camino de Fuente Albilla, a la mano izquierda de cómo se ba deste lugar de Las Nauas, y con tierras de donna Anna del Valle <22 almudes, $4^{\rm a}$ > .

Ocho almudes trigales en la Peñas de Mislata, linde tierras de donna Anna del Valle y tierras de Alonso Valera de Çeniçate $<4^a$, 08 almudes>.

Vna tierra de pan trillar con vn almud ceudal alrredor <4^a, 01 almud>.

- <4ª > Siete almudes trigales en la Cannada de Miguel Garçía, linde el camino que ba a Madrigueras, y tierras de don Fernando Rruiz, de Maora, y don Tomás Tomás (sic), de dicho lugar <07 almudes > .
- $<\!4^a\!>$ Tres almudes trigales en la Talaiuela, linde Françisco Martínez y Benito Garrido de Zeniçate $<\!03$ almudes> .

Vna cassa que dexó María de Tórtola a las Ánimas, linda con corral de Pedro Collado y calle pública, digo su marido Balera.

<4ª. Se vendió en público a Joseph Rravadán> Dio a las Venditas Ánimas, para siempre jamás, Gerónimo Alcalá, difunto, vezino que fue deste lugar, vn bancal de cavida de diez almudes trigales, poco más o menos. Consta de su testamento que hizo Ginés de Villanueba; y por la cláusula que para en esta colecturía, donde dice dexa lo que se alle ser suyo a las Ánimas, escepto el vínculo; y está camino de la puente y se llama el bancal que llaman Los Rretazones <almudes 10>.



DIPUTACIÓN DE ALBACETE